

**COMISION DE REGIMEN INTERNO
Y CONCERTACION POLITICA**

Presidente:

Dip. Arturo Núñez Jiménez

Coordinador del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Coordinador del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carlos Medina Plascencia

Coordinador del Partido Acción Nacional

Dip. Jorge Emilio González Martínez

Coordinador del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Cantú Garza

Coordinador del Partido del Trabajo

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVII LEGISLATURA

DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTE Diputado Porfirio Muñoz Ledo	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., miércoles 27 de enero de 1999	No. 7

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	259
ORDEN DEL DIA	259
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	260
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación del diputado Leonardo García Camarena, con la que solicita licencia para separarse de su cargo. Aprobado, comuníquese a la Cámara de Diputados.	263
SECTOR AGROPECUARIO	
Oficio del Congreso del Estado de Baja California, con el que remite punto de acuerdo sobre incremento al gasto público en dicho sector. Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.	264
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
Comunicación del Congreso del Estado de Baja California Sur, con la que remite punto de acuerdo sobre situación económica de emergencia en el	

	Pág.
valle de Santo Domingo y la política del campo a nivel nacional. Se turna a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados.	282
ESTADO DE MORELOS	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	289
ESTADO DE QUINTANA ROO	
Dos comunicaciones del Congreso estatal, con las que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	289
ESTADO DE TAMAULIPAS	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	290
ESTADO DE VERACRUZ	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo referente al programa de apoyo a deudores. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.	290
ARTICULO 55 CONSTITUCIONAL	
Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California, con la que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los requisitos para ser electo diputado. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.	291
REFORMAS CONSTITUCIONALES	
Oficio de la Cámara de Diputados, que remite expediente con las aprobaciones de las legislaturas, respecto de la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Primera Comisión.	295
Oficio de la Cámara de Senadores, que remite expediente con las aprobaciones de las legislaturas, en relación de la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo tercero transitorio, del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 20 de marzo de 1997. Se turna a la Segunda Comisión.	296
GRADOS MILITARES	
Diecinueve oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite las hojas de servicio de igual número de ciudadanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 79 constitucional. Se turnan a la Segunda Comisión.	296

Pág.

BANCO DE MEXICO

Oficio del Banco de México, con el que remite exposición sobre la política monetaria, propuesta a seguir en el ejercicio de 1999. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

302

Oficio del Banco de México, con el que remite Informe sobre el presupuesto de gasto corriente e inversión en activos fijos de la institución, correspondiente al ejercicio de 1999. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

332

REPUBLICA DE POLONIA

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Eva María Zuk Lichota, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicha República. Es de primera lectura.

337

REINO DE ESPAÑA

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Emilio García Riera y Luis Martínez Rivera, puedan aceptar y usar las condecoración que le confiere el gobierno de dicha nación. Es de primera lectura.

337

REPUBLICA DE HONDURAS

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, José Luis Barros Horcasitas y Pedro José González-Rubio Sánchez, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de dicha nación. Es de primera lectura.

338

REPUBLICA DE POLONIA (II)

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Rodolfo Becerril Straffon, Jolanta María Nitoslawska Romer de Palacios, Sergio Pitol Deméneghi, Albert Gallatin Stebelski Orłowski, Jerzy Karol Hausleber Roscowska, Honorata Anna Zamecki de Santos Burgoa, Manuel Marrón y González, Francisco Savín y Vázquez y Adam Wajda Liro, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República de Polonia. Es de primera lectura.

338

Se les dispensa la segunda lectura a los dictámenes presentados. Aprobados. Pasan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

340

	Pág.
REPUBLICA DEL PARAGUAY	
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Sergio Joaquín Romero Cuevas, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de dicha República.	340
Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo Federal.	342
El Presidente designa comisión que acompañe al ciudadano Romero Cuevas, en su protesta de ley.	342
REPUBLICA DE NICARAGUA	
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Francisco Galán Méndez, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de dicha República.	342
Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo Federal.	343
El Presidente designa comisión que acompañe al ciudadano Galán Méndez, en su protesta de ley.	343
CONALEP	
Punto de acuerdo suscrito por la senadora Rosa Albina Garavito Elías, referente a la solicitud de registro del Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social de ambas cámaras.	344
JUAN PABLO II	
Hacen comentarios sobre la cuarta visita del Papa Juan Pablo II a México, los legisladores:	
Auldárico Hernández Gerónimo	346
Luis Patiño Pozas	348
Felipe de Jesús Vicencio Alvarez	349
Guillermo Ulloa Carreón	351
Alejandro Victoriano Ordorica Saavedra	353
RAUL SALINAS DE GORTARI	
Hacen comentarios sobre la sentencia condenatoria a Raúl Salinas de Gortari, los legisladores:	
Victorio Rubén Montalvo Rojas	356

	Pág.
Francisco Molina Ruiz	358
PODER EJECUTIVO FEDERAL	
Se refieren a las declaraciones del Presidente de la República sobre la publicidad de los gobernantes, los legisladores:	
Juan José Rodríguez Prats, quien presenta punto de acuerdo.	360
Francisco Javier Loyo Ramos	367
Alvaro Arceo Corcuera	367
REPUBLICA DE COLOMBIA	
El Presidente da lectura a punto de acuerdo suscrito por legisladores de los partidos: Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con relación a los sismos ocurridos en dicha República, el pasado 25 de enero. Se aprueba.	369
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	370
CLAUSURA Y CITATORIO	371
RESUMEN DE TRABAJOS	372

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

ASISTENCIA

El Presidente:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los miembros de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Hay una asistencia de 27 legisladores.

Hay *quorum*, señor Presidente.

El Presidente (a las 11:09 horas):

Muchas gracias, señora Secretaria.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 27 de enero de 1999.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicación del diputado Leonardo García Camarena.

Comunicaciones de los congresos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz.

El Congreso del Estado de Baja California, remite iniciativa que adiciona un párrafo cuarto

a la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Oficio de la Cámara de Diputados

Con el que se remite el expediente que contiene aprobaciones de las legislaturas de los estados, respecto de la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que se remite el expediente que contiene aprobaciones de las legislaturas de los estados, en relación con la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo tercero transitorio, del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 20 de marzo de 1997.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Diecinueve con los que se remiten las hojas de servicios de los ciudadanos: Roberto Badillo Martínez, Ernesto Arcos Oropeza, Rigoberto Castillejos Adriano, Jesús Álvarez Pérez, Rigoberto Rivera Hernández, Leonardo Roberto Chiapa Aguirre, Domiro Roberto García Reyes, Jorge Juárez Loera, Rolando Eugenio Hidalgo Eddy, Manuel Eliezer Castro Gómez, Javier del Real Magallanes, Noé Antonio Ordóñez Herrán, Máximo Pastrana Guadarrama, Ramón Celaya Barrera, Marcial Rafael Macedo de la Concha, Antonio Tortajada Morán, Joaquín Taibada Martínez, Carlos Enrique Adam Yabur y Valentín Rodríguez Altamirano, para los efectos de la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Oficios del gobernador del Banco de México

Con el que se remite, para dar cumplimiento al artículo 51 fracción I de la Ley del Banco de México, la exposición sobre la política monetaria que la institución se ha propuesto seguir en el ejercicio de 1999. (Turno a comisión.)

Informe sobre el presupuesto de gasto corriente e inversión en activos fijos de la institución

correspondiente al ejercicio de 1999, para dar cumplimiento al artículo 51 fracción I de la Ley del Banco de México. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Eva María Zuk Lichota, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito en el grado de Cruz de Caballero de la República de Polonia, que le confiere el gobierno de dicho país. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Emilio García Riera y Luis Martínez Rivera, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno del Reino de España. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, José Luis Barros Horcasitas y Pedro José González-Rubio Sánchez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de Honduras. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Rodolfo Becerril Traffon, Jolanta María Nitowska Romer de Palacios, Sergio Pitó Deméneghi, Albert Gallatin Stebelski Orlowski, Jerzy Karol Hausleber Roszczewska, Honorata Anna Zamecki de Santos Burgoa, Manuel Marrón y González, Francisco Savín y Vásquez y Adam Wajda Liro, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de Polonia. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Dictámenes a discusión

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Sergio Joaquín Romero Cuevas, embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de la República del Paraguay. (Discusión, votación y protesta.)

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano

Francisco Galán Méndez, embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de la República de Nicaragua. (Discusión, votación y protesta.)

Proposición

Con punto de acuerdo para que se dé seguimiento a la solicitud de registro del Sindicato de Trabajadores Académicos del Conalep. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre la cuarta visita del Papa Juan Pablo II a México. (Deliberativo.)

Comentarios sobre la sentencia condenatoria a Raúl Salinas de Gortari, a cargo del diputado Victorio Montalvo Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Deliberativo.)

Comentarios sobre las declaraciones del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, en torno a la publicidad de los gobernantes, a cargo de los grupos parlamentarios de los partidos: Acción Nacional y Revolucionario Institucional. (Deliberativo.)

Sesión secreta.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con catorce minutos del miércoles veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, con una asistencia de treinta

legisladores, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día. Desde su curul el senador Amador Rodríguez Lozano, solicita que se incluya en el rubro de comunicaciones de legisladores, un documento. El Presidente hace las aclaraciones correspondientes.

El acta de la sesión anterior, se aprueba en sus términos en votación económica.

La Secretaría da cuenta con los siguientes documentos de señores legisladores:

Comunicación del senador con licencia Melquiades Morales Flores, con el que comunica su decisión de optar por otro cargo. De enterado, comuníquese a la Cámara de Senadores;

Comunicaciones de los diputados Enrique Martínez y Martínez y Braulio Manuel Fernández Aguirre, con las que solicitan licencia para separarse de sus cargos. Aprobados los puntos de acuerdo correspondientes, comuníquense a la Cámara de Diputados.

Se da cuenta con dos comunicaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura Federal, respectivamente, con las que informan de trabajos propios de cada uno de ellos. De enterado.

Tres comunicaciones de los congresos de los estados de Colima e Hidalgo, con las que comunican de actividades propias de sus legislaturas. De enterado.

Dos oficios del Congreso del Estado de Jalisco, con los que remiten:

Acuerdo para que se incremente subsidio a las universidades públicas en dicha entidad. Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados;

Dos escritos de productores de leche, sobre acciones emprendidas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turnan a la comisión correspondiente.

Oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, referente a la regularización de vehícu-

los extranjeros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría da lectura a iniciativa de reformas a los artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Insértese el texto de la iniciativa en el *Diario de los Debates* y tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Se da cuenta con tres oficios de la Secretaría de Gobernación, que se turnan a la Primera Comisión, por los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios, para que:

Cuatro ciudadanos mexicanos, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de Francia, Ucrania, Estados Unidos de América y Chile, respectivamente;

El ciudadano Francisco Javier Ignacio Orendáin y Martínez Gallardo, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la India en Guadalajara, Jalisco;

Cinco ciudadanos mexicanos, puedan prestar sus servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente y se comunica que la ciudadana Graciela Torres González, ha dejado de prestar sus servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, que se turna a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y a la de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

Se da lectura a solicitud del ciudadano Adrián Franco Zavala, para prestar servicios en la Embajada de Italia en México. Se turna a la Primera Comisión.

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

Se da primera lectura y se dispensa la segunda, a siete dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos:

Sergio Alejandro López Rivera, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Chile, en Guadalajara, Jalisco;

Jorge Corvera Gibsone, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Sudáfrica, en Guadalajara, Jalisco;

Francisco César Armand Pimentel, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Chile, en Cancún, Quintana Roo;

Francia Mercedes Casis Domínguez, pueda prestar sus servicios en la Embajada del Reino Unido de Arabia Saudita en México;

Enrique Almazán Granados, pueda prestar sus servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México;

Gustavo Araujo Calixto, Vicente Contreras Negrete, Giselle Rodríguez Sánchez, Mónica Rocío Martínez Romero, Rosa María Sánchez Coello y María Magdalena Gabriela Mora González, puedan prestar sus servicios en la Embajada de la India en México;

Emilia Martínez Abarca, María Guadalupe Valtierra Medina, Gabriel Ramírez Vega y Fernando Martínez Castillo, puedan prestar sus servicios en la Embajada de la República de Finlandia en México.

Sin discusión se aprueban por treinta y tres votos en pro y se turnan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

Se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión de inmediato el dictamen de la Primera y Tercera comisiones, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del doctor Jesús Marcos Yacamán, como miembro de la junta de gobierno del Banco de México, por un segundo periodo. Sin discusión se aprueba, comuníquese al Poder Ejecutivo Federal y al Banco de México.

El Presidente informa que a las puertas del salón se encuentra el ciudadano Jesús Marcos

Yacamán y designa una comisión que lo acompañe para rendir su protesta de ley.

La Secretaría da lectura a diversas proposiciones de la senadora Garavito Elías, sobre:

Punto de acuerdo, condenando la actuación de grupos parlamentarios en Colombia. Se turna a la Segunda Comisión;

Problemas laborales en la empresa maquiladora Hang Young, de Baja California. Se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social de ambas cámaras y

Sobre situación de militares aprehendidos en la Tercera Región Militar. Se turna a las comisiones de Derechos Humanos de ambas cámaras del Congreso de la Unión.

El diputado Jesús Samuel Maldonado Bautista, del Partido de la Revolución democrática, solicita que se haga una excitativa a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Población y Desarrollo y de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, para que dictaminen iniciativa presentada por su grupo parlamentario, sobre reformas a diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El Presidente realiza lo conducente.

Para rendir homenaje al senador Francisco Field Jurado, se concede el uso de la palabra al senador José Trinidad Lanz Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional y durante su intervención el Presidente le informa que el tiempo ha concluido. Hace aclaraciones desde su curul el senador Rodríguez Lozano y el Presidente solicita al orador continuar y aclarar que en la tribuna definirá lo que significan las efemérides.

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

Sobre el mismo tema hacen uso de la palabra los legisladores: Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional; Porfirio Muñoz Ledo, del Partido de la Revolución Democrática y Beatriz Paredes Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, para rectificar hechos.

Comentan sobre el mensaje de año nuevo del Presidente de la República, los legisladores: Luis Patiño Pozas, del Partido del Trabajo; Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, del Partido Acción Nacional; Auldárico Hernández Gerónimo, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

Y Manuel Cárdenas Fonseca, del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, realizan comentarios los legisladores: Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones, la segunda para contestar alusiones personales, y Jorge Silva Morales, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones, la segunda en el mismo sentido que el anterior.

Se concede el uso de la palabra, para referirse al viaje del Presidente de la República a Costa Rica y sus declaraciones sobre la situación económica en Brasil, a los legisladores: Jesús Samuel Maldonado Bautista, del Partido de la Revolución Democrática; Benito Rosell Isaac, del Partido Acción Nacional, y Manuel Medellín Milán, del Partido Revolucionario Institucional.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y el Presidente clausura la de hoy a las quince horas con veinte minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas.»

Esta a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señor Presidente.**

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a dar lectura a varias comunicaciones.

«Diputado Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Señor Presidente: por su conducto notifico al honorable Congreso que he sido invitado por el gobernador constitucional del Estado de Jalisco, Alberto Cárdenas Jiménez, a colaborar en su equipo de trabajo. Por lo anterior, con base en los artículos 62 y 79 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito licencia a mi cargo a partir del próximo 31 de enero.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 7 de diciembre de 1999.—
Leonardo García Camarena, diputado federal.»

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

El Presidente:

De conformidad con lo que establece el artículo 79 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia está a discusión el siguiente

"PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se concede licencia al diputado Leonardo García Camarena para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el III

distrito electoral del Estado de Jalisco, para estar en posibilidad de desempeñar un cargo dentro de la administración pública del Estado de Jalisco, a partir del 31 de enero de 1999 y durante el tiempo que dure el encargo.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

SECTOR AGROPECUARIO

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Se va a dar lectura a una comunicación.

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVI Legislatura.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— México, D.F.

Por medio del presente nos permitimos hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del año en curso por la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, se tomó el acuerdo de remitir a ustedes, copia certificada del punto de acuerdo presentado por las comisiones unidas de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de Ganadería y Pesca.

Asimismo, se anexa fotocopia certificada del acta de la sesión celebrada ese mismo día.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan prestar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarles nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Mexicali, Baja California, a 18 de diciembre de 1998.— Diputados: *Edgar Arturo Fernández*

Bustamante, presidente y *Efrén Macías Lezama*, secretario.»

«Ciudadano Presidente de la honorable XVI Legislatura del Estado de Baja California.— Presente.

Respetables compañeros diputados: las comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural y Ganadería y Pesca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en lo establecido por los artículos 26, 44, 114 fracción III y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos a la consideración de esta honorable XVI Legislatura del Estado de Baja California, el presente dictamen de reunión de trabajo de comisiones unidas, para iniciativa de punto de acuerdo económico con el resolutive de apoyo bajo los siguientes

ANTECEDENTES

1. Como seguimiento a los trabajos del I Encuentro Nacional de Legisladores del sector agropecuario, se realizó en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, el segundo encuentro. Derivada de estas actividades, se planteó la posición en relación a la problemática del campo mexicano y su posible solución.

2. En primer término, se planteó la revalorización del papel que juega el campo mexicano en el desarrollo del país, en razón de que, para 1998 se tiene estimada la importación de aproximadamente 15 millones de toneladas de productos agrícolas, lo que implica tener una balanza agropecuaria deficitaria; más endeudamiento en el exterior y estar cada vez más necesitados de contar con una real política de desarrollo rural.

A este respecto, las estadísticas nos dejan en claro que el sector agropecuario está desconectado, desvinculado, de los sectores secundarios y terciarios de la economía, ya que de 1994 a la fecha el producto interno bruto agropecuario ha decrecido, mientras que la economía en su conjunto ha crecido en promedio un 3% anual.

3. En segundo término, se cree urgente revalorar el papel del campo, porque debemos alcanzar la seguridad alimentaria y se debe plantear la recuperación del sector agropecuario, porque el modelo económico actual no asegura un

aumento del empleo y el ingreso rural; así como porque al reactivarse el crecimiento agropecuario se contribuiría al abatimiento de la pobreza del campesinado, que solo por el hecho de vivir en el campo, está en desventaja con el habitante de la ciudad.

4. En tercer termino, se debe avanzar en la consolidación de un federalismo real mediante el cual se dé a los sujetos y organizaciones de productores una verdadera transferencia de recursos, funciones y responsabilidades.

Esta federalización plena tendrá que dar mayor autonomía a los estados y municipios al darse la descentralización de funciones y responsabilidades, donde el Gobierno Federal debe tener un carácter normativo, más que de ejecutor de programas y los gobiernos estatales tendrán que asumir, con los recursos necesarios, las responsabilidades operativas y de formulación de programas estatales, para promover un desarrollo económico tomando en cuenta la vocación de sus regiones.

Por lo que un elemento esencial en el fortalecimiento del federalismo se sustenta en el mejor desempeño de los municipios, como una de las formas de Gobierno más cercana a la sociedad.

En esta propuesta de federalización hay que cuidar que no se caiga en el error del centralismo. Deberá de instrumentarse entre todos los actores: Gobierno Federal, estatales y municipales, congresos locales, organizaciones y productores y se debe de caminar en la búsqueda de un acuerdo estatal entre todos los actores, donde se dé un sistema de contrapesos entre los diferentes poderes y organizaciones.

5. En cuarto termino, es necesario implementar un proyecto agropecuario nacional con programas de largo, mediano y corto alcance, con políticas sectoriales que reflejen las necesidades de las diferentes regiones, no nada más que se realicen acciones en el marco de planeación centralizada. De nada sirve tener el recurso si no hay una política sectorial estatal definida.

En estos contextos, el análisis nos definirá si podemos desarrollarnos con las instituciones que tenemos, si son necesarias o hay que crear nuevas instituciones estatales y municipales

que los nuevos cambios nos exigen, todo lo anterior, nos lleva a plantearnos la necesidad de desarrollar y capacitar los recursos humanos que van a operar en un futuro próximo las políticas y programas sectoriales.

La actividad económica en el campo es una de las de más alto riesgo, por sus peculiares características, tanto en el ámbito mundial como nacional; es por ello que nos exige implementar políticas que den certidumbre al campo mexicano.

6. En quinto término, es importante definir si desde el inicio del proceso de siembra hasta el de cosecha contamos con todos los elementos a nuestro favor, por lo que, aun así veremos que no son suficientes para dar certidumbre a la actividad, porque un mundo globalizado, con pocos controles al coyotaje e intermedianismo, el proceso de comercialización se toma en una de las principales limitantes para la rentabilidad de la actividad.

Por lo tanto, para alcanzar la rentabilidad del sector agropecuario, debe existir un apoyo a la comercialización, con fondos suficientes que permitan fijar un precio objetivo o de referencia que se pueda sostener con apoyos gubernamentales y que en caso de no necesitarse, al no darse fenómenos naturales adversos o caídas de los precios, dichos fondos puedan asignarse a otras ramas de la producción agropecuaria.

También se debe discutir, en la fijación de los precios de referencia, la posibilidad de establecerlos, de acuerdo a la productividad de las diferentes regiones del país.

En este punto de la comercialización vemos como la mayoría de los subsidios van encaminados al consumo y no a la productividad.

7. En sexto termino, es importante discutir la política de apoyos y subsidios del Gobierno Federal a los productores agropecuarios, para que ésta se dé en un marco de igualdad y reciprocidad como la que aplican los países socios de México en el Tratado del Libre Comercio y la Comunidad Europea, esto seguramente permitirá competir en condiciones más justas sin tomar en cuenta algunos otros factores.

Por lo que en materia presupuestal, se acordó definir un aumento de recursos, discutiendo a

la vez a quienes beneficiara, de acuerdo a la filosofía de cada programa, lo que dio como resultado la aprobación de un punto de acuerdo de dicha reunión en los siguientes términos:

Unico. Que se envíe el presente documento, que fija posición en relación a la discusión programática y presupuestal para el campo, a las legislaturas estatales, al honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y a la Presidencia de la República, con el propósito de realizar, a nivel nacional, una gran discusión que permita revalorar y redimensionar el papel del campo mexicano y de un verdadero federalismo, y que en el corto plazo, para el ejercicio presupuestal de 1999, se modifiquen los criterios para la asignación presupuestal y la formulación de programas del sector agropecuario.

8. En base a lo anterior, en reunión celebrada en la ciudad de México el día 19 de octubre de 1998, se acordó solicitar a las legislaturas estatales su apoyo, lo que se informó a este honorable Congreso del Estado, recibido que fue el punto de acuerdo en comentario, el presidente de la mesa directiva; conforme a la facultad conferida en el inciso e, de la fracción II del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acordó turnarla a las comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural y Ganadería y Pesca, para su análisis y resolución.

9. Estas comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural y Ganadería y Pesca, en sesión de trabajo celebrada 19 de noviembre de 1998, discutíó y votó el punto de acuerdo de referencia, estimando viable que este honorable Congreso del Estado se solidarice para efecto de solicitar al honorable Congreso de la Unión se incremente el gasto público en el sector agropecuario, en virtud de la trascendencia que conlleva la materia agropecuaria, lo que se traduciría en el beneficio que representa la aplicación de mayores fondos a dicho rubro, redundando en una mayor productividad y desarrollo del sector agropecuario.

En base a los antecedentes anteriormente expuestos, se elaboran los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. Que es facultad de los diputados presentar ante el pleno de esta soberanía, pun-

to de acuerdo económico, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como 26, 44, 114 fracción III y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Segundo. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados dictaminar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación; mismo que deberá empezar a analizarse a más tardar el día 15 de noviembre del año en curso, el relativo al ejercicio fiscal de 1999.

Tercero. Que el Presupuesto Federal asignado al ramo agropecuario para el ejercicio fiscal de 1998, no ha satisfecho muchas de las necesidades que este importante sector demanda, como son, entre otras cosas, el acceso a recursos que tengan una calendarización que se ajuste a los ciclos naturales y de necesidades del sector agropecuario; la recanalización de recursos a partidas prioritarias; análisis y revisión de las políticas agropecuarias de cara al Tratado de Libre Comercio y al marco de la globalización, y asimismo el de buscar la definición de mecanismos de evaluación de los programas agropecuarios.

Por lo que bajo los anteriores antecedentes y considerandos, estas comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural y Ganadería y Pesca someten a la consideración de esta Asamblea para su aprobación, los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Que este honorable Congreso del Estado de Baja California, se pronuncie a favor de que la Cámara de Diputados de la honorable LVII Legislatura Federal, autorice en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, para el rubro en materia del sector agropecuario, un incremento equivalente hasta el 8% de nuestro producto interno bruto; asimismo, que los programas de Alianza para el Campo y el Procampo, tengan un calendario de aplicación del presupuesto que se ajuste a los ciclos naturales y de necesidades.

Segundo. Que se solicite a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, del Gobierno Federal, lo siguiente:

- a) Se haga una recanalización de recursos a partidas prioritarias.
- b) Se revise la normatividad de los programas de Procampo y de Alianza para el Campo.
- c) Se haga revisión de las políticas agropecuarias de cara al Tratado de Libre Comercio y al marco de la globalización.
- d) Se busque la definición de mecanismos de evaluación de los programas agropecuarios.

Tercero. Se autorice solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, reunión de trabajo, para discutir las necesidades presupuestales del sector agropecuario.

Cuarto. Se busque espacios de participación por parte de este honorable Congreso del Estado y sus comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural y Ganadería y Pesca, a través de Convenios con la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado, para participar en los consejos estatales agropecuarios.

Quinto. Aprobado que sea de conformidad el presente punto de acuerdo económico, se remita a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Presidencia de la República, minutas que deberán integrarse con copias certificadas de esta propuesta de punto de acuerdo económico, del acta de las sesiones que contengan en su caso el debate que produzca el mismo y la votación correspondiente, para su análisis, estudio y dictaminación a que haya lugar.

Dado en la sala de sesiones de este honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado de Baja California, a 19 de noviembre de 1998.— Comisiones unidas Agricultura y Desarrollo Rural, diputados: *Sergio Avitia Nalda*, presidente; *Miguel Delfín Castro*, secretario; *Sergio Loperena Núñez*, *Héctor Baltazar Chipres*, vocales.— Ganadería y Pesca: *Sergio Loperena Núñez*, presidente; *Alejandro Pedrín Márquez*, secretario; *Gilberto Flores Muñoz*, *Sergio Avitia Nalda* y *Miguel Delfín Castro*, vocales.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVI Legislatura.

Acta de sesión ordinaria celebrada por la honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado

Libre y Soberano de Baja California, en el salón de sesiones licenciado Benito Juárez García, el día jueves diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 86, 87, 88, 98, 101, 102, 105, 106, 108, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**Presidencia del diputado
Edgar Arturo Fernández Bustamante**
(Asistencia de veinticinco diputados)

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día jueves diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, fecha señalada en la sesión anterior para que tenga verificativo la correspondiente sesión ordinaria de este honorable Congreso del Estado encontrándonos constituidos en el recinto oficial de este Poder Legislativo, el diputado secretario de esta mesa directiva certifica la asistencia de los diputados: Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Avitia Nalda Sergio, Bahena Flores Alejandro, Baltazar Chipres Héctor, Bastida Hernández Sócrates, Cano Jiménez Antonio Ricardo, Delfín Castro Miguel, Domínguez Rocha Martín, Esparza Herrera Héctor, Fernández Bustamante Edgar Arturo, Flores Muñoz Gilberto, Gómez Mora Sergio, Gutiérrez Piceno David, Jiménez Mercado Jaime, Loperena Núñez Sergio Javier, Macías Lezama Efrén, Magaña Mosqueda Héctor, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Ramos Rubio Manuel Alberto, Ruvalcaba Flores David, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Zazueta Villegas Ricardo; habiéndose cerciorado y declarado la existencia del *quorum* legal para sesionar, el Presidente declara abierta la sesión y antes de continuar con los trabajos, el diputado Presidente les da la más cordial bienvenida a este recinto oficial a los alumnos de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California. Posteriormente, el Presidente solicita al diputado secretario dar a conocer el orden del día, siendo el siguiente:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Correspondencia recibida.
3. Correspondencia despachada.
4. Informe de actividades del procurador de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California.

5. Informe de comisiones para actos especiales.

6. Informes o dictámenes que rinden las comisiones especiales o permanentes.

7. Asuntos generales.

Mismo que puesto a consideración de la Asamblea, resulta aprobado en votación económica por la totalidad de los diputados presentes.

Enseguida, se procede a desahogar el orden del día establecido, iniciado con el primer punto, en el cual se somete a consideración de los diputados la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día jueves 12 de noviembre de 1998; siendo aprobada la mencionada dispensa en votación económica por 25 votos a favor de los diputados presentes; asimismo, se somete a consideración de la Asamblea el acta de referencia; resultando aprobada en votación económica por 25 votos a favor, de los diputados presentes.

Se continúa con los puntos segundo y tercero, en donde se da a conocer la correspondencia recibida, existiendo 44 oficios dirigidos a este Congreso del Estado, los cuales se turnan a la comisión respectiva por parte del diputado presidente; asimismo, fueron despachados cuatro oficios dirigidos a diferentes dependencias, el diputado presidente, manifiesta a los diputados, que tanto la correspondencia recibida, como la despachada queda a su disposición.

Siendo las doce horas con quince minutos se declara un receso de cinco minutos para la comparecencia del Procurador de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California.

A las doce horas con veintitrés el diputado Secretario verifica en forma económica el *quorum* legal, estando 18 diputados presentes, se declara el *quorum* legal y el diputado presidente da la bienvenida al ciudadano Antonio García Sánchez, procurador de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California, quien da lectura al segundo informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California, por el periodo comprendido de noviembre de 1997 a octubre de 1998. Agotado este punto y siendo las trece horas

con treinta y siete minutos, el diputado dente declara un receso de cinco minutos

Siendo las trece horas con cincuenta minutos el diputado Secretario verifica el *quorum* legal, en forma económica, estando presentes 21 diputados, se pasa al quinto punto "Informe de Comisiones para Actos Especiales", haciendo uso de la tribuna el diputado Guillermo Aguilar Kaiten para informar asistió en representación de esta honorable legislatura, el día 13 de noviembre, a la reunión de trabajo de la Secretaría de Turismo con el gobernador del Estado, Alejandro González Alcocer; el presidente municipal de Tijuana, José Guadalupe Osuna Millán; representantes del Fondo Mixto de Promoción Turística de Tijuana, el presidente de comerciantes de la avenida Revolución de Tijuana, el Grupo de

Acto seguido, se continúa con el sexto punto del orden del día, "informes o dictámenes que rinden las comisiones especiales o permanentes", en donde hace uso de la tribuna el diputado Sócrates Bastida Hernández, en su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda y Administración, solicita que sea dispensada la lectura íntegra de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Administración para que únicamente sean leídos los antecedentes y los resolutive de los mismos, propuesta que fue aprobada en votación económica por 24 votos a favor. Enseguida el presidente de la Comisión de Hacienda y Administración da a conocer la relación de dictámenes de dicha comisión, que van a ser presentados en esta sesión, siendo los siguientes: dictamen número 10 que se refiere a las cuentas públicas del Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, por el ejercicio 1997, que será leído por el diputado Héctor Esparza Herrera; dictamen número 15, autorización al gobierno del Estado para que amplíe el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de 806 mil 344 pesos, para el ramo 05 de la Oficialía Mayor de Gobierno, para la partida 128 que se refiere a "Reseña para Movimientos de Personal de Confianza", que será leído por el diputado Alejandro Bahena Flores; dictamen número 16 que se refiere a las cuentas públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, por el ejercicio fiscal 1997, que será leído por el diputado Antonio Cano Jiménez; el dictamen número 17 que se refiere a las cuentas públicas del Comité de

Turismo y Convenciones del municipio de Rosarito, Baja California, por el ejercicio fiscal de 1997, que será leído por el diputado Sócrates Bastida Hernández.

A continuación el diputado Héctor Esparza Herrera da lectura al dictamen número 10, en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

Primero. No se aprueba la Cuenta Pública Patrimonial del Comité de Turismo y Convenciones del municipio de Tijuana, Estado de Baja California, al ciudadano Mariano Escobedo Lavín, en su carácter de presidente de la entidad, por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1997, por motivo de que la entidad no cuenta con la documentación que acredite el origen del depósito efectuado durante el ejercicio en cuenta bancaria del Banco Internacional, S.A., por un importe de 20 mil 452 dólares, proveniente de transferencias por cancelación de saldo de cuenta bancaria de Banca Serfín, manifestando la entidad que "de acuerdo a la información obtenida se determinó que esta cuenta fue abierta para recabar aportaciones de la iniciativa privada, las cuales serían aplicadas al primer fondo mixto que se instituyó en Tijuana, desconocemos el motivo por el que se dejó ese saldo"; porque la entidad canceló saldos de cuentas por cobrar, por un monto de 264 mil pesos contra la cuenta de gastos de administración subcuenta cuentas incobrables y la cuentas de patrimonio resultado de ejercicios anteriores, sin existir evidencia de autorización en actas del consejo directivo y sin soporte documental para dicha cancelación; porque la entidad no cuenta con la documentación legal que sustente la propiedad y/o uso de algunos bienes inmuebles, que posee y arrienda y que consecuentemente no están registrados contablemente; y porque la entidad no ha cubierto el pago de diversos impuestos retenidos por un total de 73 mil 448 pesos derivados de los sueldos y prestaciones pagados durante los ejercicios de 1990 a 1995, además omitió la retención del impuesto sobre la renta de los sueldos y salarios pagados y del 10% sobre honorarios, durante los ejercicios de 1996 y 1997, así como el registro contable del pasivo por los recargos y actualización correspondientes los cuales no han sido cuantificados, existiendo situación de contingencia respecto del efecto financiero y legal, sobre una posible exigencia del cumplimiento de dichas obligaciones por parte de las autoridades fiscales respectivas.

Segundo. Es de otorgarse y se otorga la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos y de la Cuenta Pública de Egresos del Comité de Turismo y Convenciones del municipio de Tijuana, Estado de Baja California, al ciudadano Mariano Escobedo Lavín, en su carácter de presidente de la entidad, por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1997.

Tercero. Con motivo de lo señalado en el punto resolutivo primero, así como porque la entidad recibió aportaciones por un monto inicial de 638 mil pesos durante el ejercicio de 1992, presumiblemente para ser utilizados en la construcción de puente peatonal que se denominaría puente México-Quetzalcoatl en la zona federal fronteriza de Tijuana, existiendo incertidumbre por la falta de información sobre la fuente de los recursos, la documentación sobre su recepción y las posibles obligaciones contractuales, al haberse agotado en 1994 los recursos en la operación de la entidad; porque la entidad no dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 y 27 en sus fracciones II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, en cuanto a la obligación de presentar ante el Congreso del Estado de Baja California sus presupuestos de Ingresos y Egresos, programas y subprogramas, acompañados de la acta de sesión del cabildo en que fueron aprobados; y porque el presupuesto de egresos no se integró en base a los programas que lo sustentan, en los términos de lo dispuesto en los artículos 26 fracción II y 59 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, en consecuencia el presupuesto ejercido no fue afectado a nivel programa, tórnese a la sindicatura del ayuntamiento de Tijuana para que en un plazo que no exceda de 30 días, se apliquen las medidas correctivas que correspondan y se informe al Congreso del Estado para lo conducente.

El cual es aprobado en lo general por 24 votos a favor de los diputados Cano Jiménez Antonio, reservándose el punto resolutivo primero, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Ruvalcaba Flores David, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates reservándose el punto resolutivo primero, Magaña

Mosqueda Héctor, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Macías Lezama Efrén, Bahena Flores Alejandro reservándose el resolutivo primero, Fernández Bustamante Edgar Arturo. En lo particular el diputado Cano Jiménez Antonio presenta la reserva en lo particular para modificar el punto resolutivo primero que niega la aprobación del manejo y administración de la Cuenta Pública Patrimonial para aprobarla, pasando a formar parte del mismo el punto resolutivo segundo y el punto resolutivo tercero pase a ser el segundo, aprobándose esta modificación con 24 votos a favor de los diputados Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Ruvalcaba Flores David, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Magaña Mosqueda Héctor, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Macías Lezama Efrén, Bahena Flores Alejandro, Fernández Bustamante Edgar Arturo, para quedar como sigue:

Primero. Es de otorgarse y se otorga la aprobación de la Cuenta Pública Patrimonial, de la Cuenta Pública de Ingresos y de la Cuenta Pública de Egresos del Comité de Turismo y Convenciones del municipio de Tijuana, Estado de Baja California, al ciudadano Mariano Escobedo Lavín, en su carácter de presidente de la entidad, por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1997. Segundo. Con motivo de que la entidad no cuenta con la documentación que acredite el origen del depósito efectuado durante el ejercicio en cuenta bancaria de Banco Internacional, S.A., por un importe de 20 mil 452 dólares, proveniente de transferencias por cancelación de saldo de cuenta bancaria de Banca Serfín, manifestando la entidad que "de acuerdo a la información obtenida se determinó que esta cuenta fue abierta para recabar aportaciones de la iniciativa privada, las cuales serían aplicadas al primer fondo mixto que se instruyó en Tijuana, desconocemos el motivo por el que se dejó ese saldo"; porque la entidad canceló saldos de cuentas por cobrar, por un monto de 264 mil pesos contra la cuenta de gastos de administración,

subcuenta, cuentas incobrables y la cuenta de patrimonio resultado de ejercicios anteriores con autorización en actas del consejo directivo y sin soporte documental para dicha cancelación;

Porque la entidad no cuenta con la documentación legal que sustente la propiedad y/o uso de algunos bienes inmuebles, que posee y arrienda, y que consecuentemente no están registrados contablemente; porque la entidad no ha cubierto el pago de diversos impuestos retenidos por un total de 73 mil 448 pesos, derivados de los sueldos y prestaciones pagados durante los ejercicios de 1990 a 1995, además omitió la retención del impuesto sobre la renta de los sueldos y salarios pagados y del 10% sobre honorarios, durante los ejercicios de 1996 y 1997, así como el registro contable del pasivo por los recargos y actualización correspondientes, los cuales no han sido cuantificados, existiendo situación de contingencias respecto del efecto financiero y legal, sobre una posible exigencia del cumplimiento de dichas obligaciones por parte de las autoridades fiscales respectivas; porque la entidad recibió aportaciones por un monto inicial de 638 mil pesos durante el ejercicio de 1992, presumiblemente para ser utilizados en la construcción del puente peatonal que se denominaría puente México-Quetzalcóatl en la zona federal fronteriza de Tijuana, existiendo incertidumbre por la falta de información sobre la fuente de los recursos, la documentación sobre su recepción y las posibles obligaciones contractuales, al haberse agotado en 1994 los recursos en la operación de la entidad; porque la entidad no dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 y 27 en sus fracciones II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, en cuanto a la obligación de presentar ante el Congreso del Estado, sus presupuestos de Ingresos y Egresos, programas y subprogramas, acompañados de la acta de sesión del cabildo en que fueron aprobados; y porque el presupuesto de egresos no se integró en base a los programas que lo sustentan, en los términos de lo dispuesto en los artículos 26 fracción II y 59 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, en consecuencia el presupuesto ejercido no fue afectado a nivel programa, túrnese a la sindicatura del ayuntamiento de Tijuana para que en un plazo que no exceda de 30 días, se apliquen las medidas correctivas que correspondan y se informe al Congreso del Estado para lo conducente.

Acto seguido, los diputados Bahena Flores Alejandro y Bastida Hernández Sócrates declinan su participación en virtud de que es en los mismos términos que el diputado Cano Jiménez Antonio.

Posteriormente, el señor presidente declara aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen número 10 de la Comisión de Hacienda y Administración, que fue leído por el diputado Esparza Herrera Héctor con la modificación presentada por el diputado Cano Jiménez Antonio.

A continuación el diputado Bahena Flores Alejandro da lectura al dictamen número 15 donde se establece el siguiente punto resolutivo:

Unico. Es de probarse y se aprueba la ampliación al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 1998, por la cantidad de \$806,344 (ochocientos seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, un millón de pesos 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado al ramo 05 de la Oficialía Mayor de Gobierno en la partida 128 de reserva para movimientos de personal de confianza. En este punto, el diputado Bastida Hernández Sócrates hace una observación en el punto resolutivo, mismo que se corrige, para quedar la cifra \$806,344 (ochocientos seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100.)

Enseguida se procede a la votación nominal, siendo aprobado el dictamen con 25 votos a favor de los diputados Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Zazueta Villegas Ricardo, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Ruvalcaba Flores David, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Magaña Mosqueda Héctor, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Macías Lezama Efrén, Bahena Flores Alejandro, Fernández Bustamante Edgar Arturo. No habiéndose hecho reserva en lo particular, en consecuencia el diputado presidente declara aprobado en todos sus términos el dictamen número 15 de la Comisión de Hacienda y Administración, que

fue leído por el diputado Bahena Flores Alejandro.

Enseguida el diputado Cano Jiménez Antonio da lectura al dictamen número 16, en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

Primero. No se aprueba la Cuenta Pública Patrimonial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de playas de Rosarito, Baja California (DIF Rosarito), a la señora Irma Miriam Guzmán Chong, en su carácter de director de la entidad, por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1997, por motivo de que la entidad no cuenta con la documentación que acredite la situación legal sobre la propiedad y/o uso de algunos bienes inmuebles e instalaciones, los cuales consecuentemente no están registrados contablemente; porque el organismo no cuenta con la documentación que acredite la propiedad y/o uso de los bienes muebles que fueron recibidos del DIF municipal de Tijuana mediante acta de entrega-recepción de fecha 19 de diciembre de 1995, los cuales no se encuentran inventariados ni cuentan con el con el correspondiente resguardo y consecuentemente no se encuentran registrados contablemente; y porque la entidad no ha efectuado una conciliación al 31 de diciembre de 1997 entre la cuenta por pagar, subcuenta Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF estatal) y la cuenta por cobrar según registros contables de DIF estatal, presentando una diferencia de menos en cuenta por pagar de la entidad de \$205,082 pesos, existiendo incertidumbre sobre el efecto de los posibles ajustes que pudiesen resultar.

Segundo. Es de otorgarse y se otorga la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos y de la Cuenta Pública de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de playas de Rosarito, Baja California (DIF Rosarito), a la señora Irma Miriam Guzmán Chong, en su carácter de director de la entidad, por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1997.

Tercero. Con motivo de lo señalado en el punto resolutivo primero, así como porque la entidad no efectuó la expedición de recibos oficiales correspondientes a algunos ingresos obtenidos y depositados por concepto de cuotas por servicio de guardería en la estancia denominada "Año Internacional del Niño" (AIN), por \$190,030, así como aportaciones del volunta-

riado por un importe de \$44,809, incumpliendo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California; porque la entidad efectuó erogaciones con cargo a la cuenta de gastos de administración, subcuenta "compensaciones a no empleados" por un importe de \$196,874 para el pago de servicios a personal de apoyo en la guardería "Año Internacional del Niño" (AIN) y centros de desarrollos comunitarios, sin que se hayan celebrado los contratos que establezcan los términos generales por la prestación de sus servicios; porque la entidad durante el ejercicio efectuó erogaciones por \$794,673, habiendo expedido cheques a favor de "nosotros mismos" para pago del gasto corriente, incumpliendo con lo establecido en el artículo 2o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, el cual establece que las erogaciones que efectúen las entidades para el pago del gasto público, deberán efectuarse siempre con cheque nominativo; porque el Presupuesto de Egresos no se integró en base a los programas que lo sustentan, en los términos de lo dispuesto en los artículos 26 fracción II y 59 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, en consecuencia el presupuesto ejercido no fue afectado a nivel programa; y porque la entidad no dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 y 27 en sus fracciones II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, en cuanto a la obligación de presentar ante el Congreso del Estado, sus presupuestos de ingresos y egresos, programas y subprogramas, acompañados del acta de sesión de cabildo en que fueron aprobados, túrnese a la sindicatura del concejo municipal de playas de Rosarito, Baja California para que en un plazo que no exceda de 30 días, se apliquen las medidas correctivas que correspondan y se informe al Congreso del Estado para lo conducente.

A continuación se inicia el debate, interviniendo los diputados Bastida Hernández Sócrates y Cano Jiménez Antonio a favor y el diputado Flores Muñoz Gilberto en contra. Al no estar ampliamente discutido el tema, el presidente levanta otra lista de oradores, interviniendo a favor los diputados Bahena Flores Alejandro, Cano Jiménez Antonio y en contra el diputado Jiménez Mercado Jaime. Agotadas las intervenciones, se somete a votación nominal, en lo general, el dictamen número 16 que es aproba-

do con 22 votos a favor de los siguientes diputados: Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Jiménez Mercado Jaime reservándose el segundo punto resolutivo, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Zazueta Villegas Ricardo, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Magaña Mosqueda Héctor, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Bahena Flores Alejandro, Fernández Bustamante Edgar Arturo; un voto en contra del diputado Flores Muñoz Gilberto y una abstención del diputado Macías Lezama Efrén. Acto seguido el diputado Macías Lezama manifiesta el motivo de su abstención. En lo particular, el diputado Flores Muñoz Gilberto propone que no se apruebe la Cuenta Pública de Ingresos y la Cuenta Pública de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de playas de Rosarito, Baja California. Enseguida se inicia el debate sobre la propuesta del diputado Flores Muñoz, inscribiéndose para hablar en contra el diputado Cano Jiménez Antonio. Agotado el debate, se somete a votación la propuesta siendo desaprobada con 19 votos en contra de los siguientes diputados: Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Zazueta Villegas Ricardo, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Arango Pérez José Félix, Bahena Flores Alejandro, Fernández Bustamante Edgar Arturo y tres votos a favor de los diputados Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime y Macías Lezama Efrén.

En el mismo punto, el diputado Jiménez Mercado Jaime manifiesta que su intervención en lo particular es en el mismo sentido que el diputado Flores Muñoz, por lo tanto declina hacer uso de la voz. Al haber sido discutido ampliamente el dictamen, se somete a votación nominal en lo particular en los términos en que se encuentra redactado el punto resolutivo segundo, resultando aprobado por 19 votos a favor de los siguientes diputados: Cano Jiménez

nez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Arango Pérez José Félix, Bahena Flores Alejandro, Fernández Bustamante Edgar Arturo y tres votos en contra de los diputados Flores Muñoz Gilberto, Jaime Jiménez Mercado y Macías Lezama Efrén.

Una vez aprobado en lo general y en lo particular, se declara aprobado el dictamen número 16 de la Comisión de Hacienda y Administración, en los términos que fue leído por el diputado Cano Jiménez Antonio.

Continuando con los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Administración, el diputado Bastida Hernández Sócrates da lectura al dictamen número 17, en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

Primero. No se aprueba la Cuenta Pública Patrimonial, la Cuenta Pública de Ingresos y la Cuenta Pública de Egresos del Comité de Turismo y Convenciones de Rosarito, (Cotuco de Rosarito), señor Javier Orantes Juárez, en su carácter de presidente de la entidad, por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1997, por motivo de que la entidad canceló saldos de cuentas por cobrar por un importe de \$72,257 y cuentas por pagar por \$37,699, contra la cuenta de patrimonio, subcuenta resultado de ejercicios anteriores, sin existir evidencia de autorización en actas del consejo directivo y sin soporte documental para dicha cancelación; adicionalmente la entidad presenta cuenta por cobrar proveniente del ejercicio 1996 por importe de \$21,000 a cargo del proveedor de materiales, sin documentación que sustente el derecho de cobro; porque la entidad no efectuó la expedición de recibos oficiales por los ingresos obtenidos durante el ejercicio de 1997 por concepto de concesiones y patrocinios, por un importe de \$310,074, incumpliendo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California; porque la entidad no proporcionó los 14,278 boletos remanentes para la admisión a la feria Rosarito 1997, cuyos precios fluctuaban entre \$8 y \$15 por boleto,

existiendo incertidumbre sobre el destino de dichos boletos; y porque la entidad efectuó erogaciones por un importe de \$225,836 para el pago a promotores de artistas que se presentaron en la feria Rosarito 1997, sobre los cuales no se cuenta con la documentación comprobatoria correspondiente, asimismo efectuó erogaciones por \$70,700 para el pago de servicio a personal de apoyo en la misma feria, sin contar con los contratos que establezcan los términos generales por la prestación de sus servicios.

Segundo. Con motivo de lo señalado en el punto resolutivo primero, así como porque la entidad se registró fiscalmente como Asociación Civil, no obstante que de conformidad con lo establecido en el artículo primero del acuerdo que le dio origen, ha sido creada como organismo público descentralizado de la administración pública municipal; porque la entidad omitió la cuantificación de metas de los programas del presupuesto de egresos de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, consecuentemente omitió efectuar las evaluaciones periódicas de los programas, señalados en el artículo 58 de la misma ley; porque el presupuesto de egresos no se integró en base a los programas que lo sustentan, en los términos de lo dispuesto en los artículos 26 fracción II y 59 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, en consecuencia el presupuesto ejercido no fue afectado a nivel programa; y porque la entidad no dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 y 27 en sus fracciones II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, en cuanto a la obligación de presentar ante el Congreso del Estado, sus presupuestos de ingresos y egresos, programas y subprogramas, acompañados del acta de sesión del cabildo en que fueron aprobados, túrnese a la sindicatura del consejo municipal de playas de Rosarito para que en un plazo que no exceda de 30 días, se apliquen las medidas correctivas que correspondan y se informe al Congreso del Estado para lo conducente.

Enseguida se procede a la votación nominal siendo aprobado el dictamen con 21 votos a favor de los siguientes diputados: Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Al-

berto, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Zazueta Villegas Ricardo, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Arango Pérez José Félix, Macías Lezama Efrén y Femández Bustamante Edgar Arturo. No habiendo reservas en lo particular, se declara aprobado el dictamen número 17 de la Comisión de Hacienda y Administración, en los términos que fue leído por el diputado Bastida Hernández Sócrates.

Agotados los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Administración, se continúa con los dictámenes de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales iniciando con el dictamen número uno que es leído por el diputado Ramos Rubio Manuel Alberto, en el que se establece el siguiente punto resolutivo:

Unico. Se declara improcedente la demanda de juicio político en contra del señor Adolfo Lozano Rebolledo, juez segundo de lo civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, presentada por el señor Francisco Hernández Domínguez. Mismo que es aprobado en votación nominal con 22 votos a favor de los siguientes diputados: Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Zazueta Villegas Ricardo, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Macías Lezama Efrén y Femández Bustamante Edgar Arturo. No habiendo intervenciones en lo particular, se declara aprobado el dictamen número uno de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, en los términos que fue leído por el diputado Ramos Rubio Manuel Alberto.

A continuación el diputado Ramos Rubio Manuel Alberto solicita la dispensa del trámite a que se refiere el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para presentar los dictámenes del dos al seis que contienen en bandos solemnes de declaratoria para dar a conocer

en los municipios del Estado los munícipes electos por los principios de mayoría y de representación proporcional que hubieran hecho del Instituto Estatal Electoral para los ayuntamientos del Estado, por el período constitucional comprendido del 1o. de diciembre de 1998 al 30 de noviembre del año 2001. Siendo aprobada esta dispensa en votación económica con 23 votos a favor, el diputado Ramos Rubio continúa con el uso de la voz y da lectura al dictamen número 3 que contiene el siguiente punto resolutivo:

Unico. Se aprueba el decreto en bando solemne que contiene la declaratoria de los munícipes para el XVI ayuntamiento de Tecate, hecho por el Instituto Estatal Electoral, para quedar como sigue: bando solemne. La honorable XVI Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California hace saber, en bando solemne, a los habitantes del municipio de Tecate, el siguiente decreto: artículo primero. Se declara que los munícipes que resultaron electos para integrar el XVI Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para el periodo constitucional que se inicia el día 1o. de diciembre de 1998 y termina el día 30 de noviembre del año 2001, son a saber: presidente municipal: Constantino León Gutiérrez, propietario; José Javier Villarreal, suplente. Síndico procurador: José Lara García, propietario; Francisco Gómez Cárdenas, suplente regidores: Rodolfo Montiel Torres, propietario; Carlos Agraz Raygoza, suplente; Antonio Armenta Lomelí, propietario; Alma Gloria López Valenzuela, suplente; Jesús Jorge Vargas Lara, propietario; Juan Carlos Yáñez Cárdenas, suplente; Julia Rodríguez Herrera, propietario; Margarita Morales León, suplente; José Rafael Díaz Ruelas, propietario; Felipe de Jesús Aguilar Marco, suplente; Donaldo Eduardo Peñalosa Avila, propietario; Gertrudis Mejía García, suplente; Alejandro Montellano Trillas, propietario; Mario Alonso Castañeda Mariscal, suplente; Eduardo Córdoba Guirado, propietario; Pedro Cruz Montes, suplente; José Guadalupe del Toro Cárdenas, propietario, Ramona Erlinda Corral Apodaca, suplente, José Apolinar Quezada Mejía, propietario, María Cristina Velázquez Monzón, suplente.

Artículo segundo. Con fundamento en el artículo 27 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta declaratoria deberá ser publicada por bando solemne en el periódico oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación del munici-

pio de Tecate, Baja California. Asimismo deberá fijarse en los estrados del Palacio Municipal, para los efectos constitucionales correspondientes.

Enseguida se somete a votación nominal, resultando aprobado con 24 votos a favor de los siguientes diputados: Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Ruvalcaba Flores David, Zazueta Villegas Ricardo, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Macías Lezama Efrén, Bahena Flores Alejandro y Fernández Bustamante Edgar Arturo. No habiendo intervenciones en lo particular, se declara aprobado el dictamen número tres de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales en los términos que fue leído por el diputado Ramos Rubio Manuel Alberto.

A continuación el diputado Domínguez Rocha Martín, solicita la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen número dos, siendo aprobada esta dispensa en votación económica con 24 votos a favor, después de ser aprobada la dispensa, da lectura al dictamen número dos, que contiene el siguiente punto resolutivo:

Unico. Se aprueba el decreto en bando solemne que contiene la declaratoria de los municipios para el XVI ayuntamiento de Mexicali, hecho por el instituto estatal Electoral, para quedar como sigue: bando solemne. La honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California hace saber, en bando solemne, a los habitantes del Municipio de Mexicali, el siguiente decreto: artículo primero. Se declara que los munícipes que resultaron electos para integrar el XVI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para el periodo constitucional que se inicia el día 1o. de diciembre de 1998, y termina el día 30 de noviembre del año 2001, son a saber: presidente municipal: Víctor Hermosillo Celada, propietario; Gastón Alberto Loustaunau Andrade, suplente; síndico procurador; Gerardo Ayala Cerna, propietario; Héctor Ramos Aguirre, suplente. Regidores: Ricardo Medina Manjarrez,

propietario; Guillermo Toledo Urias, suplente; Ana Victoria Bermudez García, propietario; Alma Angelina Hernández Alvarado, suplente; Raúl López Moreno, propietario; Marcos Guerra Tavizón, suplente; Francisco Rueda Gómez, propietario; Eva Griselda Rodríguez, suplente; Alvaro Saavedra García, propietario; Antonio López Moreno, suplente; Miguel Núñez Valenzuela, propietario; María del Carmen Melendrez Rodríguez, suplente; Luis Sánchez Vázquez, propietario; María de Jesús Roa Helmcke, suplente; Rubén Darío Arvizu Ybarra, propietario; Salvador Peregrina Mancillas, suplente; Juan Carlos Fierro Yañez, propietario; José Luis Chacón Borboa, suplente, Andrés Rubio Castro, propietario; Josefina Romero Torres, suplente Graciela López Carrasco, suplente, Arturo Cerón Camacho, propietario; Lucina Guadarrama Mena, propietario; Roque Campuzano Flores, suplente; María Florentina Vizcarra López, propietario; Humberto Velarde Barrón, suplente; Imelda Arellano Servín, propietario; Rita Beadle Luna, suplente; Mario Vargas Ruiz, propietario; Luis Felipe Dávalos Macalpin, suplente.

Artículo segundo. Con fundamento en el artículo 27 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta declaratoria deberá ser publicada por bando solemne en el periódico oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación del municipio de Mexicali, Baja California. Asimismo deberá fijarse en los estrados del palacio municipal, para los efectos constitucionales correspondientes.

Enseguida se somete a votación nominal, resultando aprobado con 25 votos a favor de los siguientes diputados: Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Martínez Veloz Jaime Cleofas, Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Ruvalcaba Flores David, Zazueta Villegas Ricardo, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Macías Lezama Efrén, Bahena Flores Alejandro y Fernández Bustamante Edgar Arturo. No habiendo intervenciones en lo particular, se declara aprobado el dictamen número dos de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

en los términos que fue leído por el diputado Domínguez Rocha Martín.

Continuando en el mismo punto del orden del día, el diputado Magaña Mosqueda Héctor solicita la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen número cuatro, que fue aprobada en votación económica por 23 votos a favor.

Inmediatamente después da lectura al dictamen número cuatro que contiene el siguiente punto resolutivo:

Unico. Se aprueba el decreto en bando solemne que contiene la declaratoria de los municipios para el XVI ayuntamiento de Tijuana, hecho por el Instituto Estatal Electoral, para quedar como sigue: bando solemne. La honorable XVI Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California hace saber, en bando solemne, a los habitantes del municipio de Tijuana, el siguiente decreto: Artículo primero. Se declara que los municipios que resultaron electos para integrar el XVI ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para el periodo constitucional que se inicia el día 1o. de diciembre de 1998 y termina el día 30 de noviembre del año 2001 son, a saber: presidente municipal, Francisco Arturo Vega de la Madrid, propietario; Juan Manuel Gastelum Buenrostro, suplente. Síndico procurador: Marco Antonio González Arenas, propietario; Yolanda Gutiérrez Espinosa, suplente. Regidores: Jorge Ramos Hernández, propietario; Héctor Juárez Pacheco, suplente; Miguel Ernesto Enciso Clark, propietario; Juan Manuel Juárez Pacheco, suplente; Manuel González Reyes, propietario; Mónica Bretón Corral, suplente; Luis Rodolfo Javier Jáuregui Arenas, propietario; J. Manuel Chávez Valencia, suplente; Héctor Manuel Moreno Navarro, propietario; Bernardino Mendoza, suplente; Renato Sandoval Franco, propietario; Eugenio Villa Torres, suplente; David Reyes Yáñez, propietario; Federico Guillermo Osuna Lafarga, suplente; Juana Laura Pérez Floriano, propietaria; Silveria Alegría Jacobo, suplente; Juan Manuel Salazar Castro, propietario; Emilia Concepción Villagrana González, suplente; Carlos Mora Alvarez, propietario; José Agustín Santiago Arreola, suplente; David Saúl Guakil, propietario, José Antonio Sifuentes Meraz, suplente; Yolanda Enríquez de la Fuente, propietario; Oscar Manuel López Ibarra, suplente; Carlos Murguía Mejía, propietario; Mateo Covarrubias Ramírez, suplente;

Catalino Zavala Márquez, propietario; María Concepción Hernández García, suplente.

Artículo segundo. Con fundamento en el artículo 27 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta declaratoria deberá ser publicada por bando solemne en el periódico oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación del municipio de Tijuana, Baja California. Asimismo deberá fijarse en los estrados del Palacio Municipal, para los efectos constitucionales correspondientes.

Enseguida se somete a votación nominal, resultando aprobado con 24 votos a favor de los siguientes diputados: Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Ruvalcaba Flores David, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Macías Lezama Efrén, Bahena Flores Alejandro y Fernández Bustamante Edgar Arturo. No habiendo intervenciones en lo particular, se declara aprobado el dictamen número cuatro de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales en los términos en que fue leído por el diputado Magaña Mosqueda Héctor.

Acto seguido, tiene el uso de la voz el diputado Jiménez Mercado Jaime, para dar lectura al dictamen número seis, quien solicita la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen, dispensa que fue aprobada en votación económica con 23 votos a favor. A continuación da lectura al dictamen que contiene el punto resolutivo siguiente:

Unico. Se aprueba el decreto en bando solemne que contiene la declaratoria de los municipios para el XVI ayuntamiento de Ensenada, hecho por el instituto estatal Electoral, para quedar como sigue: bando solemne. La honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California hace saber, en bando solemne, a los habitantes del municipio de Ensenada, el siguiente decreto:

Artículo primero. Se declara que los municipios que resultaron electos para integrar el XVI

ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para el periodo constitucional que se inicia el día 1o. de diciembre de 1998 y termina el día 30 de noviembre del año 2001, son a saber: presidente municipal: Daniel Quintero Peña, propietario; Ricardo Esteban Arjona Golbaum, suplente; sindico procurador, Francisco Cota Gómez, propietario; Héctor Edgardo Suárez Córdova, suplente; regidores: Juan Gabriel Toscano Alaniz, propietario; María Luisa Preciado Bueno, suplente; José Alejandro López Salas, propietario; Celso Pedro Prado Luna, suplente; Julio Felipe García Muñoz, propietario; Martha Esther González Caballero, suplente; Luis Mercado Solís, propietario; Enrique Sánchez Rocha, suplente; Enrique Larios García, propietario; José Calderón Marín, suplente; Talpa Georgina Márquez Mayoral, propietario; Rodolfo Nuño García, suplente; Cuauhtémoc Garzón Zatarain, propietario; Jesús Roberto Castillo Carballo, suplente; Sergio Javier Barreyez Chong, propietario; Francisca Morán Luquin, suplente; Onésimo Contreras Cuéllar, propietario; Adán Eduardo Velázquez Fuentes, suplente; Marisela Luna Sánchez, propietario; Laura Elena Nava Pérez, suplente; Aída Amador Tavarez, propietario; Gilberto Delgado Peña, suplente; Ana María Fuentes Díaz, propietario; Ramona Albarrán Mondragón, suplente; Carlos Alejandro Lewis Camacho, propietario; Armando Coutade Pedrero, suplente.

Artículo segundo. Con fundamento en el artículo 27 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta declaratoria deberá ser publicada por bando solemne en el periódico oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación del municipio de Ensenada, Baja California. Asimismo deberá fijarse en los estrados del palacio municipal, para los efectos constitucionales correspondientes.

Enseguida se somete a votación nominal, resultando aprobado con 25 votos a favor de los siguientes diputados: Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Zazueta Villegas Ricardo, Martínez Veloz Jaime Cleofás, Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Ruvalcaba Flores David, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bas-

tida Hernández Sócrates, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Macías Lezama Efrén, Bahena Flores Alejandro y Fernández Bustamante Edgar Arturo. No habiendo intervenciones en lo particular, se declara aprobado el dictamen número seis de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, en los términos que fue leído por el diputado Jiménez Mercado Jaime.

A continuación el diputado Fernández Bustamante Edgar Arturo solicita la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen número cinco, la cual es aprobada en votación económica con 23 votos a favor. Inmediatamente después da lectura al dictamen número cinco que contiene el siguiente punto resolutivo:

Unico. Se aprueba el decreto en bando solemne que contiene la declaratoria de los municipios para el primer ayuntamiento de Playas de Rosarito, hecho por el instituto electoral, para quedar como sigue: bando solemne. La honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California hace saber, en bando solemne, a los habitantes del municipio de Playas de Rosarito, el siguiente decreto:

Artículo primero. Se declara que los municipios que resultaron electos para integrar el primer ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para el periodo constitucional que se inicia el día 1o. de diciembre de 1998 y termina el día 30 de noviembre del año 2001, son a saber: presidente municipal, Silvano Abarca Macklis, propietario; Guillermo Eduardo Crosthwaite Crosthwaite, suplente; síndico procurador Manuel Alberto Ochoa Magallón, propietario; Javier Sánchez Aparicio, suplente; regidores: J. Jesús Amezcua Alvarez, propietario; Norberto Gilbert Armenta, suplente; Alfonso Tolentino González, propietario; Rafael Antonio López Sotomayor, suplente; José Antonio Macaas Garay, propietario; Paulo Gerardo Luna Ramos, suplente; Alma Teresa Pérez Castro, propietario; Florencio Robles Zúñiga, suplente; Francisco Xavier Carrasco Nieto, propietario; Juan Gabriel Esquivel Fierro, suplente; Scautencio Cordero Victoria, propietario; José Manuel Gutiérrez Zúñiga, suplente; Javier Robles Aguirre, propietario; Leonel Castro Garzón, suplente; Enrique Esquivel Haros, propietario;

Erick Castellanos Sánchez, suplente; Raúl Peña Gutiérrez, propietario; Gerardo Jiménez Hernández, suplente; Víctor Manuel Esparza González, propietario; José Antonio Michel Castañeda, suplente.

Artículo segundo. Con fundamento en el artículo 27 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta declaratoria deberá ser publicada por bando solemne en el periódico oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación del municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Asimismo deberá fijarse en los estrados del palacio municipal, para los efectos constitucionales correspondientes.

Enseguida se somete a votación nominal, resultando aprobado con 25 votos a favor de los siguientes diputados: Cano Jiménez Antonio, Gutiérrez Piceno David, Esparza Herrera Héctor, Loperena Núñez Sergio Javier, Avitia Nalda Sergio, Ramos Rubio Manuel Alberto, Martínez Veloz Jaime Cléofas, Flores Muñoz Gilberto, Jiménez Mercado Jaime, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Ruvalcaba Flores David, Zazueta Villegas Ricardo, Gómez Mora Sergio, Delfín Castro Miguel, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Bastida Hernández Sócrates, Domínguez Rocha Martín, Baltazar Chipres Héctor, Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Macías Lezana Efrén, Bahena Flores Alejandro y Fernández Bustamante Edgar Arturo. No habiendo intervenciones en lo particular, se declara aprobado el dictamen número cinco de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, en los términos que fue leído por el diputado Fernández Bustamante Edgar Arturo.

Agotado el sexto punto de la orden del día y siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, se declara un receso de una hora.

Siendo las dieciocho horas con veintidós minutos se reanuda la sesión estando presentes los diputados: Aguilar Kaiten Guillermo, Arango Pérez José Félix, Avitia Nalda Sergio, Bahena Flores Alejandro, Baltazar Chipres Héctor, Bastida Hernández Sócrates, Cano Jiménez Antonio Ricardo, Delfín Castro Miguel, Domínguez Rocha Martín, Esparza Herrera Héctor, Fernández Bustamante Edgar Arturo, Flores Muñoz Gilberto, Gómez Mora Sergio, Gutiérrez Piceno David, Jiménez Mercado Jaime, Lope-

rena Núñez Sergio Javier, Macías Lezana Efrén, Magaña Mosqueda Héctor, Martínez Veloz Jaime Cléofas, Molina Rodríguez Juan Manuel, Pedrín Márquez Alejandro, Ramos Rubio Manuel Alberto, Ruvalcaba Flores David, Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, Zazueta Villegas Ricardo. Declarado el *quorum* legal, se pasa al séptimo punto "asuntos generales", e donde hace uso de la voz el diputado Guillermo Aguilar Kaiten, para dar lectura al pronunciamiento de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional que dice: "la representación del Partido Acción Nacional en el Congreso de este Estado, nos manifestamos abierta, pública y enérgicamente sustentando las siguientes posiciones:

Primero. Rechazamos tajantemente el aumento al precio de la gasolina y el impuesto al servicio telefónico.

Segundo. Exigimos al Gobierno Federal reconsiderar en conciencia y en justicia los aumentos referidos.

Tercero. Se apruebe la devolución de la facultad de establecer tarifas a los servicios del sector público al Congreso de la Unión, hoy día competencia del Ejecutivo Federal."

En el uso de la tribuna el diputado Gilberto Flores Muñoz da lectura al posicionamiento del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática respecto a los aumentos a los precios de la gasolina, gas, energía eléctrica e impuestos, en los siguientes términos: "manifestamos que no dudaremos en acudir a la crítica, a la movilización organizada y a la formación de alianza con otras fuerzas políticas para impedir que se afecte de nueva cuenta a la sociedad y al pueblo de México".

A continuación el diputado Jaime Martínez Veloz da lectura al posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, en relación al proyecto de Presupuesto de Ingresos para 1999, presentado por el Secretario de Hacienda a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Enseguida el diputado Sergio Gómez Mora presenta a nombre de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias el siguiente punto de acuerdo económico:

1. Rechazamos enérgicamente el aumento al precio de la gasolina, al servicio eléctrico y a las carreteras.

2. Que se solicite respetuosamente al honorable Congreso de la Unión para que discuta, analice y consense los cambios al Presupuesto de Egresos de la Federación de 1999, con el objeto de que dicho presupuesto sea lo más equilibrado posible y no afecte la calidad de vida de la población mexicana.

3. Que se solicite al honorable Congreso de la Unión que defienda firmemente un mayor presupuesto en términos reales al rubro de educación y gasto social.

4. Que se solicite al honorable Congreso de la Unión no aprobar el impuesto al servicio telefónico.

5. Que se promueva la restitución de la facultad de establecer tarifas a los servicios del sector público al Congreso de Unión, que actualmente es competencia del Ejecutivo Federal. A continuación se solicita la dispensa de enviar el punto de acuerdo, la cual es aprobada en votación nominal con 24 votos a favor, en consecuencia se abre el debate en el cual intervienen a favor los diputados Jaime Martínez Veloz, Sergio Gómez Mora y en contra el diputado Jaime Jiménez Mercado, enseguida se somete a votación económica en lo general con 25 votos a favor, con la reserva en lo particular de un *adendum* que plantea el diputado Jaime Jiménez Mercado al punto sexto. Acto seguido se abre el debate respecto el *adendum* que presenta el diputado Jaime Jiménez Mercado que dice: que las modificaciones a los precios de los artículos y servicios de consumo básico se realicen con base en claros y publicados estudios socioeconómicos. Para hablar en contra hace uso de la tribuna el diputado Bahena Flores Alejandro y a favor el diputado Jiménez Mercado Jaime.

Agotadas las intervenciones en tomo al *adendum* presentado, se somete a votación económica el mismo, el cual es aprobado con 16 votos a favor y ocho en contra, en este punto el diputado Cano Jiménez Antonio solicita se tome de nuevo la votación en virtud de que hay discrepancia en el número de diputados presentes y la votación, por lo que se toma la votación en forma económica resultando aprobado con 16 votos a favor y nueve votos en contra.

En otro asunto general, hace uso de la voz el diputado Esparza Herrera Héctor, para presen-

tar la siguiente iniciativa de punto de acuerdo económico: unico. Se solicite a la Comisión de Hacienda y Administración inicie proceso de análisis, estudio, consenso y adecuación en su caso, del proyecto de iniciativa de reformas y adición a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado que se adjunta, para que a la brevedad posible y dentro de el término legal de este periodo de sesiones ordinarias se presente a esta honorable Asamblea la iniciativa de reformas y adición a la ley en comento. Esta iniciativa se turna a la Comisión de Hacienda y Administración, así como a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

En el uso de la voz el diputado Domínguez Rocha Martín presenta a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la siguiente iniciativa de punto de acuerdo económico: unico. Que esta Legislatura instruya a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 7o., de la Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas para el Estado de Baja California, realice la visita, inspección y auditoría respecto del ejercicio en curso del XV ayuntamiento del municipio de Tecate y en este sentido, rinda un informe a la Comisión de Hacienda y Administración sobre la presunta comisión del delito de fraude en contra de la tesorería municipal, mediante la alteración de recibos de pago por concepto de anuencias para la expedición de permiso para la venta de bebidas alcohólicas, se emitan las medidas conducentes tanto para la revisión de la cuenta pública del ejercicio que se indica, como para coadyuvar con la sindicatura municipal y la Procuraduría General de Justicia del Estado en esclarecimiento de este asunto. Esta iniciativa es tumada a la Comisión de Hacienda y Administración.

Continuando en el punto de asuntos generales, hace el uso de la tribuna la diputada Villalaz Becerra María del Refugio Olivia y presenta la siguiente iniciativa de reforma al artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: artículo único. Se adiciona un párrafo al artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para quedar como sigue: artículo 26. La suspensión del suministro de energía eléctrica deberá efectuarse en los siguientes casos:

I. Por falta de pago oportuno de la energía eléctrica durante un periodo normal de facturación.

II. Cuando se acredite el uso de energía eléctrica a través de instalaciones que alteren o impidan el funcionamiento normal de los instrumentos de control o de medida.

III. Cuando las instalaciones del usuario no cumplan las normas técnicas reglamentarias.

IV. Cuando se compruebe el uso de energía eléctrica en condiciones que violen lo establecido en el contrato respectivo.

V. Cuando se esté consumiendo energía eléctrica sin haber celebrado el contrato respectivo y

VI. Cuando se haya conectado un servicio sin la autorización del suministrador. En cualesquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Federal de Electricidad procederá al corte inmediato del servicio, sin requerirse para el efecto intervención de autoridad, en los supuestos a que se refieren las fracciones I, III y IV que anteceden, se deberá dar aviso previo. La Comisión Federal de Electricidad se abstendrá de suspender, por la falta de pago oportuno, el suministro de energía para uso doméstico durante el periodo de verano en las regiones del país que registran climas extremadamente calurosos, con temperaturas superiores a los 50 grados centígrados y temperaturas promedio que excedan de los 32 grados centígrados".

Artículo transitorios. Único. La presente reforma y adición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación. Dicha iniciativa es turnada a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

En seguida el diputado Pedrín Márquez Alejandro presenta, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la siguiente iniciativa de acuerdo económico: único. Que este Congreso instruya a la Comisión de Hacienda y Administración para que gire instrucciones a la Contaduría Mayor de Hacienda con el objeto y finalidad de que analice completamente la documentación que haya justificado las anuencias que durante la administración del XV ayuntamiento de Ensenada dieron origen a la expedición de permisos para la venta y almacenaje de bebidas alcohólicas, asimismo, presente un informe sobre los recursos obtenidos por dichas anuencias, el destino que haya dado a los mismos y certifique, si se cumplió con el anexo técnico al convenio de transferencia en materia de bebidas alcohólicas con relación a su cláusula segunda. Siendo turnada esta ini-

ciativa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Acto seguido, el diputado Jiménez Mercado Jaime presenta la siguiente iniciativa de acuerdo económico, consistente en dos apartados Primero. Que este Poder Legislativo dirija atento comunicado al honorable Congreso de la Unión, en el cual se manifieste que en materia de coordinación fiscal esta XVI Legislatura considera necesario replantear el monto de las participaciones federales a los estados y municipios y que los conceptos de la Ley de Coordinación Fiscal se clarifiquen para no ofender la soberanías de los estados y obligación de responder a las demandas de sus habitantes, motivo por el cual solicitamos que convoque a las legislaturas de todos los estados y del Distrito Federal a una reunión de análisis sobre la Ley de Coordinación Fiscal por ser de importancia nacional.

Segundo. Se envíen oficios a las 31 legislaturas de los estados del país y a la Asamblea del Distrito Federal, en donde les manifestemos nuestra inconformidad con la participación federal del 20% que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal. Así como de la necesidad de una reunión nacional de los congresos estatales y del Congreso de la Unión para revisar los términos y participación de la ley en mención y solicitarles si así lo consideran que envíen escrito al honorable Congreso de la Unión manifestando su opinión respecto de impulsar una reunión nacional de análisis sobre el tema antes descrito. Esta iniciativa es turnada a la Comisión de Hacienda y Administración y a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

En el mismo punto de asuntos generales, el diputado Avitia Nalda Sergio, a nombre de las comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ganadería y Pesca, presenta el siguiente Informe dictamen: primero. Que este honorable Congreso del Estado de Baja California, se pronuncie a favor de que la Cámara de Diputados de la honorable LVII Legislatura Federal, autorice en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, para el rubro en materia del sector agropecuario, un incremento equivalente hasta el 8% de nuestro producto interno bruto; asimismo, que los Programas de Alianza para el Campo, y el Procampo, tengan un calendario de aplicación del presupuesto que se ajuste a los ciclos naturales y de necesidades.

Segundo. Que se solicite a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, del Gobierno Federal, lo siguiente: A) Se haga una recanalización de recursos a partidas prioritarias. B) Se revise la normatividad de los programas del Procampo y de Alianza para el Campo. C) Se haga revisión de las políticas agropecuarias de cara al Tratado de Libre Comercio y el marco de la globalización. D) Se busque la definición de mecanismos de evaluación de los programas agropecuarios.

Tercera. Se autorice solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, reunión de trabajo, para discutir las necesidades presupuestales del sector agropecuario.

Cuarta. Se busquen espacios de participación por parte de este honorable Congreso del Estado y sus comisiones de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y Ganadería y Pesca, a través de convenios con la Secretaría de Fomento Agropecuario del gobierno del Estado, para participar en los consejos estatales agropecuarios.

Quinto. Aprobado, que sea de conformidad el presente punto de acuerdo económico, se remita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Presidencia de la República, minutas que deberán integrarse con copias certificadas de esta propuesta de Punto de Acuerdo Económico, del acta de las sesiones que contengan en su caso el debate que produzca el mismo y la votación correspondiente, para su análisis, estudio y dictaminación a que haya lugar. A continuación se abre el debate y al no inscribirse ningún diputado para hablar a favor ni en contra, se procede a tomar la votación económica siendo aprobado el informe-dictamen con 21 votos a favor. Se repite la votación a petición de la diputada Villalaz Becerra María del Refugio Olivia, resultando aprobado con 22 votos a favor.

Enseguida el diputado Cano Jiménez Antonio da lectura a la siguiente iniciativa de acuerdo económico, que presenta a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: Primero. Que este Congreso del Estado instruya a la Comisión de Hacienda, para que gire instrucciones a la Contaduría Mayor de Hacienda y ésta a su vez realice una auditoría de los trabajos, acciones de compra-venta y obras de infraestructura realizadas desde su etapa inicial, hasta la fecha, cuyos resultados

se solicita sean remitidos a este pleno a través de la Comisión de Hacienda.

Segundo. Y de no haber un dictamen de esta naturaleza, que este Congreso del Estado acuerde suspender las ventas, que se están llevando a cabo por conducto de la promotora para el Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. (Produtsa) y el Fideicomiso río Tijuana, en los polígonos correspondientes a la tercera etapa del río Tijuana, hasta en tanto no se realice la consulta pública a los tijuanenses.

Tercero. Que este Congreso del Estado instruya a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para que presente a este pleno, un procedimiento para la realización de una consulta pública, sobre los destinos que deberá dárseles a las reservas territoriales que comprende el polígono de la tercera etapa del río Tijuana, tomando en cuenta las diferentes propuestas y alternativas que ya existen al respecto.

Cuarto. Que este Congreso del Estado, instruya a la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas para que se realice un estudio serio y profesional de impacto ambiental, donde el resultado del mismo, sea el que indique qué destino se le dará a los usos de suelo de las reservas territoriales correspondientes, a la tercera etapa del río Tijuana.

Quinto. Que este Congreso del Estado instruya a la Comisión de Hacienda para que verifique si existe alguna iniciativa, en el sentido de que los terrenos de la tercera etapa del río Tijuana, servirán como garantía para la obtención del crédito japonés aprobado por la XV Legislatura. Esta iniciativa se tuma a las comisiones de Hacienda y Administración, de Legislación y Puntos Constitucionales, de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y de Ecología y Medio Ambiente.

El diputado Flores Muñoz presenta la siguiente iniciativa de acuerdo económico: unico. Que este Poder Legislativo convoque al maestro en ciencias Adolfo González Calvillo, director de ecología del gobierno del Estado, para que comparezca ante las comisiones de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para que informe sobre el proyecto de instalar un confinamiento de la empresa ADSA y el padrón de industrias de las que pretenden recibir residuos. Así como del tipo y volumen de los mismos y los estudios técnicos sobre el área que haya realizado la dirección de Ecolo-

gía o la empresa en estudio de impacto ambiental. Esta iniciativa de punto de acuerdo se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

A continuación el diputado Ramos Rubio Manuel Alberto presenta, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la siguiente iniciativa de punto de acuerdo económico: Unico. Se autorice la creación de un cuerpo jurídico profesional, del Congreso del Estado, integrado por destacados penalistas y especialistas del derecho, dirigido y supervisado por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, que tenga como prioridad el avance en la elaboración de un Nuevo Código Penal y de Procedimientos Penales, para el Estado de Baja California, que reúnan los atributos y procedimientos necesarios, para lograr una rápida y pronta impartición de justicia, asimismo la revisión y elaboración de diferentes normas jurídicas, que impulse extraordinariamente la reforma jurídica del Estado y, especialmente la institución de juicios orales, públicos y abiertos. Esta iniciativa de punto de acuerdo se turna a las comisiones de Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

Acto continuo, el diputado Ramos Rubio Manuel Alberto presenta, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la siguiente iniciativa de adición al artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar como sigue: artículo 49. Corresponde a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, el conocimiento de los asuntos relacionados estrictamente con las facultades legislativas estatal, municipal y, en su caso, federales. Para tal efecto: I. Tramitará a las subcomisiones todos los asuntos remitidos por la mesa directiva del Congreso del Estado; II. Dictaminará los asuntos que hayan remitido las subcomisiones como proyectos de dictamen; III. Elaborará los estudios relacionados con la Legislación Federal, estatal y municipal que señale la Constitución Política del Estado, esta ley, otras disposiciones legales o por acuerdo del pleno del Congreso, que hayan remitido las subcomisiones como proyecto de estudio; IV. Recibirá, revisará y enviará opinión a las autoridades correspondientes de las denuncias y quejas de la ciudadanía respecto al incumplimiento de las leyes por parte de cualquier servidor público, del orden estatal o municipal en su caso. Hecho el análisis de la ley y declarada procedente la queja, se turnará a la de-

pendencia estatal o municipal respectiva, en cargada de aplicar la sanción administrativa; vigilará esta comisión, el seguimiento que se dé a dicha queja. Artículo transitorio. Unico. La presente adición, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial órgano del gobierno del Estado. Esta iniciativa se turna a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

No existiendo ningún otro asunto general que tratar y agotado lo establecido en el orden del día, el diputado presidente cita a los diputados para el próximo jueves veintiséis de noviembre, a las once horas en este recinto oficial, para que tenga verificativo la sesión ordinaria. Por lo que procede a declarar formalmente levantada la presente sesión siendo las veintiún horas con diez minutos del día jueves diecinueve de noviembre del año en curso.

La presente acta fue aprobada en sesión ordinaria del día jueves veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 fracciones II y V, 41 fracciones I y V, 86, 87, 88, 98, 101, 102, 108 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ante la presencia del diputado Presidente Edgar Arturo Fernández Bustamante, quien autoriza la presente acta, asistido del diputado secretario de esta mesa directiva, Efrén Macías Lezama, quien con su firma da fe.»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado de Baja California Sur.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— México, D.F.

Por este conducto el Congreso del Estado de Baja California Sur, se permite comunicar a esa Cámara de Diputados, que en sesión pública ordinaria celebrada el 17 de diciembre del año en curso, aprobó para su envío, Acuerdo Eco-

nómico emitido por la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros de este Poder Legislativo, relativo a la iniciativa de acuerdo económico, tendiente a propiciar, proponer y gestionar soluciones, mediante recursos, particularmente en el proceso de elaboración del presupuesto federal destinado a esta zona agrícola del municipio de Comondú, Baja California Sur, ante la emergencia económica en la que se encuentra la actividad agrícola del Valle de Santo Domingo, en lo particular y el campo mexicano en el general, presentada por los diputados María Juana Hernández Paularena, TLQ Francisco Javier Obregón Espinoza y Jesús Guillermo Bermúdez Almada, integrantes de esta VIII Legislatura local, dando a conocer la propuesta para apoyar y propiciar los foros de consulta con la participación conjunta de los congresos estatales y ese cuerpo legislativo.

En relación a lo anterior nos permitimos anexar copia certificada del acuerdo económico del dictamen de referencia, para la intervención que corresponda a esa honorable representación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad de enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Paz, Baja California Sur, a 22 de diciembre de 1998.— Diputados: *Domingo Valentín Castro Burgoín*, presidente y *Francisco Guadalupe Mendoza*, secretario.

La VIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, en sesión ordinaria del 17 de diciembre de 1998, aprobó un punto de acuerdo, de conformidad a los siguientes

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de mayo del año en curso, se turnó a esta Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, para su estudio y dictamen, la iniciativa de acuerdo económico presentada por los diputados: María Juana Hernández Paularena, Francisco Javier Obregón Espinoza y Jesús Guillermo Bermúdez Almada, con objeto de que la suscrita comisión emitiera un pronunciamiento mediante el cual esta VIII Legislatura del Congreso del Estado, recomendará al jefe del Ejecutivo del Estado, para que con base en las facultades que le otorga el artículo 79 de la Constitución Política de la entidad, fuera declarada zona de desastre económico el Valle de Santo Domingo y que en coadyu-

vancia a las gestiones del Ejecutivo estatal, se solicitara la presencia del Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y asimismo fuera solicitada a la Comisión de Agricultura del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, su participación para buscar soluciones a la problemática de esta zona agrícola y de esta forma se avanzara en el rescate de la economía de esta región del Estado.

Dicho acuerdo económico planteó en el ámbito de las atribuciones del Poder Legislativo en la entidad, la posibilidad de pronunciarse en relación a la situación de esta importante región agrícola con base en los diversos considerandos de la iniciativa que, entre otros, tomaron en cuenta los cambios estructurales que en la materia se han dado en el país en los últimos años, concretándose esta política de manera general, en un modelo de economía abierta y de amplia competitividad que ha afectado la forma de producción en el campo, por lo que es urgente rediseñar nuevos esquemas de producción.

Dentro de las consideraciones del proyecto de referencia, se hace hincapié en las difíciles circunstancias en las que se encuentra la zona agrícola de la entidad, mismas que para ser resueltas no sólo basta con su reconocimiento, sino que el establecimiento de compromisos y la implementación de medidas adecuadas que den cause a la reactivación de la zona agrícola del Estado.

II. Derivado de la iniciativa anterior, el día nueve de junio del mismo año, el pleno aprobó, previo dictamen, un punto de acuerdo en donde fundamentalmente plantearon dos aspectos:

a) El reconocimiento de la situación de emergencia económica en que se encuentra la actividad agrícola del Valle de Santo Domingo y consecuentemente la solicitud al ejecutivo de la entidad para que tomara las medidas necesarias previstas en el artículo 79 fracción XL de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, a efecto de buscar los recursos y los mecanismos de intermediación necesarios que buscaran soluciones estructurales y definitivas a la problemática existente a través de un programa emergente que atendiera esta actividad productiva.

b) Se instruyó específicamente a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, ampliada

con los diputados iniciadores del acuerdo en cuestión, para los efectos de dar seguimiento a las acciones que se emprendieran, derivadas de dicha resolución de parte de la VIII Legislatura del Congreso del Estado, así como para solicitar la información correspondiente que permitiera observar los avances sustantivos en relación a los problemas de referencia.

Para dar cumplimiento y seguimiento a las acciones señaladas en el dictamen en comento, los días 9 y 10 de julio se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Dichas reuniones tuvieron por sede la ciudad de La Paz, Baja California Sur y el propio Valle de Santo Domingo. De ahí derivaron propuestas como la de implementar el programa de desarrollo sustentable, teniendo como objetivo principal el sostenimiento de los aprovechamientos de aguas subterráneas y de las actividades agropecuarias, ajustando las extracciones a las dotaciones autorizadas e incrementar el ingreso de los productos mediante sistemas de producción y tecnificación del riego que permitan elevar los niveles de eficiencia en el uso y manejo del agua y de la energía eléctrica a nivel parcelario.

En estas reuniones, las organizaciones de productores propusieron como alternativas de solución, resolver el esquema de los problemas económicos y, a la vez, enfocar un camino de desarrollo que resulte en rentabilidad para la actividad agropecuaria, a través de la creación de un organismo para el desarrollo del Valle de Santo Domingo, sustentado con fondos de la Federación, dirigidos a dos puntos fundamentales:

a) El tratamiento de los actuales adeudos y carteras vencidas y

b) A las actividades productivas y de fomento, de acuerdo a la documentación entregada a la Comisión de Agricultura de la honorable Cámara de Diputados Federal, este organismo propuesto deberá operar en conjunción con el programa emergente que en su momento presentará el ejecutivo estatal

CONSIDERANDO

La importancia que tiene para lograr una soberanía alimentaria el apoyo que se le brinde al campo mexicano, su productividad y desarrollo

se ve reflejada en todos los ámbitos de la vida económica del país. De ahí que esta comisión considere que el fomento agropecuario que sea dirigido al Valle de Santo Domingo, que presenta 80% de la producción agrícola de Estado, se verá reflejada en un crecimiento sustancial en la economía estatal.

De la iniciativa que da origen al presente dictamen es de resaltar el señalamiento respecto a la importancia que tuvo la no participación de los organismos de agricultores en la formulación de planes y acciones de gobierno, a pesar de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Planeación desde 1983. Esta marginación contribuyó a la problemática actual, toda vez que el proceso de planeación y programación se ha centralizado por funcionarios que no tienen acceso directo a la evolución de las variables económicas que inciden en forma singular en el Valle de Santo Domingo.

Por otro lado las condiciones económicas han variado notablemente a partir del año de 1982 para el campo surcaliforniano, ya que además del encarecimiento de insumos y maquinarias aunado al aumento en las tasas de interés y las características geográficas de la zona hacen sumamente problemático al acceso a mercados nacionales.

Mientras no se logren costos de producción más bajos y precios de venta mayores, la rentabilidad de la actividad agrícola dejará, por necesidad, a un lado la producción de granos, que son los que contribuyen a una autosuficiencia y soberanía alimentaria, por lo tanto no se podrán evitar los graves desequilibrios que se han presentado en años recientes, en relación a la importancia de grandes cantidades de estos productos, con la consecuencia de la excesiva fuga de divisas.

Por lo que esta comisión considera que esta tendencia negativa de inversión al campo debe ser revertida a efecto de lograr mayores montos año con año en términos reales, que permitan canalizar recursos a la tecnificación, a la compra de insumos a precios adecuados, infraestructura agrícola, asistencia tecnológica y, en general, las acciones de gobierno deber ser el marco en el que la producción sea alentada tal como ocurre con nuestros socios comerciales.

Con todos estos elementos, esta comisión dictaminadora somete a su consideración el siguiente

ACUERDO ECONOMICO

Primero. La LVII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en coadyuvancia con la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, hará de manera atenta, la petición al Ejecutivo Federal, Ernesto Zedillo Ponce de León, para que se canalicen recursos adicionales al campo, así como abordar con propuestas alternativas a las actualmente vigentes, el problema de la cartera vencida en el campo y los adeudos ante la Comisión Federal de Electricidad que, por sus montos, son los más destacados y que mayores efectos negativos tienen en el proceso de producción agrícola, solicitando la reducción de la tarifa 09. Dichas alternativas que pudieran estar orientadas a los siguientes aspectos.

a) Realizar una estratificación de productores conforme a su solvencia económica.

b) Apoyar un programa de desarrollo agropecuario sustentable con base en:

1. El análisis de cada unidad de producción;

2. La realización de un proyecto productivo para determinar la viabilidad de cada unidad de producción;

3. De ser factible, reestructurar su cartera vencida ante la banca y el adeudo ante la Comisión Federal de Electricidad y hacer su compromiso de pago a largo plazo;

4. Solicitar crédito y tecnificar, para posteriormente recibir beneficio de la Alianza para el Campo.

c) Buscar la asociación en participación con inversionistas foráneos.

d) Satisfacer las necesidades de las agroindustrias locales, bajo contrato.

e) Incrementar la organización interna, a través de la formación de sociedades de producción

que permita el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y

f) Mayor flexibilidad en las tasas de interés que aplica el fondo de reconversión, para que el productor pueda liquidar sus compromisos al término de sus cosechas.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, para los efectos de dar a conocer a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sobre este acuerdo económico y solicitar su respectivo apoyo durante el proceso de elaboración del presupuesto para 1999, con objeto de gestionar recursos emergentes que puedan ser destinados a la zona agrícola del Valle de Santo Domingo, misma que se encuentra en franca crisis.

Tercero. Se instruye a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, para los efectos de dar a conocer a los congresos estatales este punto de acuerdo, a fin de lograr su apoyo en la revisión de la política federal hacia el campo que nos permita, en el ámbito de las respectivas atribuciones, colaborar con el Ejecutivo Federal en propuestas de soluciones a los problemas que enfrenta tan importante actividad económica para el país.

Cuarto. Se instruye a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, para los efectos de dar a conocer a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las propuestas de esta VIII Legislatura para apoyar y propiciar los foros de consulta con la participación conjunta de los congresos estatales y ese cuerpo legislativo, con objeto de analizar y dar seguimiento de la problemática que afecta el campo mexicano, buscando establecer mecanismos más eficientes, desde el ámbito del Poder Legislativo, para la atención de la problemática del campo y sobre todo de participar con la posibilidad de hacer planteamientos que contribuyan a la solución de los mismos, particularmente en el proceso de la elaboración del presupuesto federal.

Sala de sesiones general José María Morales y Pavón del Poder Legislativo, La Paz, Baja California Sur, a 17 de diciembre de 1998.—
Diputados: *Domingo Valentín Castro Burgoin*, presidente del Congreso del Estado de Baja California Sur y *Francisco Guadalupe Mendoza*, secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado de Baja California Sur.

Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros.

Honorable Asamblea: en sesión pública ordinaria celebrada el pasado 9 de diciembre del año en curso, esta comisión presentó ante esta honorable Asamblea, una iniciativa de acuerdo económico con el objeto de propiciar, proponer y gestionar, en nuestro respectivo ámbito de atribuciones, soluciones ante la emergencia económica en la que se encuentra la actividad agrícola del Valle de Santo Domingo en lo particular y el campo mexicano en lo general y toda vez que ha sido debidamente analizada, con fundamento en los artículos 113, 114 y demás relativos de la ley reglamentaria del Poder Legislativo, esta comisión pone a consideración el presente dictamen de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de mayo del año en curso, se turno a esta Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, para su estudio y dictamen, la iniciativa de acuerdo económico presentada por los diputados: María Juana Hernández Paularena, Francisco Javier Obregón Espinosa y Jesús Guillermo Bermúdez Almada, con el objeto de que la suscrita comisión emitiera un pronunciamiento mediante el cual esta VIII Legislatura del Congreso del Estado, recomendará al jefe del Ejecutivo del Estado, para que con base en las facultades que le otorga el artículo 79 de la Constitución Política de la entidad, fuera declarada zona de desastre económico el Valle de Santo Domingo y que en coadyuvancia a las gestiones del Ejecutivo estatal, se solicitara la presencia del Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y así mismo fuera solicitada a la Comisión de Agricultura del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, su participación para buscar soluciones a la problemática de esta zona agrícola y de esta forma se avanzara en el rescate de la economía de esta región del Estado.

Dicho acuerdo económico planteó en el ámbito de las atribuciones del Poder Legislativo en la entidad, la posibilidad de pronunciarse en relación a la situación de esta importante región agrícola con base en los diversos consideran-

dos de la iniciativa que entre otros, tomaron en cuenta los cambios estructurales que en la materia se han dado en el país en los últimos años, concretándose esta política de manera general, en un modelo de economía abierta y de amplia competitividad que ha afectado la forma de producción en el campo, por lo que es urgente rediseñar nuevos esquemas de producción.

Dentro de las consideraciones del proyecto de referencia, se hace hincapié en las difíciles circunstancias en las que se encuentra la zona agrícola de la entidad, mismas que para ser resueltas no sólo basta con su reconocimiento, sino que el establecimiento de compromisos y la implementación de medidas adecuadas den cause a la reactivación de la zona agrícola del Estado.

II. Derivado de la iniciativa anterior, el día 9 de junio del mismo año, el pleno aprobó, previo dictamen, un punto de acuerdo en donde fundamentalmente plantearon dos aspectos:

a) El reconocimiento de la situación de emergencia económica en que se encuentra la actividad agrícola del Valle de Santo Domingo y consecuentemente la solicitud al Ejecutivo de la entidad para que tomara las medidas necesarias previstas en el artículo 79 fracción XL de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, a efecto de buscar los recursos y los mecanismos de intermediación necesarios, que buscaran soluciones estructurales y definitivas a la problemática existente a través de un programa emergente que atendiera esta actividad productiva.

b) Se instruyó específicamente a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, ampliada con los diputados iniciadores del acuerdo en cuestión, para los efectos de dar seguimiento a las acciones que se emprendieran, derivadas de dicha resolución de parte de la VIII Legislatura al Congreso del Estado, así como para solicitar la información correspondiente que permitiera observar los avances sustantivos en relación a los problemas de referencia.

Para dar cumplimiento y seguimiento a las acciones señaladas en el dictamen en comento, los días 9 y 10 de julio se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Dichas reuniones

tuvieron por sede la ciudad de La Paz, Baja California Sur y el propio Valle de Santo Domingo. De ahí derivaron propuestas como la de implementar el Programa de Desarrollo Sustentable, teniendo como objetivo principal el sostenimiento de los aprovechamientos de aguas subterráneas y de las actividades agropecuarias, ajustando las extracciones a las dotaciones autorizadas e incrementar el ingreso de los productos mediante sistemas de producción y tecnificación del riego que permitan elevar los niveles de eficiencia en el uso y manejo del agua y de la energía eléctrica a nivel parcelario.

En estas reuniones, las organizaciones de productores propusieron como alternativas de solución, resolver el esquema de los problemas económicos y a la vez, enfocar un camino de desarrollo que resulte en rentabilidad para la actividad agropecuaria, a través de la creación de un organismo para el desarrollo del Valle de Santo Domingo, sustentado con fondos de la Federación, dirigidos a dos puntos fundamentales:

a) El tratamiento de los actuales adeudos y carteras vencidas y

b) A las actividades productivas y de fomento, de acuerdo a la documentación entregada a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados Federal, este organismo propuesto deberá operar en conjunción con el programa emergente que en su momento presentará el Ejecutivo estatal

CONSIDERANDO

La importancia que tiene para lograr una soberanía alimentaria el apoyo que se le brinde al campo mexicano, su productividad y desarrollo, se ve reflejada en todos los ámbitos de la vida económica del país. De ahí que esta comisión considere que el fomento agropecuario que sea dirigido al Valle de Santo Domingo, que presenta el 80% de la producción agrícola del Estado, se verá reflejada en un crecimiento sustancial en la economía estatal.

De la iniciativa que da origen al presente dictamen es de resaltar el señalamiento respecto a la importancia que tuvo la no participación de los organismos de agricultores en la formulación de planes y acciones de gobierno, a pesar de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Planeación desde 1983. Esta marginación con-

tribuyó a la problemática actual, toda vez que el proceso de planeación y programación se ha centralizado por funcionarios que no tienen acceso directo a la evolución de las variables económicas que inciden en forma singular en el Valle de Santo Domingo.

Por otro lado las condiciones económicas han variado notablemente a partir del año de 1982 para el campo surcaliforniano, ya que además del encarecimiento de insumos y maquinarias aunado al aumento en las tasas de interés y las características geográficas de la zona hacen sumamente problemático el acceso a mercados nacionales.

Mientras no se logren costos de producción más bajos y precios de venta mayores, la rentabilidad de la actividad agrícola dejará, por necesidad, a un lado la producción de granos, que son los que contribuyen a una autosuficiencia y soberanía alimentaria; por lo tanto no se podrán evitar los graves desequilibrios que se han presentado en años recientes en relación a la importación de grandes cantidades de estos productos, con la consecuencia de la excesiva fuga de divisas.

Por lo que esta comisión considera que esta tendencia negativa de inversión al campo, debe ser revertida a efecto de lograr mayores montos año con año en términos reales, que permitan canalizar recursos a la tecnificación, a la compra de insumos a precios adecuados, infraestructura agrícola, asistencia tecnológica y en general, las acciones de gobierno deben ser el marco en el que la producción sea alentada tal como ocurre con nuestros socios comerciales.

Con todos estos elementos, esta comisión dictaminadora, somete a su consideración el siguiente

ACUERDO ECONOMICO

Primero. La VIII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en coadyuvancia con la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, hará de manera atenta, la petición al Ejecutivo Federal, Ernesto Zedillo Ponce de León, para que se canalicen recursos adicionales al campo, así como abordar con propuestas alternativas a las actualmente vigentes, el problema de la cartera vencida en el campo y los adeudos ante la Comisión Federal

de Electricidad que, por sus montos, son los más destacados y que mayores efectos negativos tienen en el proceso de producción agrícola, solicitando la reducción de la tarifa 09. Dichas alternativas que pudieran estar orientadas a los siguientes aspectos:

a) Realizar una estratificación de productores conforme a su solvencia económica.

b) Apoyar un Programa de Desarrollo Agropecuario Sustentable con base en:

1. El análisis de cada unidad de producción;

2. La realización de un proyecto productivo para determinar la viabilidad de cada unidad de producción;

3. De ser factible, reestructurar su cartera vencida ante la banca y el adeudo ante la Comisión Federal de Electricidad y hacer su compromiso de pago a largo plazo;

4. Solicitar crédito y tecnificar, para posteriormente recibir beneficio de la Alianza para el Campo;

c) Buscar la asociación en participación con inversionistas foráneos;

d) Satisfacer las necesidades de las agroindustrias locales, bajo contrato;

e) Incrementar la organización interna, a través de la formación de sociedades de producción que permita el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y

f) Mayor flexibilidad en las tasas de interés que aplica el Fondo de Reconversión, para que el productor pueda liquidar sus compromisos al término de sus cosechas.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, para los efectos de dar a conocer a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sobre este acuerdo económico y solicitar su respectivo apoyo durante el proceso de elaboración del presupuesto para 1999, con objeto de gestionar recursos emergentes que

puedan ser destinados a la zona agrícola del Valle de Santo Domingo misma que se encuentra en franca crisis.

Tercero. Se instruye a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, para los efectos de dar a conocer a los congresos estatales este punto de acuerdo, a fin de lograr su apoyo en la revisión de la política federal hacia el campo que nos permita, en el ámbito de las respectivas atribuciones, colaborar con el Ejecutivo Federal en propuestas de soluciones a los problemas que enfrenta tan importante actividad económica para el país.

Cuarto. Se instruye a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, para los efectos de dar a conocer a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las propuestas de esta VIII Legislatura para apoyar y propiciar los foros de consulta, con la participación conjunta de los congresos estatales y ese cuerpo legislativo, con objeto de analizar y dar seguimiento de la problemática que afecta el campo mexicano, buscando establecer mecanismos más eficientes, desde el ámbito del Poder Legislativo, para la atención de la problemática del campo y sobre todo de participar con la posibilidad de hacer planteamientos que contribuyan a la solución de los mismos particularmente en el proceso de la elaboración del presupuesto federal.

Sala de comisiones del Poder Legislativo.— La Paz, Baja California Sur, a 17 de diciembre de 1998.— Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros.— Diputados: *Angel Salvador Ceseña Burgoin*, presidente; *María Juana Hernández Paularena* y *Jesús Guillermo Bermúdez Almada*, secretarios.»

«La suscrita licenciada María Concepción Ruelas Rangel, oficial mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur, hace constar:

Que el contenido del dictamen de acuerdo económico de fecha 17 de diciembre de 1998, signado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Mineros, es copia fiel y exacta de su original que obra en los archivos de esta institución.

Para los fines legales y administrativos a que haya lugar, se extiende la presente en esta

ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, a 22 de diciembre de 1998.

Atentamente.

María Concepción Ruelas Rangel, oficial mayor del honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE MORELOS

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Escudo.— Poder Legislativo.— XLVII Legislatura.— 1997-2000.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En cumplimiento a lo dispuesto pro el artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, tenemos el honor de informar a ustedes, que en sesión de esta fecha el honorable Congreso del Estado, eligió presidente y vicepresidente de la mesa directiva, por el mes de diciembre, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional, quedando de la siguiente manera:

Diputados: Hugo Carbajal Aguilar, presidente; Arturo Mazari Arizmendi, vicepresidente.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de noviembre de 1998.— El oficial mayor del honorable Congreso del Estado de Morelos, *Antolín Escobar Cervantes*.»

De enterado.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.— Ciudad Chetumal, Quintana Roo, México.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre del año en curso, la VIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, designó al ciudadano Carlos Román Soberanis Ferrao, como oficial mayor del honorable Congreso del Estado.

Lo que hacemos de su conocimiento por disposición de esta legislatura para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo, a 17 de noviembre de 1998.— Diputado *Israel Barbosa Heredia*, secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.— Ciudad Chetumal, Quintana Roo, México.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La VIII Legislatura constitucional del Estado, en cumplimiento al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se permite comunicar que en sesión celebrada el día 15 de diciembre del presente año, se procedió a la elección de la diputación permanente que fungirá durante el segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

Diputados: Jorge Mario López Sosa, presidente; Luis Orlando Pérez Escobedo, primer secretario; Iván Santos Escobar, segundo secretario; Antonio Rico Lomelí, María Esther Mon-

tufar bailón, Israel Barbosa Heredia y Alvaro Lozano Ocampo.

Asimismo, se procedió a la clausura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a 15 de diciembre de 1998.— Diputado *Israel Barbosa Heredia*, secretario.»

De enterado.

ESTADO DE TAMAULIPAS

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5o., 23 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los numerales 23, 25 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, nos permitimos comunicarle que en sesión de junta previa celebrada en esta fecha, fueron electos los diputados Enrique Duque Villanueva y María Dolores Salomón Villanueva, como presidente y suplente, respectivamente, para integrar la mesa directiva que presidirá los trabajos del pleno legislativo durante los primeros 15 días del mes de diciembre del actual, dentro del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la LVI Legislatura del Congreso constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 2 de diciembre de 1998.— Diputados: *Enrique Javier Navarro Flores* y *Reynaldo García Martínez*, secretarios.»

De enterado.

ESTADO DE VERACRUZ

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La honorable LVIII Legislatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, aprobó el siguiente

ACUERDO

Primero. Esta soberanía recomienda a las instituciones acreedoras una suspensión temporal de acciones judiciales, hasta la resolución del programa de apoyo a deudores.

Segundo. Se exhorta a las legislaturas de las diferentes entidades federativas, a promover en el ámbito de su competencia la misma recomendación.

Lo que transcribimos a usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa, Veracruz, a 19 de noviembre de 1998.— Diputados: *Abel Chávez Fernández*, presidente y *Adolfo Mota Hernández*, secretario.»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 55 CONSTITUCIONAL

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVI Legislatura.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Diputado licenciado Edgar Arturo Fernández Bustamante y diputado Efrén Macías Lezama, presidente y secretario respectivamente de la mesa directiva de la honorable XVI Legislatura constitucional del Estado de Baja California, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de su ejercicio legal, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción III y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta honorable XVI Legislatura del Estado de Baja California, por nuestro conducto presenta a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del dictamen número 170 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, aprobado por el pleno de esta soberanía, con fechas 17 y 18 de septiembre de 1998, en sesión extraordinaria celebrada por la honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California para efectos de que se inicie el proceso legislativo y la misma sea turnada a la comisión dictaminadora para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

Para efecto de cumplimentar lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del dictamen precitado, se anexa minuta que se integra con la documentación siguiente:

a) Copia certificada de la iniciativa de decreto presentada ante el pleno del Congreso del Estado de Baja California, con fecha 11 de abril de 1996, por el diputado Miguel Guerrero Cruz;

b) Copia certificada del dictamen número 170 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Baja California en la forma descrita y

c) Copia certificada del *Diario de Debates* de la sesión extraordinaria celebrada por la honorable XV Legislatura estatal con fechas 17 y 18 de septiembre del presente año, en la cual se hace constar el debate verificado para su aprobación respecto del dictamen número 170 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, B.C., a 23 de diciembre de 1998.—
Diputados: *Edgar Arturo Fernández Bustamante*, presidente; *Efrén Macías Lezama*, secretario.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XV Legislatura.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: fue turnada a esta comisión para su estudio, análisis y dictaminación, la iniciativa de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante esta soberanía, por el diputado Miguel Guerrero Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

La comisión que suscribe, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 44 fracción II, 48 fracción I, 49 fracción II, 64, 67, 114, 116, 128, 129, 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procedió al estudio y análisis de la iniciativa de reforma precitada, la cual se dictamina con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 1996, el diputado Miguel Guerrero Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 27 y 28 ambos en su fracción I de la Constitución Política local; así como el numeral 114 fracción I y II de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó ante el pleno de la honorable XV Legislatura constitucional, la iniciativa de reforma precitada.

II. Recibida que fue la iniciativa en comentario, el presidente de la mesa directiva, conforme a la facultad conferida por el inciso e de la fracción II del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

III. La comisión que suscribe en base a lo dispuesto en la fracción I del artículo 49 de la Ley Orgánica antes citada, remitió la iniciativa en comentario a la subcomisión de legislación estatal para su análisis, estudio y elaboración del proyecto de dictamen correspondiente.

IV. Una vez recibido el proyecto de dictamen enviado por la subcomisión de legislación estatal y analizado que fue en todos y cada uno de sus términos, esta comisión lo estimó procedente y viable jurídicamente, mismo que sirve de antecedente para que en cumplimiento a lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley Orgánica anteriormente citada, se realice el presente dictamen, bajo el siguiente.

ANALISIS Y ESTUDIO

El artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se pretende adicionar, se encuentra ubicado en el Título Tercero Capítulo II, denominado "del Poder Legislativo" sección uno, que específicamente trata "de la elección e instalación del Congreso" y señala en siete fracciones los requisitos que la Carta Magna exige para ser electo diputado federal.

Asimismo, las primeras tres fracciones del artículo en comentario contienen las condiciones de carácter positivo, es decir, condiciones que deben reunir los aspirantes a ocupar el puesto o cargo de diputado federal y son las siguientes: ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener 21 años cumplidos y ser originario o vecino del Estado o territorio en que se lleven a cabo las elecciones.

Por otro lado, los requisitos señalados en el artículo invocado a partir de la fracción IV a la VII, son condiciones de carácter negativo, que

limitan el derecho de los aspirantes a una curul federal, para salvaguardar que el voto sea un acto espontáneo y libre, es decir, que quien aspire al cargo no pueda alterar la verdadera expresión de la voluntad popular, evitando que éstos se coloquen en una situación de ventaja respecto de los restantes contendientes y puedan ejercer acciones aprovechando el cargo público que desempeñan para obtener beneficios que lo favorezcan en el resultado de la elección, la cual debe ser enteramente libre.

La fracción VII del precepto en mención, no señala ninguna incapacidad en forma específica, sino que establece la concordancia con el artículo 59, esto es, aplica el principio ideológico de la Revolución Mexicana, la No Reección; que es relativa para los senadores y diputados al Congreso de la Unión, en virtud de que no podrán ser reelectos para el periodo inmediato, salvo el caso de los suplentes que no han desempeñado el cargo de propietario.

La intención legislativa, es regular y restringir el derecho a los diputados estatales, ya sean propietarios o suplentes, para que, durante el periodo del encargo para el que fueron electos, no puedan desempeñar ninguna otra comisión o empleo por el que perciba sueldo, ya sea de la Federación o de los estados, tampoco puedan desempeñar dos cargos federales de elección; ni uno de la Federación y otro de un Estado de la República Mexicana que sea también de elección popular, salvo que el nombrado elija renunciar definitivamente al cargo de elección popular que desempeña para aceptar alguno de los dos, conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley Suprema. De ahí que los preceptos legales, deben irse adecuando a las exigencias políticas y sociales que el pueblo demanda en su constante evolución democrática.

La motivación sustentada por el ponente de la iniciativa de reforma al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ajusta a lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 50. del mismo ordenamiento supremo; que dice, sólo podrán ser obligatorios, el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Este precepto legal establece los cargos que son de ejercicio obligatorio para todos los mexicanos que encuadren dentro de la hipótesis jurídica consagrada en este precepto constitucional.

DE LA MODIFICACION
A LA INICIATIVA

Como resultado del estudio y análisis de la iniciativa en examen, el cual fue enriquecido con las opiniones vertidas en las sesiones de trabajo que celebró este órgano auxiliar, se juzgó conveniente modificar la redacción de la propuesta original en base al principio de igualdad; es decir, conforme al dictamen número 165 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, el artículo 18 fracción III de la Constitución Política del Estado, los diputados y senadores al Congreso de la Unión, no pueden ser electos diputados locales, si no se separan provisionalmente 90 días antes de la elección.

En este sentido y correlativamente a la anterior hipótesis, se propone que los diputados locales no puedan ser electos diputados federales o senadores al Congreso de la Unión, sino se separan 90 días antes de la elección, en forma provisional; consecuentemente debe adecuarse la intención del legislador, adicionándose un párrafo cuarto, sin alterar el orden sistemático del precepto, incluyendo en su redacción a los presidentes municipales, síndicos, regidores y a los diputados de las legislaturas locales, para quedar como sigue:

Artículo 55.

I a la V.

Los diputados de los estados, presidentes municipales, síndicos y regidores, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, sino se separan provisionalmente de sus cargos 90 días antes de la elección;

VI a VII.

Seguido el proceso legislativo en todas sus etapas legales y una vez estudiadas las propuestas de los integrantes de la subcomisión de legislación estatal, incorporándose las que se consideraron jurídicamente procedentes, esta comisión suscribe el presente dictamen bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. Que es facultad de este Congreso local reformar, abrogar y derogar las leyes y

decretos que expidiere; así como legislar sobre todos los ramos de la administración que sean de la competencia del Estado; asimismo es facultad de los diputados presentar iniciativas de leyes y decretos, conforme lo disponen los artículos 27 y 28 ambos en su fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Segundo. Que dentro de las atribuciones de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se encuentra la de conocer los asuntos que están relacionados con reformas o adiciones a la constitución particular del Estado, acorde a lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Tercero. Que esta comisión emite el dictamen correspondiente, verificando que se haya observado debidamente lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Cuarto. Que del estudio y análisis a la iniciativa en estudio, en cuya exposición de motivos el autor de la iniciativa presenta ante esta soberanía las razones y argumentaciones que justifican la adición propuesta al ordenamiento jurídico citado, esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales la consideró conveniente, viable y jurídicamente procedente en lo general y, en lo particular con las observaciones que se hicieron en el capítulo de análisis y estudio del presente proyecto; asimismo, la comisión que suscribe consideró necesario modificar la propuesta de esta reforma original, quedando como iniciativa de decreto de reforma que adiciona un párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Carta Magna, al efecto de salvaguardar los principios de orden, sistematización y congruencia que debe de contener todo ordenamiento jurídico; además de respetar los principios de legalidad y de supremacía constitucional, siendo el espíritu de la propuesta el proteger honesta y eficientemente la voluntad de los sufragantes, que se refleja el quehacer legislativo de los diputados estatales, presidentes municipales, síndicos y regidores, quienes tienen el deber político, moral y la obligación constitucional de cumplir con el cargo representativo durante el periodo para el cual fueron electos en la entidad federativa de su jurisdicción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16 y 124 de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 27 y 28 ambos en su fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 44 fracción II, 48 fracción I, 49 fracción II, 50 fracción I, 51 fracción I, 64, 67, 114, 116 y 128 a 130 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Baja California, la comisión que suscribe somete a la consideración del pleno de esta XV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la iniciativa de reforma que adiciona un párrafo cuarto a la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55.

I a la V.

Los diputados de los estados, presidentes municipales, síndicos y regidores, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan provisionalmente de sus cargos 90 días antes de la elección;

VI a la VII.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. La presente reforma entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Seguido el proceso legislativo por todas sus etapas legales, aprobado el presente dictamen como iniciativa de esta honorable XV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California; elabórese la minuta correspondiente consistente en la iniciativa de reforma, *Diario de los Debates* de la presente sesión y dictamen correspondiente.

Tercero. Envíese al Congreso de la Unión para su análisis, estudio, opinión y, en caso de aprobación, su dictaminación, con las copias de la misma, debidamente cotejadas y certificadas.

Dado en la sala de comisiones "doctor Francisco Dueñas Montes" de este Poder Legislativo

en la ciudad de Mexicali, capital del Estado de Baja California, al 10. día de septiembre 1998.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.— Diputados: *Ramiro Paz Hernández*, presidente; *Enrique J. Echeverría Ledesma*, *Abraham Correa Acevedo*, secretarios; *Javier Julian Castañeda Pomposo*, *Carlos Arturo Montejo Favela* y *José Cervantes Govea*.»

Iniciativa de reforma

Dado que en México, se está viviendo un clima democrático y de constante participación ciudadana, en sus más diversas organizaciones y representaciones populares y bajo la reiterativa petición del pueblo que exige de sus "representantes" más dedicación y estudio en el quehacer "legislativo" y una constante y permanente actualización de sus ordenanzas que rigen la vida íntima del Estado y del país. "Piden congruencia, honestidad y eficiencia en el quehacer político nacional".

Porque el pueblo exige y merece más seriedad y respeto al sufragio si se vota por un plan de trabajo y por un candidato que lo propone, éste de llegar, tiene el deber político y moral de cumplir con ese cargo representativo el periodo completo que marca la Constitución.

El pueblo de Baja California y México, en su conjunto, exige cada día más de representantes genuinos que se preocupen en resolver los problemas, "económicos y políticos", que aquejan a los mexicanos de legisladores de tiempo completo, conscientes "de la gran responsabilidad" que llevan a cuesta; que se abandonen viejos esquemas en que sólo se usaba el voto popular, de "escalón" para así, ir ascendiendo políticamente de jerarquía.

Olvidando propuestas de trabajo y promesas de campaña, decepcionando la voluntad popular y desacreditando con estas acciones la función legislativa.

También porque es un constante reclamo que a todos nos tocó escuchar cuando andábamos por las calles pidiendo el voto, "queremos diputados que les interesen los problemas que tenemos, que escuchen su gente, que vean e interpreten esa voluntad y esa necesidad en propuestas de adición, modificación, derogaciones o decretos que favorezcan al pueblo.

Y tomando como base el respeto que merece esa voluntad popular que eligió al candidato y al partido de sus preferencias, en elecciones locales o federales, se pretende lograr que quienes ostenten un cargo de elección popular, propietarios y suplentes, no puedan ser propuestos para otro y

CONSIDERANDO

Primero. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es derecho del Poder Legislativo del Estado de Baja California, iniciar leyes o decretos en materia federal, para efecto de que sean discutidas y en su caso aprobadas en el Congreso de la Unión.

Segundo. Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27 fracción II; artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado; asimismo, en el artículo 115 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presentó ante esta legislatura la siguiente propuesta de

INICIATIVA

Que adiciona a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Capítulo II, Sección Primera, artículo 55 para quedar como sigue:

Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I a la VII.

VIII. No ser diputado propietario ni suplente de la legislatura local durante el periodo para el cual fue electo.

Atentamente.

¡Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos!

Diputado *Miguel Guerrero Cruz.*»

«En uso de las facultades que le confiere el artículo 41 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el suscrito ciudadano Efrén Macías Lezama, diputado secretario de la honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que va en cuatro (4) fojas útiles, corresponden en forma fiel y exacta en todas y en cada una de sus partes, con los originales que obran en el archivo de este Congreso, consistentes en la iniciativa de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante el pleno del Congreso del Estado de Baja California, con fecha 11 de abril de 1996, por el diputado Miguel Guerrero Cruz.

Se expide la presente a los veintitrés días del mes de diciembre de 1998; haciendo constar lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

Diputado *Efrén Macías Ledezma*, secretario.»

El Presidente:

Recibo y túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

Por instrucciones de los secretarios de esta Cámara de Diputados, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto me permito remitir a ustedes el expediente que contiene las aprobaciones de las legislaturas de los estados de: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, en relación con la

minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Carta Magna.

Reitero a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 25 de enero de 1999.— *Jorge Valdés Aguilera*, oficial mayor.»

El Presidente:

Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, D.F.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para conocimiento de esa Comisión Permanente y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito enviar a ustedes el expediente con aprobaciones de las legislaturas de los estados de: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, en relación con la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 20 de marzo de 1997.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— *Jorge Mendoza Alvarez*, oficial mayor.»

El Presidente:

Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

GRADOS MILITARES

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de división Diplomado de Estado Mayor Roberto Badillo Martínez (2957690), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Electivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves*.»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de división piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Ernesto Arcos Oropeza, (7808709), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la

fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por la anterior acompañó al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves*.»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de división Diplomado de Estado Mayor Rigoberto Castillejos Adriano (4454461), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompañó al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves*.»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de división Diplomado de Estado Mayor Jesús Álvarez Pérez (495611), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompañó al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves*.»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de división Diplomado de Estado Mayor Rigoberto Rivera Hernández (495508), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del

artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de división piloto aviador Leonardo Roberto Chiapa Aguirre (1881401), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Domiro Roberto García Reyes (5528134), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios al general de brigada Diplomado de Estado Mayor Jorge Juárez Loera (5629778), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño a la presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves*.»

El Presidente:

Térnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Rolando Eugenio Hidalgo Eddy (5528227), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves*.»

El Presidente:

Térnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Manuel Eliezer Castro Gómez, (4720200), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves*.»

El Presidente:

Térnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Javier del Real Magallanes (5000969), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del

artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Noé Antonio Ordóñez Herrán (5528171), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano general de brigada Diplomado de Estado Mayor Máximo Pastrana Guadarrama (5629779), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada médico cirujano Ramón Celaya Barrera (4614427), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de brigada de justicia militar y licenciado Marcial Rafael Macedo de la Concha (6461995), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de brigada Antonio Tortajada Morán (3467616), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Joaquín Taboada Martínez (3403127), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de Gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de brigada Carlos Enrique Adam Yabur (4748823), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente, hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, Distrito Federal, a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Valentín Rodríguez Altamirano (6714617), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, Distrito Federal, a 18 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

BANCO DE MEXICO

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a dar lectura a un oficio.

«Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 fracción I de la Ley del Banco de México, envío a esa comisión la exposición sobre la política monetaria que la institución se ha propuesto seguir en el ejercicio 1999.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente.

México, D.F., a 26 de enero de 1999.— *Guillermo Ortiz Martínez.*»

«Política Monetaria-Programa para 1999- Banco de México.

Banco de México.— Junta de gobierno.— gobernador, Guillermo Ortiz Martínez; subgobernadores: Everardo Elizondo Almaguer, Guillermo Güemez García, Jesús Marcos Yacamán y José Julián Sidaoui Dib.

INDICE

I. Introducción.

II. 1998: Un año complicado para el abatimiento de la inflación.

II.1. Entorno externo: desfavorable en extremo.

II.2. Actividad económica: alentadoramente robusta.

II.3. Choques inflacionarios.

II.4. Reacción de la política monetaria a los choques inflacionarios.

a) Base monetaria.

b) Activos internacionales netos.

c) Crédito interno neto.

III. Perspectivas para 1999.

IV. Programa monetario para 1999.

IV.1 Objetivo del programa.

IV.2 Algunas consideraciones preliminares.

IV.3 Elementos del programa monetario.

V. Consideraciones finales.

VI. Anexo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, la junta de gobierno de ésta institución envía al Ejecutivo Federal y a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente exposición sobre la política monetaria correspondiente al ejercicio comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1999.

I. Introducción

El propósito fundamental del programa monetario del Banco de México para 1999 es el de contribuir a la reducción de la inflación. La insistencia del banco en la consecución de este fin se explica no sólo por la obligación que tiene de cumplir con su mandato constitucional. También refleja la asimilación de una abrumadora evidencia empírica, derivada tanto de la experiencia propia como de otros países, que señala que el aumento persistente y errático de los precios produce consecuencias muy perjudiciales sobre el desempeño de las economías y sobre el bienestar material de la población. Entre los efectos indeseables que genera la inflación, destacan los que causa sobre el crecimiento económico, la distribución del ingreso y el poder adquisitivo de los salarios.

Durante 1998, la economía mexicana tuvo, en general, una evolución favorable, sobre todo si se considera el adverso entorno externo que se enfrentó. Las principales perturbaciones del exterior consistieron en una pronunciada caída del precio del petróleo; un deterioro importante de los términos de intercambio del país; un menor crecimiento económico en el mundo y una fuerte contracción de los flujos de capital del exterior. En buena medida, esto último fue consecuencia de la gran volatilidad observada en los mercados financieros internacionales, producto de una crisis global que ha sido calificada como la más severa de los últimos 50 años.

La política económica adoptada en 1998 permitió que los choques del exterior pudieran ser absorbidos, sin afectar de manera significativa a la actividad productiva y a la posición externa de la economía mexicana. Sin embargo, como parte del ajuste ante las perturbaciones aludidas, la moneda nacional se depreció sustancialmente. Ello redundó en un aumento de la inflación de 1998 por arriba de la registrada en 1997 y en una desviación respecto de su objetivo de más de seis puntos porcentuales, a

pesar de que el Banco de México restringió repetidamente la política monetaria durante el año, la junta de gobierno de este instituto central encuentra altamente insatisfactorio este resultado, por lo que juzga urgente que se recupere la tendencia descendente del ritmo de crecimiento de los precios que se había observado en 1996 y 1997. De ahí que el Banco de México procurará, a través del manejo ordenado de la política monetaria, una pronta inflexión en la tendencia de la inflación, de tal forma que se pueda alcanzar el objetivo establecido para 1999.

El diseño del programa monetario para el año en curso, ha requerido tomar en cuenta tanto la inercia inflacionaria heredada de 1998, como las medidas de política monetaria adoptadas en ese periodo, sobre todo las que se encuentran aún en vigor. Por tanto, antes de presentar el programa, en las siguientes secciones se hace un breve recuento de lo sucedido en el frente inflacionario durante el año pasado y de las reacciones consecuentes de la política monetaria, enmarcando el análisis en el entorno externo relevante. También se hace un breve repaso de la evolución de la economía del país durante 1998. A continuación se presentan las perspectivas del escenario externo para 1999, el cual sin duda luce complicado. Empero, en esa misma sección se destaca la solidez actual de la economía mexicana, la cual se ha venido forjando en los últimos años, en parte como respuesta a las acciones de política fiscal y monetaria que se han aplicado precisamente en previsión de tiempos difíciles. Esto da entrada a una descripción detallada del programa monetario para 1999. La exposición cierra con una serie de consideraciones que reiteran la necesidad y la viabilidad de la estabilización.

II. 1998: Un año complicado para el abatimiento de la inflación

II.1. Entorno externo: desfavorable en extremo

El entorno externo en el que se desenvolvió la economía mexicana durante 1998 fue sumamente adverso, a la vez que sorpresivo. Si bien desde finales de 1997 se previó que la crisis de los países asiáticos podría tener consecuencias nocivas sobre la economía mexicana, derivadas sobre todo de la caída de los precios del petróleo y de la reducción de los flujos de capital del exterior, prácticamente nadie antici-

pó la intensidad y las secuelas de esta problemática.

Durante el primer trimestre, el factor más relevante fue la profundización de las dificultades en Asia. A pesar de que la situación en los países más afectados por la turbulencia iniciada a mediados de 1997 tendió a estabilizarse, esto no ocurrió sino hasta después de un periodo de incertidumbre y volatilidad financiera relativamente prolongado y de una desaceleración económica mayor a la anticipada. Las principales razones de lo anterior fueron el tiempo requerido para acordar las condiciones para obtener asistencia financiera y las dificultades políticas que la instrumentación de las medidas correctivas ocasionaron al interior de cada nación. Estas circunstancias afectaron negativamente a otras economías, tanto emergentes como desarrolladas.

Uno de los países que más se vio impactado por los acontecimientos financieros que comentamos fue Japón. La economía japonesa se encuentra sumida en una recesión, en buena parte debido a la crisis bancaria que padece. La situación económica de Japón ha inducido una contracción significativa de las importaciones de ese país, lo cual ha incidido a su vez sobre las exportaciones de otros países, particularmente de los asiáticos. Por otra parte, la debilidad de las instituciones financieras japonesas trajo como consecuencia una fuerte contracción de los recursos canalizados hacia el resto de Asia y por consiguiente, presiones devaluatorias sobre las divisas de la región, destacando el caso de las monedas de China y Hong Kong, situación que a la fecha continua siendo materia de preocupación.

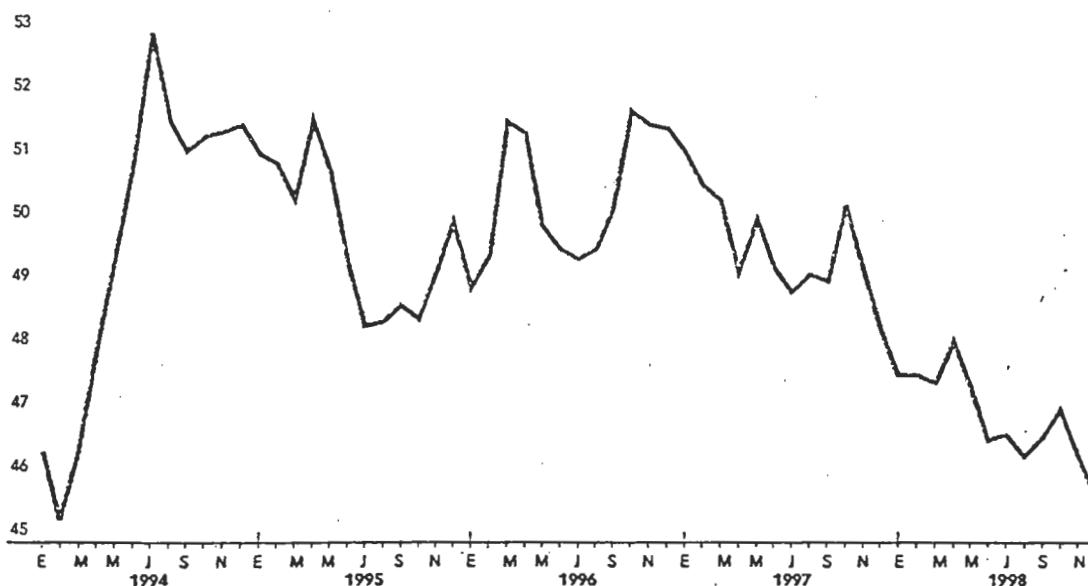
Uno de los efectos más importantes de la disminución en el ritmo de crecimiento de las economías asiáticas, ha sido el reforzamiento de la tendencia a la baja de los precios del petróleo, que se venía observando desde mediados de 1997. De hecho, el precio de la mezcla mexicana llegó a cotizarse a menos de siete dólares por barril, su nivel más bajo en más de veinte años, ejerciendo fuertes presiones sobre las finanzas públicas del país. Los precios de otras materias primas también se redujeron e incluso los precios internacionales de productos manufacturados sufrieron caídas importantes. Además, la desfavorable evolución de los precios de buena parte de las mercancías de exportación mexicanas se vio

acentuada durante la segunda parte de 1998 por un menor ritmo de actividad económica en Latinoamérica y en Estados Unidos. Por el

efecto convergente de todos estos factores, durante 1998 los términos de intercambio de México se deterioraron en 5.5% (ver gráfica 1).

Gráfica 1 Índice de Términos de Intercambio en Dólares

Base 1980 = 100



La inestabilidad de los mercados financieros internacionales, iniciada a mediados de 1997, se intensificó en agosto de 1998, con la decisión del gobierno ruso de devaluar su moneda y declarar una moratoria unilateral sobre el pago de sus obligaciones, internas y externas. Las dificultades de pago de Rusia, que tuvieron su origen en desequilibrios fiscales persistentes a través de varios años, se vieron particularmente afectadas por el contagio de la crisis asiática, la cual contribuyó a acelerar el proceso de deterioro ya latente en la economía rusa. Al igual que en otros países, una vez estallada la crisis en Rusia también se presentó un periodo prolongado de inestabilidad política, motivado por las dificultades para instrumentar las reformas correctivas necesarias.

El colapso de la economía rusa fue muy perjudicial para los mercados financieros internacionales. Su consecuencia más seria fue, que indujo un cambio cualitativo muy importante en la forma con la que evalúan el riesgo soberano los participantes en dichos mercados. Al no habersele extendido a Rusia un apoyo internacional efectivo, se rompió con una falsa sensación de seguridad que existía en cuanto a invertir en una gama diversa de países, en particular en los que intrínsecamente se en-

cuentran débiles. Esta situación, junto con la imposición de controles de capital por parte de Malasia, provocó que los inversionistas internacionales mostraran una acentuada aversión respecto a los mercados de economías emergentes.

Como consecuencia lógica de lo anterior, se desataron salidas de capital de las economías emergentes (principalmente en los meses de agosto y septiembre de 1998), en particular de aquellas con finanzas públicas desequilibradas, sistemas financieros débiles y regímenes de tipo de cambio predeterminados. El fenómeno afectó en lo particular a Latinoamérica: Ecuador y Colombia tuvieron que devaluar, mientras que las monedas de Brasil y Venezuela sufrieron grandes presiones. Según se recordará, el peso mexicano también se depreció sustancialmente a finales de agosto y septiembre, en particular debido a que nuestros mercados de cobertura cambiaria representaron, a los ojos de muchos e importantes inversionistas extranjeros, un vehículo apropiado para cubrir los riesgos de una posible devaluación del real brasileño^{1*}.

*La aclaración de las citas se encuentran al final de este documento.

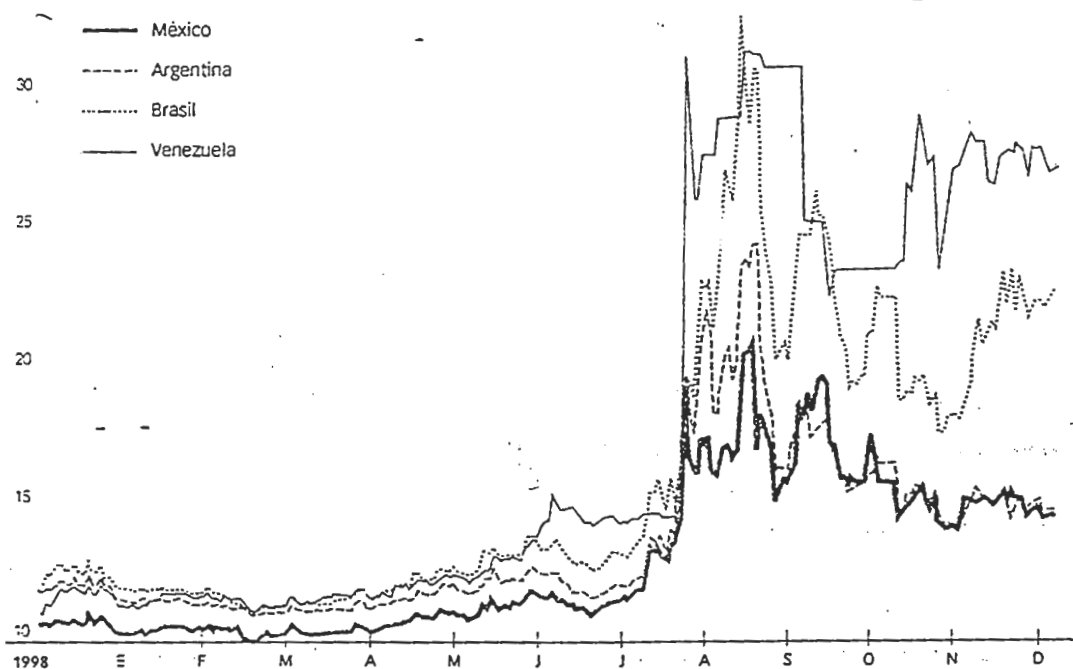
Una manifestación del deterioro de las expectativas de los mercados financieros internacionales respecto al futuro de las economías emergentes, a partir de finales de agosto, se ilustra en la gráfica dos. Ahí se muestra el considerable ajuste alcista que experimentó el rendimiento neto de los bonos Brady a descuento de varias economías. Como era de esperarse, el ajuste fue mayor en el caso de aquéllos países (Brasil y Venezuela) que se vieron aquejados por mayores presiones, derivadas de desequilibrios macroeconómicos y de incertidumbre política.

La crisis llegó a su momento de mayor tensión durante septiembre, cuando las enormes pérdidas que sufrieron los inversionistas por la gran volatilidad en los mercados emergentes

dieron lugar a una importante contracción de la liquidez. Los recursos se canalizaron a activos de los considerados "seguros", cualidad que en ese momento sólo parecían cumplir los instrumentos de deuda emitidos por países desarrollados. Esta situación llegó a causar la quiebra de algunos fondos de inversión (de los llamados *hedge funds* en Estados Unidos, y motivó que se cuestionara la solidez de los bancos con exposición al riesgo en países emergentes. Estas instituciones reaccionaron reduciendo las líneas de crédito abiertas a esos países, haciendo su situación aún más difícil. El caso más agudo fue el de Brasil, cuya moneda estaba enfrentando un fuerte ataque especulativo. En esos momentos, la crisis financiera internacional fue calificada como la más seria de los últimos 50 años.

Gráfica 2

Rendimiento Neto de Bonos Brady a Descuento para Algunos Países Latinoamericanos



Fuente: Bloomberg

La situación se distendió a principios de octubre, una vez que la junta de la reserva federal de los Estados Unidos decidió relajar su postura monetaria. En Brasil, el presidente Cardoso fue reelecto y anunció un paquete de ajuste económico avalado por el Fondo Monetario Internacional, otras instituciones financieras internacionales y el Banco de Pagos Internacionales. Asimismo, las agencias multilaterales y los países del G-7 actuaron rápidamente para aligerar, cuando menos parcialmente, la gran

contracción del crédito que se dio en los mercados internacionales.

De lo expuesto se deriva que el canal de transmisión de la crisis que resultó más importante, fue aquél que operó a través de los flujos de capital.

Así, la incertidumbre causada por la crisis asiática y demás acontecimientos, generó una contracción importante en los movimientos de

recursos hacia los mercados emergentes. En México, la situación descrita se reflejó en una depreciación considerable del tipo de cambio de la moneda nacional. A su vez, ello incidió en una inflación mayor a la prevista; expectativas inflacionarias más elevadas; alza de las tasas de interés y una incipiente desaceleración de la actividad económica. En respuesta a estos eventos, en el transcurso del año el Banco de México ajustó varias veces su política monetaria.

II.2. Actividad económica: alentadoramente robusta

Durante 1998, la economía mexicana logró avances en distintos rubros, incluyendo un elevado ritmo de crecimiento de la producción, que propició un aumento significativo de la ocupación y que estuvo acompañado de mejoras en las remuneraciones reales de los trabajadores.

Las perturbaciones provenientes del exterior constituyeron el factor que más afectó la evolución de los distintos indicadores económicos, en particular de las variables nominales como el tipo de cambio, las tasas de interés y por supuesto, la tasa de inflación. La política económica, en particular la fiscal y la monetaria, estuvo orientada a varios fines: mitigar la inestabilidad macroeconómica causada por las turbulencias externas; moderar las presiones inflacionarias y mantener la viabilidad de las cuentas con el exterior. Así, se crearon condiciones que permitieron sostener el ritmo de crecimiento económico.

El aspecto más destacado de la evolución de la actividad económica en 1998 fue el alto crecimiento del producto interno bruto (PIB) real, no obstante las difíciles condiciones mencionadas. En los primeros tres trimestres de 1998, el PIB real registró un crecimiento anual acumulado de 5.3%. Esto prolonga una expansión que arrancó al final de 1995 y debe considerarse un resultado muy positivo, tanto por la situación externa ya referida, como en comparación con el desempeño del resto de las economías, tanto industriales como en desarrollo. Sin embargo, en el cuarto trimestre del año la actividad económica se desaceleró, en respuesta tanto a la menor disponibilidad de recursos para financiar el gasto interno, así como a la debilidad de la demanda externa que afectó

a las exportaciones. Se estima que el PIB real haya aumentado 4.8% en 1998.

El año pasado, el gasto privado de inversión constituyó el componente más dinámico de la demanda agregada. En los primeros tres trimestres, el rubro en cuestión creció 19.9% en términos reales en relación con el mismo periodo del año precedente. Todos los componentes de la inversión fija bruta total presentaron aumentos, sobresaliendo el correspondiente al gasto real en maquinaria y equipo. No obstante, para el cuarto trimestre del año se estima una desaceleración de este componente del gasto, en buena medida como reacción a la expectativa de un menor crecimiento económico en 1999, la restricción de recursos del exterior y las mayores tasas de interés. Se estima que en todo el año la inversión privada haya aumentado 17.2%, lo que representa la segunda tasa anual más alta observada en los últimos 18 años.

Otro elemento a destacar fue el aumento del consumo privado, que resultó del 7.9% anual en los primeros tres trimestres del año. Este comportamiento hizo posible un incremento importante del consumo *per capita*, que superó al correspondiente del PIB y condujo a una reducción de la tasa de ahorro interno. El gasto de consumo de los hogares en bienes durables fue más acelerado que el destinado a los no durables y a los servicios.

Por otra parte, cabe mencionar la contracción en términos reales del gasto público en consumo e inversión, en respuesta al impacto sobre los ingresos fiscales originado por la caída del valor de las exportaciones petroleras. En los primeros tres trimestres de 1998, dicho gasto se contrajo 4.5% con relación al mismo periodo del año precedente. La caída más severa se registró en la formación bruta de capital, que se redujo 13.0%, en contraste con la baja del consumo, que fue del 1.9%.

Con todo, es oportuno mencionar que los ajustes presupuestales llevados a cabo para amortiguar las consecuencias de la perturbación petrolera fueron oportunos y exitosos. De no haberse modificado la política fiscal en respuesta al desplome del precio del petróleo, el sector público hubiera tenido que recurrir al financiamiento interno al no haber amplias oportunidades de financiamiento externo, desplazando al sector privado del mercado crediti-

cio nacional mediante las altas tasas de interés reales que hubieran resultado. También es posible que el tipo de cambio se hubiera depreciado más, dando lugar a una mayor inflación y de manera indirecta, al uso del impuesto inflacionario.

Así pues, al procurar absorber la totalidad del quebranto petrolero en este año mediante medidas fiscales restrictivas, el sector público no tuvo que recurrir a financiamiento adicional, se evitó utilizar el impuesto inflacionario y en consecuencia, se mitigó el impacto del choque sobre el crecimiento económico. De aquí se desprende un mensaje por demás importante: el causante de los trastornos económicos fue la perturbación inicial y no la respuesta de política. Esta no puede evitar o anular los choques; sólo puede procurar que la economía los asimile al menor costo social posible.

En adición al ajuste fiscal, otros favores también contribuyeron a que el descalabro petrolero no causara un problema de balanza de pagos. Entre ellos se puede mencionar la gran diversificación de nuestras exportaciones (las petroleras ahora representan alrededor del 6% del total); el monto de nuestros activos internacionales; la libre determinación del tipo de cambio y de las tasas de interés.

Conviene efectuar una breve comparación de los resultados económicos alcanzados en 1998 con los obtenidos en 1986, ya que en ambos años la economía nacional se vio afectada por una fuerte disminución del precio internacional del petróleo (si bien la magnitud del choque petrolero de 1986 fue mayor que la de 1998). Una muestra de la solidez con que ahora cuenta la economía mexicana y de la efectividad de la política económica que se adoptó en 1998, es que en este periodo los resultados alcanzados fueron muy superiores a los obtenidos en 1986. En particular, destaca que la inflación en el último año mencionado se elevó a 105.7%, tasa que se compara con la de 18.6% observada en 1998. En cuanto a la actividad económica, ésta presentó una contracción importante

en 1986, al disminuir el PIB, en 3.1%, mientras que el crecimiento económico estimado para 1998, del 4.8%, es uno de los más altos registrados en la economía mundial. Otros aspectos a considerar son el empleo y los salarios reales. Ambas variables mostraron caídas en 1986, lo que se compara en 1998 con aumentos en el número de trabajadores asegurados en el IMSS, la significativa disminución que mostró la tasa de desempleo abierto y la mejoría que reportó la mayoría de los indicadores de salarios reales.

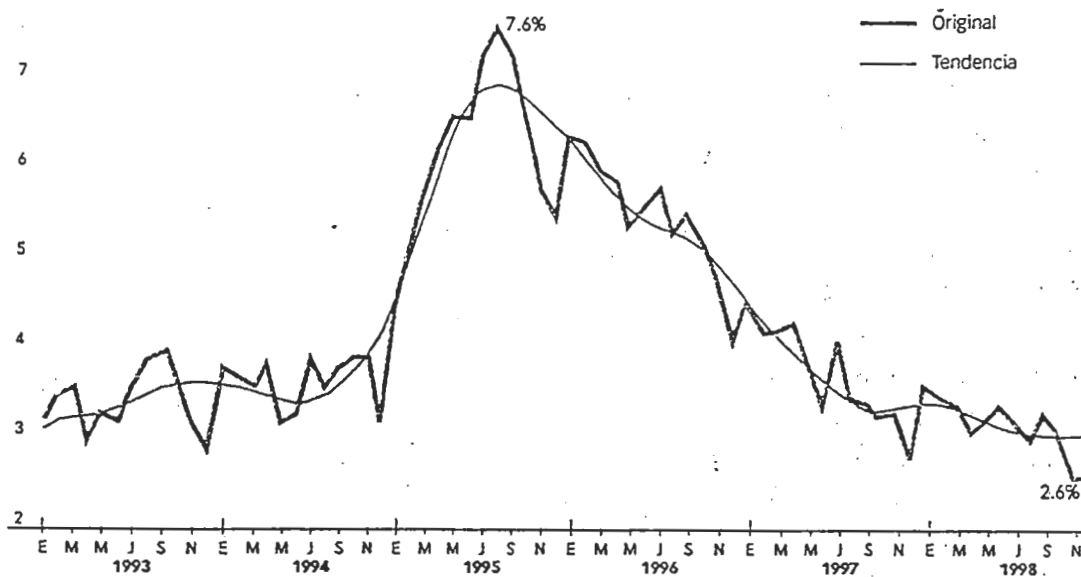
Lo anterior demuestra que la economía mexicana está ahora más preparada para absorber perturbaciones del exterior de lo que estuvo en el pasado. Esto como resultado, por un lado, de la flexibilidad de la política económica vigente y por el otro, de las políticas de cambio estructural que se han llevado a cabo en los últimos años.

Cabe señalar que la producción creció en la mayoría de los sectores de la actividad económica, con excepción del agropecuario, que se vio afectado por condiciones climáticas adversas. De esa manera, en los primeros tres trimestres del año el PIB, del sector industrial arrojó un crecimiento anual del 7.1%, mientras que el de servicios aumentó 5.2%. En contraste, el PIB, del sector agropecuario se contrajo 1.6%. Así pues, en general, durante la mayor parte del año hubo una incidencia poco significativa de las fuertes alteraciones externas en el crecimiento económico nacional.

El mercado laboral en 1998, se caracterizó por la recuperación de la demanda de trabajo. Si se considera la afiliación al IMSS, (al 15 de diciembre de 1998) de los trabajadores permanentes y eventuales urbanos, el año pasado se crearon 942 mil empleos, con un aumento del 9%. El significativo abatimiento de la desocupación en las ciudades dio lugar a que en el bimestre noviembre-diciembre, la tasa de desempleo se ubicara en 2.6% de la población económicamente activa, su nivel más bajo desde finales de 1992 (ver gráfica 3).

Gráfica 3

Tasa de Desempleo Abierto en Areas Urbanas



Fuente: INEGI

También cabe destacar los aumentos al salario integral en las negociaciones contractuales, que a lo largo del año superaron tanto a la inflación observada como a la esperada durante su vigencia.

La mejoría en el empleo y los aumentos salariales explican el importante incremento en términos reales de la masa salarial en los sectores manufacturero, comercio y construcción.

Durante la mayor parte del año, la productividad del trabajo en el sector manufacturero creció a un ritmo superior al correspondiente a la remuneración real por trabajador. Esto contribuyó a que hubiera reducciones en los costos unitarios de la mano de obra, lo cual ayudó a fortalecer la competitividad internacional de las empresas del sector. De hecho, el significativo crecimiento registrado por las exportaciones no petroleras se explica, en buena medida, por el dinamismo de las manufactureras. Durante 1998, el valor de las exportaciones no petroleras mostró un crecimiento anual del 11.4%, mientras que las manufactureras crecieron un poco más (11.7%). Ambos rubros de exportación se desaceleraron hacia los últimos meses del año como efecto de una menor fortaleza de la demanda externa; una mayor competencia de los productos asiáticos en los mercados del exterior y la disminución de los precios internacionales de varios productos de exportación.

Por su parte, la caída del valor de las exportaciones petroleras obedeció a la debilidad de la demanda internacional de petrolíferos y la consecuente reducción del precio de la mezcla mexicana. Durante 1998, el valor de las exportaciones petroleras fue menor en 4,182 millones de dólares al del mismo periodo del año precedente. Ello impactó de manera significativa tanto al saldo de la balanza comercial como, al de la cuenta corriente. La disminución del precio mundial del crudo se agudizó hacia finales del año, afectando de manera aún más adversa las finanzas públicas y las expectativas económicas.

En cuanto a las importaciones, éstas aumentaron por tres causas principales: la expansión de la actividad productiva nacional; la expansión de la demanda interna y el propio crecimiento de las exportaciones. Sin embargo, las compras del exterior se desaceleraron hacia el segundo semestre del año.

Como consecuencia de lo anterior, la balanza comercial arrojó un saldo deficitario de 7.7 miles de millones de dólares durante 1998, según la estimación preliminar. Por su parte, se calcula que el déficit de la cuenta corriente, aún a pesar de haber sido acrecentado por la caída en el valor de las exportaciones petroleras resulte moderado como proporción del PIB (3.7%). En los primeros tres trimestres del año, dicho déficit resultó de 11.5 miles de millones

de dólares. Cabe notar que, al desestacionalizar las cifras, el desequilibrio descendió entre el segundo y tercer trimestres.

En contrapartida, el moderado superávit de la cuenta de capital se sustentó fundamentalmente en entradas de recursos de largo plazo. Aún cuando el saldo de la inversión extranjera directa en 1998 fue quizá ligeramente inferior al de 1997, su monto y comportamiento demuestran que en el exterior se mantiene una percepción favorable sobre las oportunidades de inversión que ofrece el país. En cuanto a otras formas de flujo de capital, la severa restricción que prevaleció en 1998 en cuanto a la disponibilidad de recursos crediticios externos tanto para el sector público como para el privado, dio lugar a que tales movimientos fueran muy reducidos durante el año y de hecho, resultaran negativos en el tercer trimestre. En todo caso, el superávit de la cuenta de capital fue suficiente para permitir una acumulación de activos internacionales.

En resumen, se puede decir que a pesar del difícil entorno externo, el desempeño de la economía mexicana en 1998 fue satisfactorio.

II.3. Choques inflacionarios

La inestabilidad de los mercados financieros internacionales, la caída en el precio del petró-

leo y en general, el deterioro de los términos de intercambio, generaron presiones sobre la cotización de la moneda nacional, mucho mayores que las anticipadas. La depreciación del peso impactó los precios de los bienes comerciables internacionalmente, lo que indujo movimientos al alza en las expectativas de inflación. A su vez, esto se reflejó en las revisiones salariales contractuales y en mayores precios para una amplia variedad de bienes y servicios. Además, los aumentos inesperados de algunos precios sujetos a control oficial, la entrada en vigor en diciembre pasado del incremento del salario mínimo para 1999 y una elevación atípica de los precios de las frutas y legumbres (por factores climáticos) contribuyeron, aunque en menor medida, a generar una inflación superior al objetivo original del Banco de México. La desviación ocurrió a pesar de que el instituto emisor restringió la política monetaria en varias ocasiones. En tal resultado pesó de manera fundamental el hecho de que las depreciaciones abruptas de la moneda nacional tienden a impactar los precios con rapidez, mientras que las medidas monetarias restrictivas afectan la evolución de la inflación con rezago.

En el cuadro 1 se muestra en detalle la trayectoria de la tasa de variación del INPC en periodos mensuales y anuales.

Cuadro 1

Índice Nacional de Precios al Consumidor

Variación porcentual

Mes	Mensual		Anual		Acumulable respecto a diciembre anterior	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998
Enero	2.57	2.18	26.44	15.27	2.57	2.18
Febrero	1.68	1.75	25.64	15.35	4.30	3.96
Marzo	1.24	1.17	24.46	15.27	5.59	5.18
Abril	1.03	0.94	22.33	15.10	6.73	6.17
Mayo	0.91	0.80	21.23	14.97	7.71	7.01
Junio	0.89	1.18	20.35	15.31	8.66	8.28
Julio	0.87	0.96	19.70	15.41	9.61	9.32
Agosto	0.89	0.96	19.18	15.50	10.58	10.37
Septiembre	1.25	1.62	18.76	15.92	11.96	12.16
Octubre	0.80	1.43	18.24	16.65	12.86	13.77
Noviembre	1.12	1.77	17.77	17.41	14.12	15.78
Diciembre	1.40	2.44	15.72	18.61	15.72	18.61

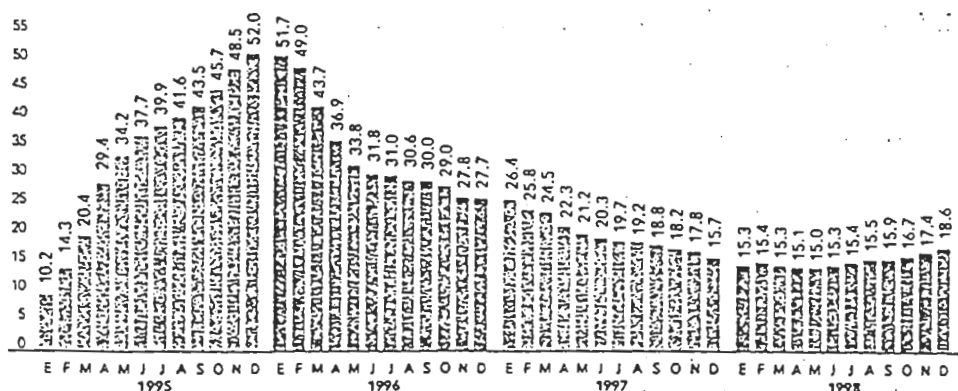
Destaca en el cuadro anterior que la tasa de inflación anual alcanzó su nivel más bajo en mayo pasado (15.0%) y que a partir de entonces se incrementó sucesivamente. Es decir, la dirección descendente de la inflación anual observada durante 1996 y 1997 se revirtió en

1998 a partir del mes de junio (ver gráfica 4). El aumento acumulado del INPC durante el año fue de 18.6%, mayor que el registrado en el mismo lapso de 1997 (15.7%) y también muy superior al objetivo del 12%.

Gráfica 4

Indice Nacional de Precios al Consumidor

Variación porcentual anual



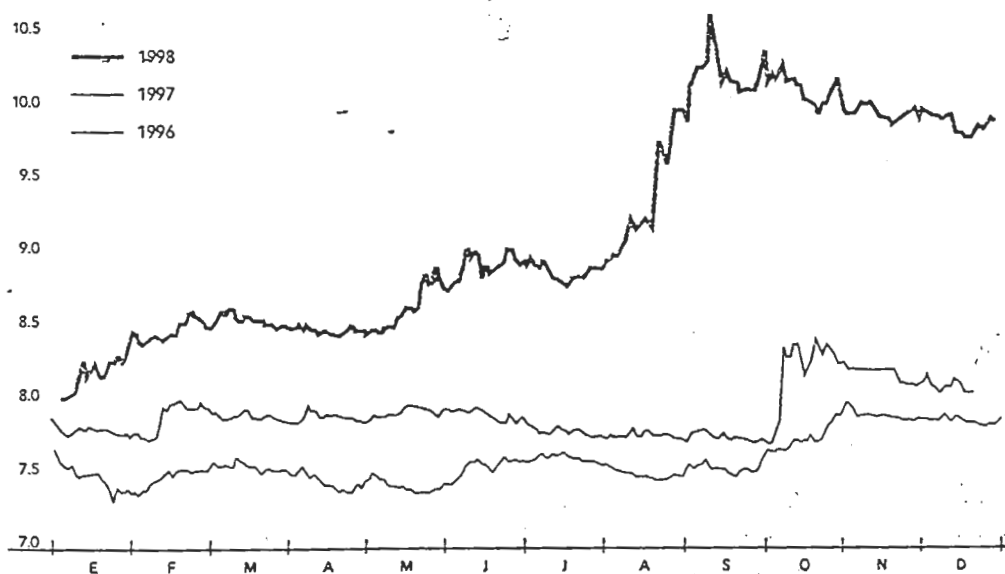
Como se señaló, los factores que explican el ritmo de inflación durante 1998 fueron los siguientes: la rápida depreciación de la moneda nacional (ver gráfica 5); el impacto de ésta sobre las expectativas inflacionarias y su consecuente efecto sobre las negociaciones salariales contractuales; los ajustes de los precios

sujetos a control oficial y el ascenso inusual de los precios de las frutas y legumbres. Resulta conveniente profundizar, mediante el análisis detallado de algunos subíndices del INPC, en la manera en que los factores citados incidieron sobre la inflación.

Gráfica 5

Tipo de Cambio Interbancario 48 Horas

Pesos por dólar



Los movimientos del tipo de cambio afectan a la inflación por dos vías: (i) de manera directa, a través de su impacto sobre el precio de los bienes comerciables; e, (ii) indirectamente, al influir sobre las expectativas de inflación, las cuales afectan a su vez al proceso de determinación de los salarios y modifican, por tanto, otros precios en la economía.

Para observar el impacto de ambos efectos sobre la inflación, en la gráfica seis se presentan las variaciones anuales del INPC y las correspondientes a los subíndices de bienes comerciables y no comerciables. De esa gráfica se desprende que, después de contribuir sustancialmente al descenso de la tasa de inflación en 1996 y 1997, las variaciones de los precios de los bienes comerciables tuvieron un punto de inflexión en enero de 1998, acentuán-

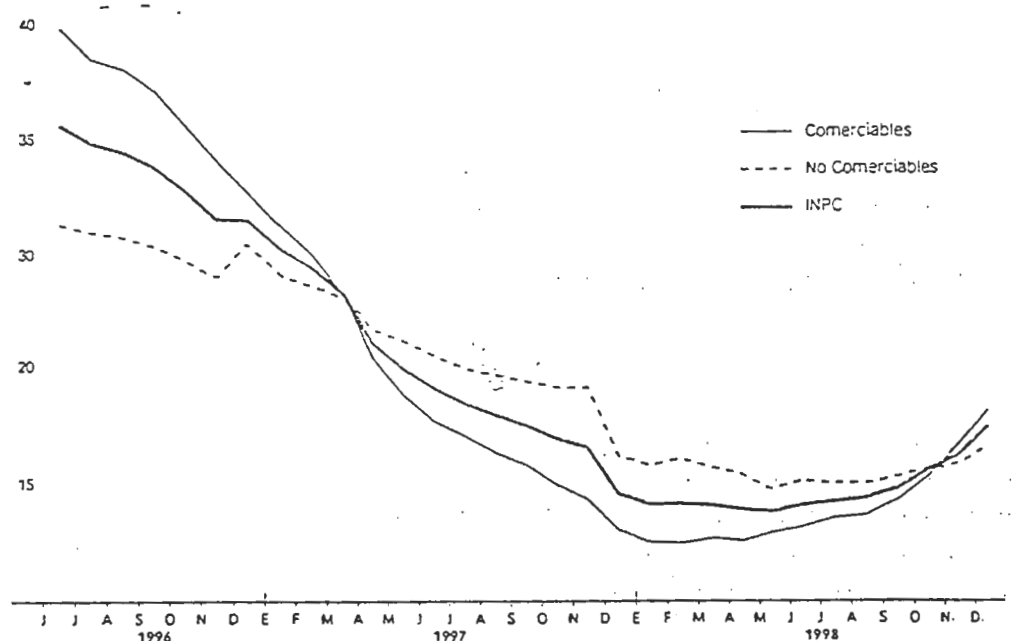
dose su tendencia ascendente a partir de mayo, cuando se aceleró la depreciación del tipo de cambio. Por tanto, dicho subíndice ejerció presiones que hicieron que la inflación anual mostrara una incipiente dirección hacia arriba.

El comportamiento del tipo de cambio también afecta la inflación de manera indirecta, a través de su efecto sobre las expectativas, las cuales influyen en la determinación de otros precios en la economía, como los salarios. A su vez, los salarios inciden sobre los precios de los bienes comerciables. Como se puede apreciar en la gráfica seis, la tasa de crecimiento anual de los precios de los bienes no comerciables comenzó a aumentar a partir de agosto, lo que indica la influencia del efecto directo comentado.

Gráfica 6

Índice Nacional de Precios al Consumidor por Tipo de Bien

Variación porcentual anual



En el caso de México, las expectativas inflacionarias se ven fácilmente afectadas por los movimientos del tipo de cambio, debido a la alta correlación histórica entre éstos y la tasa de crecimiento de los precios (ver gráfica 7). No debe sorprender, por lo tanto, que las expectativas de inflación de los agentes económicos hayan respondido, de manera ágil, a los cam-

bios abruptos que mostró la paridad durante 1998 (ver gráfica 8).

Las modificaciones de las expectativas de inflación se transmiten a los precios, fundamentalmente, a través de la presión que ejercen sobre las revisiones salariales. Es decir, si la inflación esperada se eleva, los trabajadores

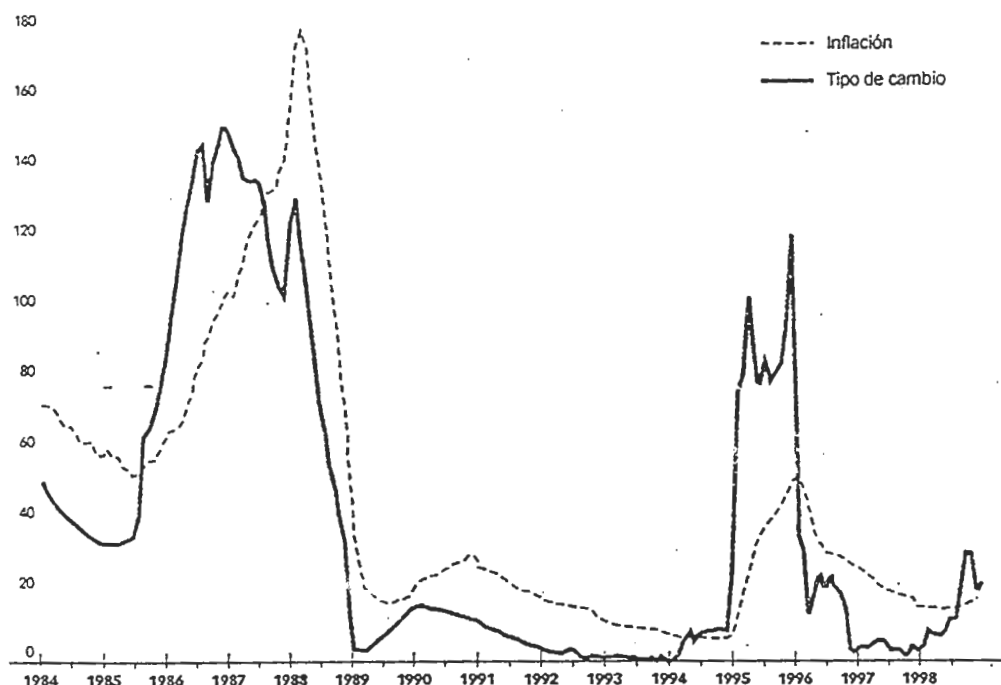
demandan mayores aumentos salariales, a los que las empresas accederán en la medida que presuman que dichos aumentos pueden trasladarse al precio de los productos y servicios. Si el proceso se extiende a diferentes sectores de

la economía, la inflación se elevará, con sus indeseables secuelas sobre el crecimiento económico, la distribución del ingreso y los salarios reales.

Gráfica 7

Inflación y Tipo de Cambio

Variación porcentual anual

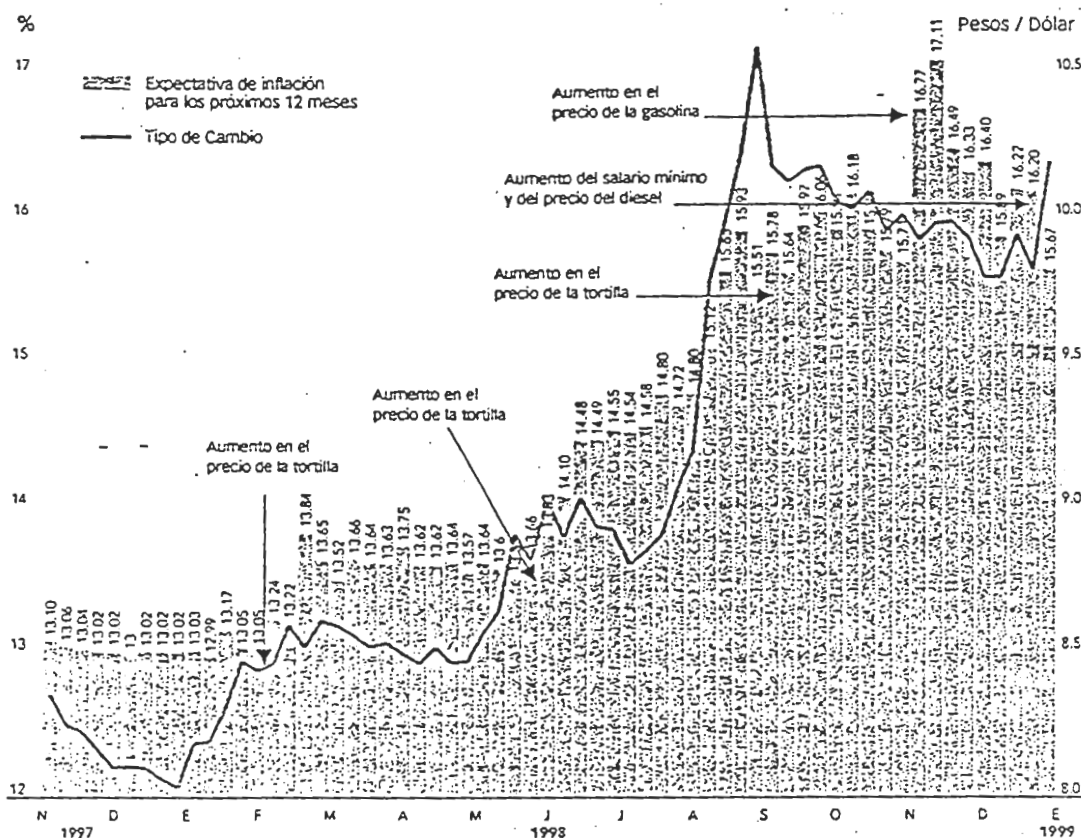


Otro de los factores causantes de que la inflación anual haya avanzado durante 1998 a un ritmo mayor que el esperado, fueron las variaciones de algunos precios sujetos a control oficial. En particular, a lo largo del año se acordaron tres incrementos a los precios de la tortilla (49.1%) y la masa (39.9%), mientras que en noviembre se elevó el precio de las gasolinas (15.9%). Estos movimientos tuvieron, sin duda, un efecto directo sobre el INPC. Además,

se ha constatado que las revisiones inesperadas de estos precios tienden a afectar la dinámica de la inflación, pues inciden sobre las expectativas de la misma manera que la descrita para el tipo de cambio. En la gráfica ocho, se puede observar con claridad el incremento que tuvieron las expectativas de inflación después del anuncio de los aumentos de los precios administrados por el sector público.

Gráfica 8

Expectativas de Inflación, Precios Públicos y Tipo de Cambio



Fuente: Infosal y Banco de México

Es pertinente señalar que las medidas descritas en materia de precios y tarifas públicas, si bien en muy corto plazo se reflejaron en mayores tasas de inflación, son sin embargo, determinantes para avanzar en el proceso de estabilización, ya que coadyuvan a mantener las finanzas públicas en orden.

Por último, en 1998. Los precios de las frutas y legumbres aumentaron 45.3% como consecuencia de los adversos factores climáticos que se presentaron a lo largo del año.

Así pues, el diferencial de 6.6 puntos porcentuales entre la inflación observada en 1998 y la meta establecida al final del año previo, se explica prácticamente en su totalidad por el comportamiento inesperado del tipo de cambio; de los salarios,² de los precios de las frutas y legumbres y de los precios administrados por el sector público. Sus aportaciones al diferencial en cuestión fueron, respectivamente, de 2.19, 1.59, 1.47 y 1.33 puntos porcentuales.

II.4. Reacción de la política monetaria a los choques inflacionarios

El programa monetario para 1998 se diseñó ante la eventualidad de que tuviera que aplicarse en un ambiente internacional hostil. Por esta razón, el programa previó el uso de reglas específicas para evitar la causa más elemental de inflación: la generación de excesos de oferta de dinero. Además y de gran importancia en la coyuntura prevaleciente, el programa estableció la posibilidad de ajustar la postura de política monetaria a través de acciones discrecionales en caso de perturbaciones inflacionarias imprevistas.

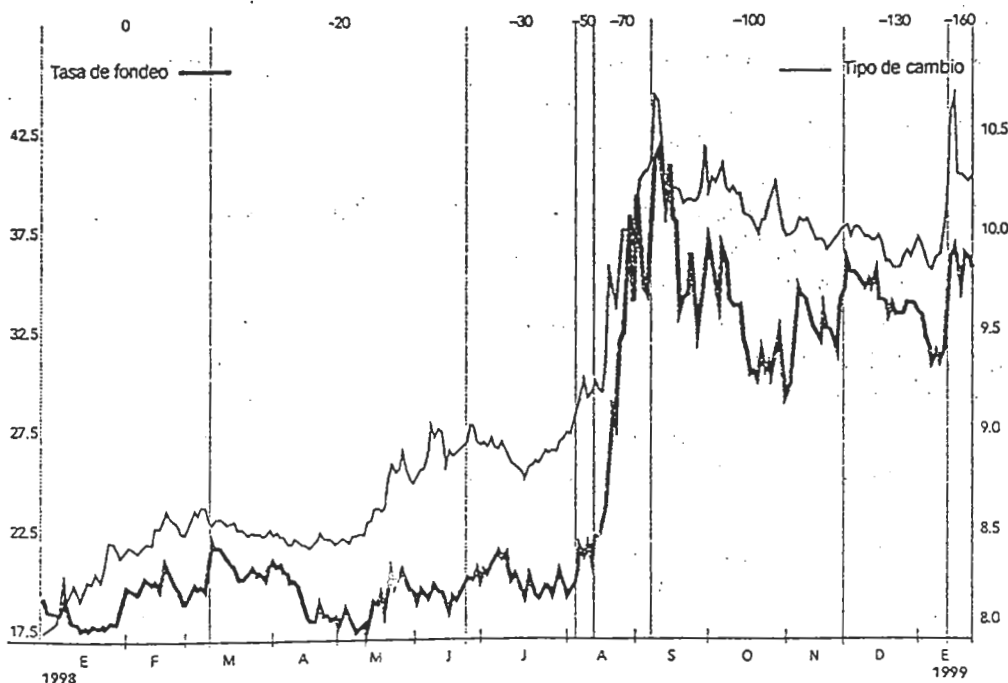
En congruencia con ello y en respuesta a los sobresaltos inflacionarios, durante 1998 el Banco de México restringió progresivamente la política monetaria. La intención fue procurar que las variaciones del INPC, consecuencia de los choques, se quedaran como impactos de una sola vez y afectarían lo menos posible tanto las expectativas de inflación como la inflación

subyacente. De ahí que en el transcurso del año pasado, el banco central haya aumentado seis veces el "corto" (ver gráfica 9). Al poner en "corto" al sistema bancario, el banco central ejerce una influencia al alza sobre las tasas de

interés. Dicho impulso se produce, sobre todo, por la señal que a través de esa acción se envía al mercado, indicando que el banco central considera que las tasas de interés deben elevarse.

Gráfica 9

Tasa de Fondeo, Tipo de Cambio Spot y Objetivos de Saldos Acumulados



Ante la agudización de las condiciones adversas en los mercados financieros internacionales, en agosto el Banco de México tomó medidas complementarias, destinadas a reforzar el efecto restrictivo de los "cortos". Las más importantes fueron:

La reducción del financiamiento intradía que el Banco de México otorga a través del sistema de pagos;

El establecimiento durante algunos días de una tasa mínima para las operaciones de mercado abierto del propio Banco; y

La fijación de un depósito obligatorio en el instituto central por parte de los bancos.

Como se estableció en la sección 11.3, el factor que más contribuyó a elevar las presiones inflacionarias fue la depreciación de la moneda nacional, la cual, como se muestra en la gráfica nueve, se manifestó fundamentalmente en agosto y septiembre. Además, los ajustes en noviembre a los precios de la gasolina y el

diesel y al salario mínimo en diciembre pasado, también impactaron de manera considerable al INPC en el último bimestre. Esto explica que las acciones restrictivas en lo monetario se hayan concentrado en el segundo semestre del año. Asimismo, los "cortos" que se aplicaron a partir de finales de junio, junto con la mayoría de las medidas complementarias que se adoptaron en agosto, se mantuvieron vigentes por el resto del año. En parte debido a esta razón, las tasas de interés nominales, después de su abrupto incremento a finales de agosto, se conservaron de ahí en adelante a niveles, aunque decrecientes, de casi el doble de los observados durante los primeros siete meses. Las tasas de interés reales también se incrementaron sustancialmente, como se muestra en la gráfica 10. Esto es una muestra evidente de la naturaleza restrictiva de la política aplicada por el Banco de México durante la segunda parte de 1998.

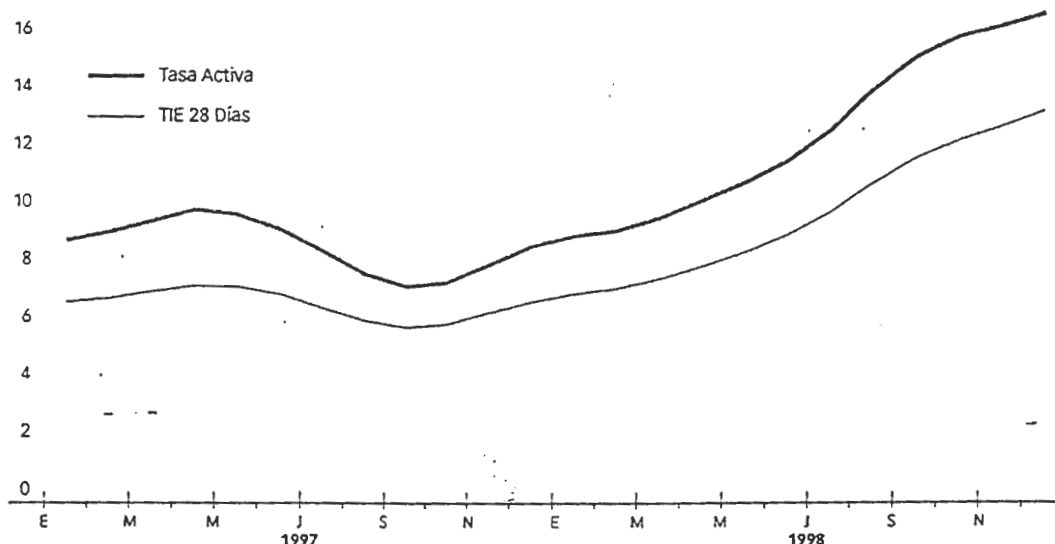
Las medidas de política monetaria aplicadas en agosto y septiembre limitaron la depreciación de la moneda nacional, e incluso coadyuvaban

a inducir una apreciación del tipo de cambio a partir de su nivel más alto. Sin duda, esta evolución del tipo de cambio en los últimos meses del año mitigó las presiones inflacionarias.

El "corto" acordado por la junta de gobierno el 30 de noviembre fue cualitativamente distinto a los precedentes. Estos últimos intentaron contrarrestar perturbaciones inflacionarias inesperadas. El del final de noviembre, se aplicó con los dos siguientes propósitos en mente: paliar el proceso de revisión al alza de las expectativas inflacionarias para el siguiente año, que se dio en respuesta a los ajustes en precios públi-

cos, en todo caso, para evitar el efecto de los ajustes de precios administrados sobre la inflación, no es razonable suprimirlos, pues en ese caso se generaría un problema fiscal o de desabasto, que se anunciaron en ese entonces; y evitar reacciones desordenadas de precios para estar en posibilidad de alcanzar la meta de inflación del 13% en 1999. De ahí la decisión de la junta de gobierno de actuar de manera anticipada en lo monetario, para aumentar la probabilidad de conseguir el objetivo planteado y así propiciar que el compromiso desinflacionario del Banco de México vaya ganando una mayor credibilidad.

Gráfica 10 Tasas de Interés Reales
Tendencia de la tasa real expost



De la sección II.3 se desprende también que, como se señaló, hacia finales del año la inflación de 1998 se vio afectada no sólo por el tipo de cambio, sino también por la evolución de los precios de las frutas y legumbres y de aquellos cuyo comportamiento depende de decisiones administrativas de las autoridades (gasolinas, tortillas, electricidad etcétera). Si del INPC se restan los renglones correspondientes a las frutas y legumbres y a los precios sujetos a control oficial, se termina con un subíndice de precios que responde fundamentalmente al tipo de cambio, a los salarios y en general, a las condiciones monetarias. Este subíndice es más útil para evaluar la ejecución de la política

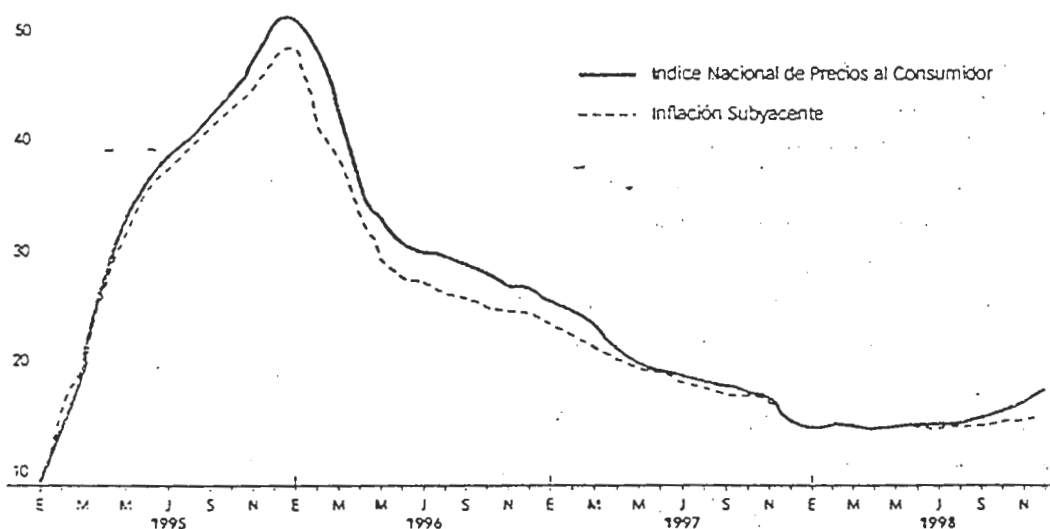
monetaria, pues el Banco de México no puede determinar las condiciones climáticas, ni los precios administrados. Al subíndice referido se le podría llamar "inflación subyacente".

En la gráfica 11 se presenta la trayectoria de la "inflación subyacente". En dicha gráfica resalta que en el periodo junio-diciembre de 1998, la trayectoria de esa variable se encontró por debajo de la correspondiente a la inflación medida a través del INPC y se mantuvo a niveles relativamente constantes. Esto indica que una buena parte de las presiones inflacionarias derivadas del comportamiento del tipo de cambio fueron neutralizadas.

Gráfica 11

Índice Nacional de Precios al Consumidor e Inflación Subyacente

Variación porcentual anual



Es cierto que la astringencia monetaria pudo haber sido más intensa, en un intento por anular las presiones inflacionarias imprevistas. Sin embargo, dada la magnitud de las perturbaciones, la brevedad del periodo en que éstas se concentraron y el tamaño de la contracción monetaria que se hubiera requerido para neutralizar por completo las sorpresas, en la inflación, la junta de gobierno del Banco de México no juzgó conveniente proceder de tal manera: las consecuencias sobre el sector real de la economía hubiesen sido perjudiciales. En buena medida, los perjuicios en cuestión se suscitan debido a que los agentes económicos no ajustan de inmediato a la baja sus expectativas inflacionarias, en función de las acciones de la autoridad. Así, si el banco central intentara cancelar enteramente el impacto directo de las modificaciones en precios relativos sobre la inflación, las medidas monetarias tendrían un efecto depresivo sobre la actividad económica, el empleo y la inversión, amén de otros impactos negativos sobre el sistema financiero —que incluso podrían hacer que el esfuerzo antinflacionario resultara insostenible—. Esta conclusión no atañe exclusivamente a México. Son precisamente los altos costos que acompañan a todo intento de contención brusca (o reducción acelerada) de la inflación, lo que explica la tendencia de los bancos centrales a graduar la intensidad de sus medidas, para lograr a fin de cuentas, la estabilidad de precios.

Otros aspectos de la ejecución del programa monetario para 1998 pueden ser evaluados a la luz de la evolución de la base monetaria, de los activos internacionales netos y del crédito interno neto.

a) Base monetaria.

Como parte del programa monetario para 1998, el Banco de México dio a conocer un pronóstico de la trayectoria diaria de la base monetaria para dicho año. La difusión de ese pronóstico responde al propósito de que el público cuente con una referencia sobre la evolución de la demanda de billetes y monedas en circulación, consistente con el marco macroeconómico previsto al inicio del año. Al comparar el saldo observado de la base monetaria con la trayectoria estimada, se observa que este agregado monetario se mantuvo prácticamente todo el tiempo dentro del intervalo de confianza que se deriva del pronóstico. Dicho intervalo se calcula con una desviación estándar del modelo estimado y se incluye para captar el impacto de perturbaciones transitorias sobre la demanda de billetes y monedas (ver gráfica 12). Si bien en algunas etapas se demandaron saldos monetarios por arriba del límite superior especificado, ello ocurrió por la cercanía de un periodo vacacional "puente" cuyo efecto es difícil de predecir adecuadamente. Sin embargo, una vez transcurridos los

T. 12

días festivos referidos, la base monetaria continuó evolucionando dentro de lo anticipado.

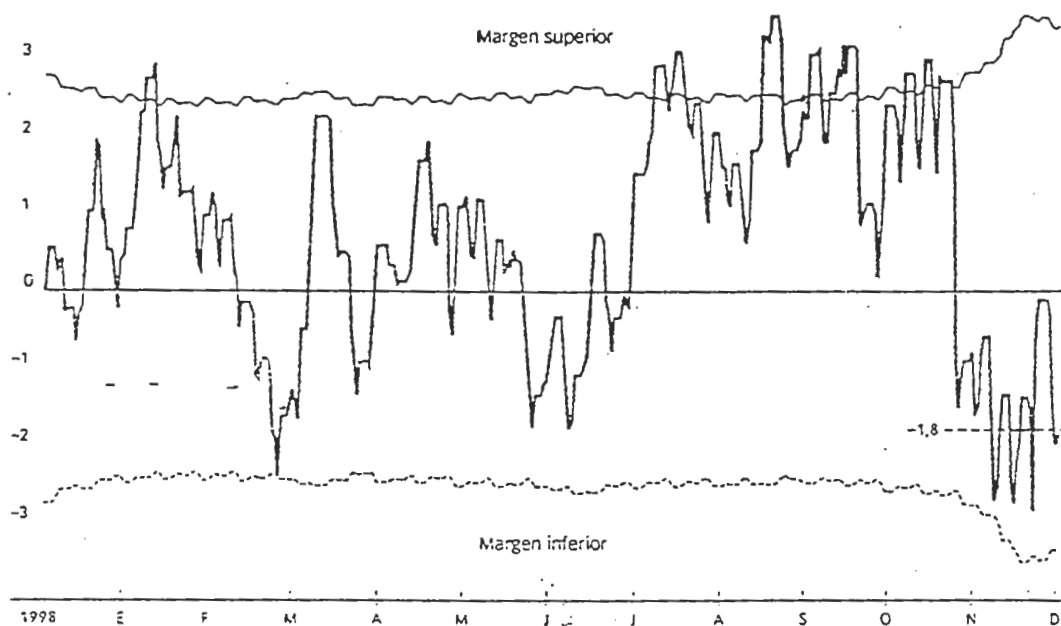
El que la base monetaria haya seguido el patrón previsto al inicio de 1998, amerita una explicación, dado que la inflación observada superó en más de seis puntos porcentuales al objetivo para el año. La cantidad adicional de base que se demandó a causa de la mayor inflación, fue compensada por el efecto depresivo que ejercieron las mayores tasas de inte-

rés sobre la demanda de medios de pago³. A su vez, las mayores tasas de interés resultaron fundamentalmente de la menor disponibilidad de recursos financieros del exterior asociada a la crisis mundial y del hecho de que el Banco de México restringiera su política monetaria. Así pues, las acciones adoptadas por el instituto central, en respuesta a las mayores presiones inflacionarias, coadyuvaban a que la base monetaria se comportara conforme a lo previsto.

Gráfica 12

Desviaciones del Saldo Observado de la Base Monetaria Respecto del Pronóstico

Miles de millones de pesos



Intervalo estadístico con base en la desviación estándar del modelo de estimación de la demanda de base monetaria.

En congruencia con lo anterior, la expansión monetaria se desaceleró en forma significativa, prolongando una tendencia establecida en 1997, según se aprecia en la gráfica 13.

Los movimientos descritos avalan la idea de que la política monetaria asumió la posición lógica frente a las presiones inflacionarias. Empero, no hay que olvidar que el impacto final deseado, esto es, sobre el dinamismo de los precios, se logra con rezago: esperar una reacción instantánea es ignorar los tiempos implícitos en la operación de los mecanismos de transmisión y las restricciones que imponen los costos de la desinflación.

b) Activos internacionales netos.

Del 31 de diciembre de 1997 al cierre de 1998, los activos internacionales netos⁴ aumentaron 3 mil 656 millones de dólares (md). Este incremento fue sustancialmente superior al mínimo previsto en el programa monetario de 1998 (1 mil 000 md). Sin embargo, el comportamiento de dichos activos mostró cierta variabilidad, particularmente durante el segundo semestre, como consecuencia de los choques externos que afectaron a la economía mexicana en ese lapso. Mientras que de enero a julio los activos internacionales netos se incrementaron en 1 mil 378 md gracias al ejercicio de las opciones

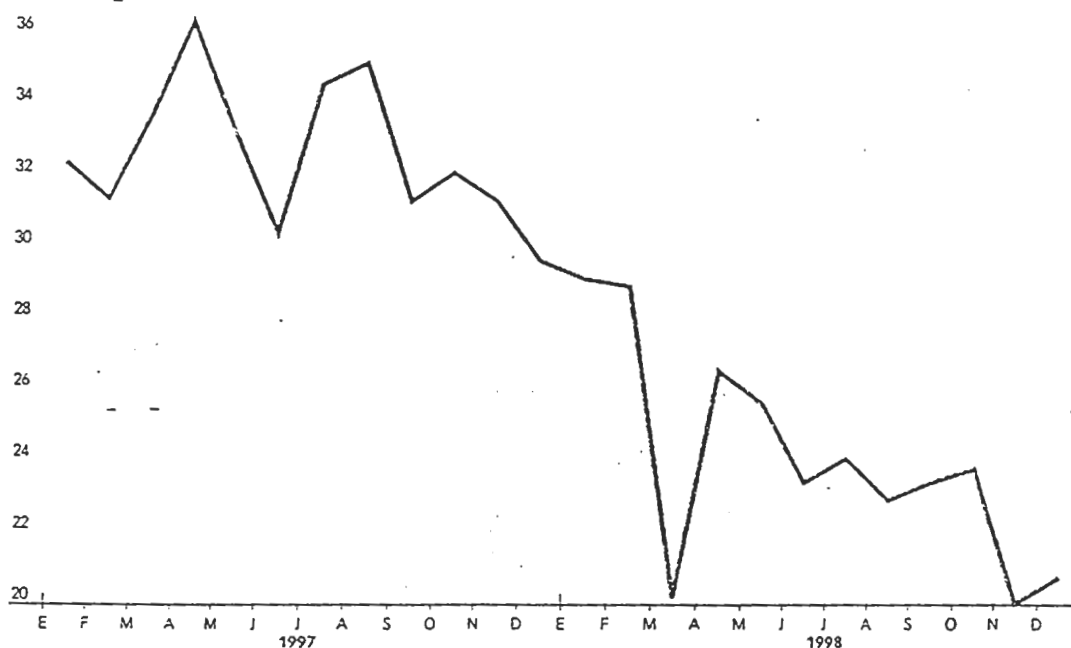
de venta de dólares al instituto central (netas de las divisas vendidas en subasta durante el mismo periodo), desde mediados de agosto hasta principios de octubre se redujeron. Ello se explica, fundamentalmente, por las ventas de divisas que se efectuaron al Gobierno Federal para hacer frente al servicio de la deuda

externa pública (1 mil 886 md) y por las operaciones que se realizaron en el mercado cambiario, tanto mediante el mecanismo de ventas automáticas en subasta (610 md), como a través de la intervención discrecional efectuada el 14 de septiembre (278 md)⁵.

Gráfica 13

Base Monetaria

Variación porcentual anual



Debido a lo exíguo de los flujos de capital fresco hacia los países denominados emergentes y dada la precaria situación del mercado petrolero, en el cuarto trimestre hubiera sido muy difícil cumplir con la meta de acumulación de activos internacionales netos sin embargo, ello se consiguió porque se efectuaron las siguientes operaciones:

i) Disposición, a principios de octubre, por parte del Gobierno Federal, de una línea de financiamiento contingente a cuenta de un grupo de bancos del exterior por aproximadamente 2,660 md;

ii) Financiamientos recibidos a mediados de diciembre por el Gobierno Federal de organismos financieros multilaterales (Banco Mundial y BID) por aproximadamente 950 md y

iii) Recursos provenientes de Pemex por 1,500 md, por concepto de la venta adelantada de derechos de cobranza de una parte de las exportaciones de petróleo crudo para 1999.

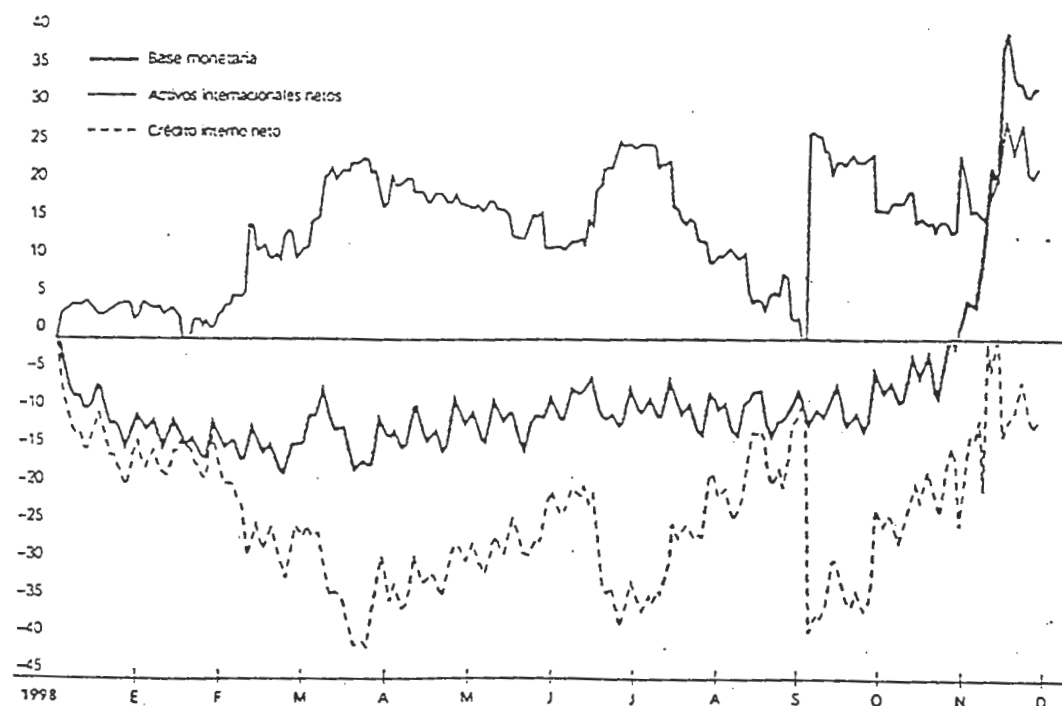
c) Crédito interno neto.

El crédito interno neto se define como la diferencia entre el monto de la base monetaria y el valor de los activos internacionales netos. En consecuencia, la evolución de ese concepto se explica por el desarrollo de los otros dos. Toda vez que la trayectoria de la base monetaria se mantuvo dentro del intervalo previsto para el año, a la vez de que se cumplió con el compromiso de acumulación mínima de activos internacionales, el crédito interno neto respetó sus límites establecidos.

Gráfica 14

Base Monetaria y sus Componentes

Flujos efectivos acumulados en el año, cifras en miles de millones de pesos



Asimismo, en la medida en que las variaciones del crédito interno neto y de los activos internacionales netos se combinaron para satisfacer la demanda de base, se puede afirmar que el descenso del crédito interno neto no implicó, por sí mismo, restricción monetaria alguna (ver gráfica 14).

A pesar de que la inflación durante 1998 se explica fundamentalmente por la incidencia de choques externos mayúsculos, hay que reconocer que ha sido insatisfactoria. Dado que la inflación de 1998 resultó mayor a la de 1997 y que aún se encuentra en un ritmo elevado e inestable, resulta prioritario restablecer su tendencia decreciente. De no recuperarse esa dirección, se deterioraría la percepción sobre el riesgo México de los inversionistas; se reduciría aún más el financiamiento externo; el plazo promedio de la deuda disminuiría y su costo aumentaría. De esta manera, se acentuaría la vulnerabilidad de la economía frente a perturbaciones de origen externo y más pronto que tarde, observaríamos una tasa de inflación creciente, con todos sus efectos negativos sobre el crecimiento económico, los salarios reales y la creación de empleos.

III. Perspectivas para 1999

Para 1999, se vislumbra que México seguirá enfrentando un escenario externo complicado. Sin embargo, cabe destacar que la economía mexicana cerró en 1998 con una situación relativamente sólida, propicia para continuar creciendo y creando empleos aún en un ambiente internacional poco favorable. Si se combinan estos factores con la prolongación de políticas prudentes en particular en lo fiscal y monetario, es razonable esperar para 1999 un crecimiento real del PIB del 3%, lográndose a la vez una reducción importante de la inflación.

El escenario externo donde se desarrollará nuestra economía en 1999 se vislumbra adverso debido a varios factores. En primer lugar, por la previsión de que persista la debilidad de la demanda en el mercado petrolero internacional, lo que ocasionará que el precio del crudo se mantenga deprimido, de hecho, a un nivel inferior a su promedio de 1998. A sí, se ha decidido moderar, de manera coordinada con otros países, la plataforma de exportación de crudo con el propósito de no profundizar la debilidad del precio del energético. A lo ante-

rior, habría que agregar que las protecciones para 1999 de la actividad económica mundial indican que ésta mantendrá una tasa de crecimiento modesta, mientras que la economía de nuestro principal socio comercial mostrará incluso un ritmo menor (ver cuadro 2). El magro crecimiento del producto mundial se traducirá en una expansión lenta del comercio global, así como de las importaciones de los países indus-

triales. Por tanto, es probable que tal situación conduzca a que los precios internacionales de nuestras exportaciones, tanto de materias primas como de bienes manufacturados, continúen en niveles bajos. Todos estos factores apuntan hacia un menor crecimiento económico en el año y a una expansión moderada de las exportaciones mexicanas.

Cuadro 2

Economía Mundial: Indicadores Seleccionados

	1997	1998e	1999p
Crecimiento económico (%)			
Mundial	4.2	2.2	2.2
Principales países industriales	3.0	2.1	1.5
Estados Unidos	3.9	3.6	1.8
Japón	1.4	-2.8	-0.5
Alemania	2.2	2.7	2.0
Francia	2.3	3.0	2.6
Reino Unido	3.5	2.6	0.9
Países en desarrollo	5.7	2.8	3.5
Asia	6.6	2.6	4.3
Medio Oriente y Europa	4.5	3.3	2.9
América Latina y Caribe	5.1	2.5	1.5
Crecimiento de comercio (%)			
Mundial	10.4	3.3	4.3
Importaciones de países industriales	9.8	4.7	4.8

e Estimado.

p Proyectado

Fuente: "World Economic Outlook and International Capital Markets: Interim Assessment", FMI, diciembre de 1998.

Otro factor que previsiblemente afectará el crecimiento económico en 1999 es que se anticipa que los flujos netos de capital privado hacia Latinoamérica sigan siendo relativamente reducidos (ver cuadro 3). Esta situación se explica por tres factores fundamentales: (i) la propensión al riesgo por parte de las instituciones financieras internacionales privadas no se ha normalizado, por lo que mantendrán una actitud muy conservadora; (ii) el universo de

inversionistas potenciales en los mercados emergentes se ha reducido, debido a la desaparición de algunos fondos de inversión de los llamados *hedge funds* y (iii) algunos inversionistas institucionales se han desilusionado con los mercados financieros de países en desarrollo, debido a que en los últimos años éstos han mostrado una volatilidad mucho mayor a la anticipada.

T.L.R.
16

Cuadro 3

Flujos Netos de Capital Privado ¹

Miles de millones de dólares

Flujo neto de capital privado ²	1996	1997	1998e	1999p
Total	214.8	117.8	69.5	89.7
Países en desarrollo	190.9	131.8	87.6	104.1
Africa	5.1	14.1	7.3	14.2
Asia	100.2	21.5	-18.3	-7.3
Medio Oriente y Europa	3.9	7.9	24.9	21.9
América Latina	81.7	88.3	73.6	75.3
Países en transición	16.0	22.5	13.2	16.4
Economías asiáticas recientemente industrializadas ³	7.9	-36.6	-31.2	-30.5

1. El flujo de capitales neto comprende inversión directa neta, inversión de cartera neta y otros flujos de inversión de corto y de largo plazo, incluidos préstamos oficiales y privados.

2. Por limitación en los datos, otras inversiones netas podrían incluir algunos flujos oficiales.

3. Hong Kong, Corea del Sur, Singapur y Taiwán.

e. Estimado.

p. Proyectado.

Fuente: "World Economic Outlook and International Capital Markets: Interim Assessment", FMI, diciembre de 1998.

Lo reducido de los flujos de capital del exterior será uno de los factores que contribuirán a la desaceleración prevista del crecimiento económico de México, del 4.8% en 1998 a un 3.0% en 1999. A su vez, se anticipa que la moderación de la demanda interna del sector privado, así como el mantenimiento de la disciplina fiscal, propiciarán que este año se reduzca el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Esto último es congruente, por supuesto, con la limitada disponibilidad de recursos externos.

Un aspecto adicional del entorno internacional que cabe resaltar, es que la situación financiera de muchas naciones sigue siendo muy frágil. Lo mismo puede decirse de las perspectivas de algunos mercados financieros de países industrializados. Una evolución desfavorable en estos frentes podría inducir mayor volatilidad en los mercados nacionales y complicar así la lucha contra la inflación. De ahí que ante la posibilidad de un marco internacional volátil y difícil, sea deseable que las políticas económicas sean flexibles y que exista coordinación entre ellas.

Lo sucedido durante enero del presente año en el Brasil y sus repercusiones sobre el sistema financiero internacional, es evidencia palpable de los riesgos mencionados. Después de que la moneda brasileña enfrentó un fuerte ataque especulativo, alimentado principalmente por las dificultades que se han encontrado para llevar a cabo el ajuste fiscal requerido, las

autoridades monetarias del Brasil decidieron el 13 de enero desplazar hacia arriba la banda de referencia para la cotización de su divisa. Al no haber sido acompañada dicha medida por una mayor restricción fiscal y monetaria, a los pocos días (15 de enero), la banda resultó insostenible y el real tuvo que flotar, depreciándose inmediatamente más del 15%.

Ante el temor de una contracción adicional en la disponibilidad de recursos externos por la crisis brasileña, el peso mexicano se depreció significativamente. Inmediatamente después del desplazamiento de la banda del real, la cotización de la moneda nacional se elevó, alcanzando incluso un nivel de 11.4 pesos por dólar. En respuesta a esta situación, el Banco de México decidió restringir la política monetaria, aumentando el "corto" de 130 a 160 millones de pesos. Ello, con el objeto de limitar la depreciación de nuestra moneda nacional, restablecer el orden en el mercado cambiario y preservar las posibilidades de alcanzar el objetivo de inflación del 13% en 1999. El tipo de cambio reaccionó favorablemente a la medida, estabilizándose temporalmente en alrededor de 10.50 pesos por dólar. Sin embargo, al determinarse la flotación del real un par de días después, la gran volatilidad en los mercados se reavivó. En este segundo episodio, la moneda nacional también se depreció considerablemente una vez que se conoció la noticia (superando momentáneamente el nivel de 11 pesos por dólar), pero más tarde en el día sobrevino

una rápida corrección, terminando el peso incluso con una apreciación respecto al dólar (a 10.25 pesos por dólar). Esta reacción favorable del tipo de cambio (también observada en las tasas de interés y en el índice de precios y cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores), fue inesperada. Si bien las autoridades brasileñas han insistido en que se reforzarán las políticas fiscal y monetaria y el Fondo Monetario Internacional y el gobierno de los Estados Unidos han expresado su apoyo a las acciones adoptadas, no cabe duda que la situación en el Brasil continuará siendo, cuando menos por algunos meses, un factor de incertidumbre en el ámbito financiero internacional.

Ante la perspectiva de un entorno externo difícil para 1999, el Gobierno Federal ha venido preparando el terreno desde hace varios meses para poder preservar un marco macroeconómico sólido y consistente en el año. En este sentido, el Ejecutivo Federal propuso una meta fiscal para el año en curso de un déficit económico del 1.25% del PIB, menor al del año pasado. El Congreso de la Unión aprobó la propuesta. Esta política permitirá mantener las finanzas públicas en orden, con lo que el Gobierno no presionará al alza las tasas de interés; no desplazará al sector privado de los mercados crediticios; apoyará el ahorro interno del país y evitará la gestación de desequilibrios en la balanza de pagos.

Por otro lado, la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, recientemente aprobadas por el honorable Congreso de la Unión, representan un primer paso hacia la conformación de un sistema financiero más sólido, un sistema que facilite un desarrollo económico acelerado en un ambiente de estabilidad de precios. En este sentido, también se han dispuesto normas prudenciales que permitan a los bancos una adecuada administración de los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Como ejemplo de esto último, recientemente el instituto central reforzó un conjunto de disposiciones tendientes a procurar que las instituciones de banca múltiple mantengan liquidez suficiente para cubrir sus pasivos de corto plazo en moneda extranjera.

Una política monetaria comprometida con el abatimiento de la inflación como la propuesta en esta exposición es otro de los ingredientes

que se requieren para asegurar un entorno macroeconómico firme.

IV. Programa monetario para 1999

En noviembre pasado, el Ejecutivo Federal dio a conocer los Criterios Generales de Política Económica para 1999. Con la concurrencia del Banco de México, en dicho documento se planteó la meta de inflación para el año. A partir de ese dato, en la presente sección se precisan las principales características de la política monetaria que, en principio, hará posible la consecución del propósito referido.

IV.1 Objetivo del Programa

El objetivo primordial del programa monetario de 1999, es contribuir a la reducción de la tasa de inflación a un 13%. Este porcentaje se refiere a la elevación del nivel general de los precios de diciembre de 1999 con respecto al del mismo mes del año inmediato anterior.

Este objetivo fue determinado considerando los principales factores del caso: la herencia inflacionaria de 1998 a 1999; las perspectivas de la economía mexicana y del entorno externo; los ajustes de los salarios mínimos y de los precios y tarifas públicas para el año en curso; y la mayoría de las medidas fiscales adoptadas para alcanzar un déficit de 1.25% del PIB. Tomando en cuenta estos antecedentes, se estima que con una política monetaria adecuadamente restrictiva, se podrá alcanzar el objetivo inflacionario planteado.

Lo anterior se apoya en el reconocimiento de que, si bien una política monetaria coherente es un elemento indispensable en la lucha contra la inflación, por lo general no resulta suficiente para lograr el resultado deseado. Para conseguir el abatimiento de la inflación que la sociedad demanda, al menor costo social posible, la política monetaria requiere de la concurrencia del resto de las políticas económicas.

IV.2 Algunas consideraciones preliminares

En el diseño de un programa monetario orientado a reducir la inflación resulta clave el entendimiento del proceso que genera el fenómeno. Si el banco central suministra una mayor cantidad de dinero primario que la demandada por los agentes económicos, se genera un desequilibrio que se traduce en inflación. Pero el

Banco de México al igual que el resto de los bancos centrales autónomos del mundo, ha cancelado explícitamente esta posibilidad. Ello, mediante la regla que establece que su operación diaria esté orientada a igualar la oferta con la demanda de base. Este es precisamente uno de los elementos fundamentales del programa para 1999.

Por lo común, entonces, las presiones inflacionarias se derivan de otros factores, entre los que destacan los siguientes:

- a) Los choques externos que pueden redundar en depreciaciones cambiarias abruptas;
- b) Las variaciones inesperadas de precios y tarifas públicos y
- c) La negociación de salarios contractuales incompatibles con la meta inflacionaria y con el incremento de la productividad. Estas perturbaciones generan impactos inmediatos en el nivel general de precios, e impulsan la inflación, tal como sucedió en 1998.

El incremento de precios así inducido, eleva la demanda de base monetaria que el Banco de México tiene que satisfacer, dando lugar a la correlación positiva que normalmente existe entre inflación y agregados monetarios. Si el instituto central atiende una mayor demanda de dinero primario a la tasa de interés del mercado (y el choque inflacionario no es transitorio), se terminará validando los impulsos iniciales. Sin embargo, si el banco central decide satisfacer la mayor demanda de base a una tasa de interés mayor a la del mercado, el instituto emisor contrarresta, cuando menos parcialmente, el impacto inflacionario de las perturbaciones exógenas descritas. Esto último es lo que sucede cuando el Banco de México restringe la política monetaria, por lo general aplicando o incrementando el "corto". Las mayores tasas de interés resultantes pueden revertir parcialmente el impacto de los choques exógenos (por ejemplo, limitando la depreciación del tipo de cambio o induciendo incluso su apreciación) y moderar la corrección al alza de las expectativas inflacionarias.

En el mediano plazo, el aumento de las tasas de interés que se derive de la respuesta de las autoridades monetarias a las mayores presiones inflacionarias, reducirá el crecimiento de la base monetaria y eventualmente, de los pre-

cios. Este efecto se podría en reforzado por el impacto que tendría sobre la demanda de dinero un menor crecimiento económico, asociado con la elevación del costo de los fondos prestables. Además, la demanda de base se moderará en respuesta a la contención de la inflación que se logre.

Lo que a la postre se persigue es que, por virtud de acciones oportunas de política monetaria, el Banco de México logre que los empresarios, los trabajadores y los inversionistas consideren, al tomar sus decisiones, la posible reacción de la autoridad ante perturbaciones del INPC y se minimicen así las repercusiones sobre las expectativas inflacionarias. Por un lado, esto haría posible que los choques no se reflejaran inmediatamente en mayores precios y por el otro, evitaría que los agentes económicos hicieran asignaciones de recursos que, al no materializarse las expectativas, generarían costos reales en la economía. De esta manera, disminuiría el impacto que dichas alteraciones puedan tener sobre la economía y crecería la credibilidad del público en los objetivos de inflación. Este es el proceso mediante el cual la meta de desinflación se puede ir convirtiendo en el ancla nominal de la economía.

Ahora bien, el dilema al que se enfrenta el Banco de México es el grado en que puede contrarrestar los choques inflacionarios. Las restricciones que al respecto se encaran son fundamentalmente dos:

Primero, es difícil identificar la naturaleza permanente o transitoria de los choques. Si éstos son transitorios y el instituto emisor restringe la política monetaria, su acción generaría costos innecesarios a la economía. Por otro lado, si la perturbación es permanente y el Banco de México no restringe, se daría un aumento de la inflación y a la postre resultaría más costoso alcanzar la estabilidad de precios y

Segundo, las acciones restrictivas del banco central generan costos de corto plazo. Si las perturbaciones externas fueran de gran magnitud y el banco quisiera eliminar de inmediato el impacto inflacionario correspondiente, la contracción monetaria tendría que ser muy severa, lo cual ocasionaría a su vez costos desproporcionados a la economía. Obviamente, esto último es inconveniente y de hecho podría hacer contraproducente la acción monetaria. De ser

así, lo más probable es que la restricción no fuera sostenible, así como tampoco serían perdurables los avances que se hubieran obtenido en materia de estabilización. De ahí que, por lo general, en el corto plazo, el Banco de México sólo pueda contrarrestar parcialmente las perturbaciones inflacionarias, haciendo que el abatimiento duradero de la inflación sea gradual.

Lo anterior indica que, al aplicar la política monetaria, el Banco de México enfrenta dilemas de difícil resolución. Por ello, es indispensable que en su programa monetario el instituto central incorpore instrumentos para poder ajustar oportunamente su política monetaria. Esta debe ser flexible, de tal forma que se puedan encarar con oportunidad las perturbaciones inflacionarias inesperadas que surjan. No por casualidad otro de los elementos fundamentales del programa monetario, responda a la finalidad de dotar al Banco de México de ese tipo de medios.

IV.3 Elementos del programa monetario

Al igual que en ocasiones anteriores, la junta de gobierno establece como uno de los elementos fundamentales de su programa monetario para 1999, una regla de operación básica orientada a ofrecer la mayor seguridad de que este instituto central no creará autónomamente excesos de base monetaria. El Banco de México reitera que, como norma general, ajustará diariamente la oferta de dinero primario, de forma tal que corresponda a su demanda cualquier desequilibrio en la liquidez, que resulte de errores en la estimación diaria de la demanda de base, será corregido de inmediato mediante las operaciones que el banco central lleve a cabo en el mercado monetario.

En términos técnicos, este criterio equivale a que, al determinar diariamente sus operaciones de mercado abierto, el Banco de México persiga un objetivo de cero en los saldos acumulados⁶ de las cuentas corrientes que el instituto emisor lleva a los bancos comerciales o en el monto del "corto" que esté en vigor. También implica que el Banco de México esterilizará el impacto monetario que resulte, entre otras razones, de las variaciones de los activos internacionales netos y de las operaciones que efectúe la Tesorería de la Federación en su cuenta con el instituto emisor.

La aplicación estricta de esta regla podría implicar que el Banco de México acomodaría pasivamente la demanda de base monetaria que se manifestara. Esto podría ser fuente de algunos problemas: en lo específico, el instituto central podría, eventualmente, estar satisfaciendo una demanda de dinero congruente con un patrón de inflación superior al deseado.

Para estar en condiciones de detectar una desviación semejante y actuar en consecuencia, el Banco de México compara cotidianamente la evolución de la base con la trayectoria que, en principio, se estima coherente con el objetivo de inflación para el año. Esta última es muy difícil de precisar *a priori* debido a los siguientes factores:

a) La relación entre inflación y base puede cambiar con el tiempo;

b) Los supuestos básicos para pronosticar la demanda de base para el año (referentes al crecimiento del PIB y la evolución de las tasas de interés) pueden no materializarse y

c) La relación entre la demanda de base y las variables que explican su evolución también se puede modificar con el tiempo. Por eso, el Banco de México debe evaluar continuamente las diferencias que puedan resultar entre lo programado y lo realizado, así como analizar otros indicadores que proporcionan información sobre la evolución futura de la inflación. Estos son: el tipo de cambio; las mediciones disponibles sobre las expectativas de inflación; los salarios contractuales, y el grado de sobrecalentamiento de la economía (relación entre el PIB potencial y el PIB observado).

En todo caso, debido a que el movimiento diario de la base monetaria es una referencia general y conveniente para el seguimiento de la política monetaria, nuevamente se publica en esta exposición, como se ha hecho desde 1997. La trayectoria referida, estimada a partir de la información disponible en enero de 1999, es congruente con el objetivo de inflación para el año, siempre y cuando se materialicen los supuestos que más adelante se mencionan. Por tanto, representa otro de los elementos fundamentales del programa monetario. La trayectoria en la gráfica 15, refleja también la acusada estacionalidad que tiene en México la demanda de billetes y monedas en circulación.

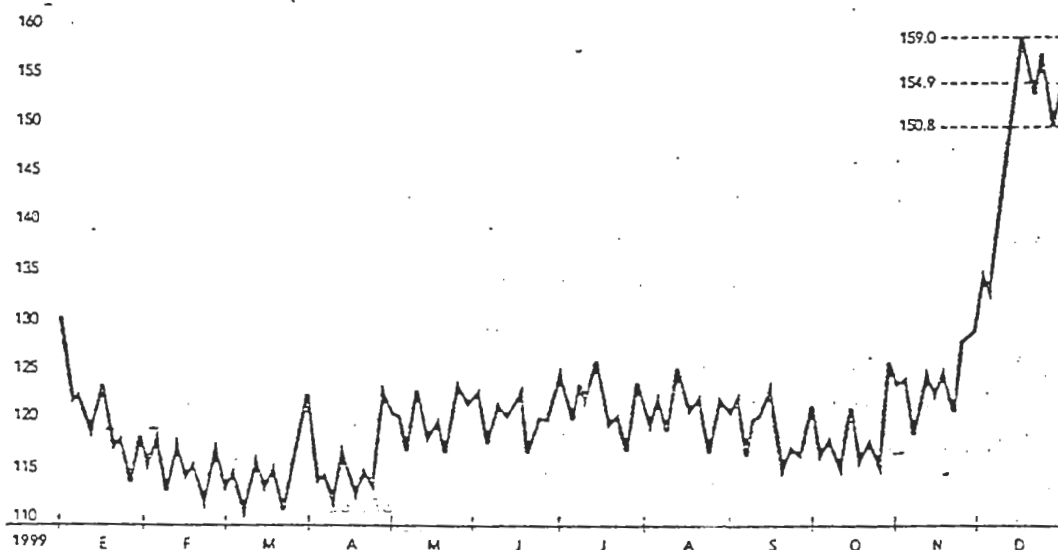
En lo específico, el Banco de México plantea que durante 1999 la base monetaria aumente 18.1%⁷ respecto de su monto al cierre de 1998 (131,109 m.p.)⁸. Así, el crecimiento esperado de la base es superior al resultado de combinar las proyecciones para 1999 del crecimiento real del PIB (3%) y de la inflación (13%), en virtud de que se anticipa una remonetización

del orden de 1.5% del monto de la base al cierre de 1998. Es pertinente recordar que la remonetización responde a la evolución de las tasas de interés y de las expectativas inflacionarias. Debido a que se esperan disminuciones de estas variables en el transcurso de 1999, se estima que dichas variaciones induzcan una mayor demanda de dinero primario.

Gráfica 15

Trayectoria Anticipada de la Base Monetaria para 1999

SalDOS diarios, cifras en miles de millones de pesos



El flujo anual de base se estima en 23,780 m.p., el cual da lugar, a su vez, a un saldo de 154,889 m.p. al cierre de 1999 (ver anexo). El intervalo de confianza para dicha cifra del saldo de la base monetaria, tomando una desviación estándar de los residuales que el modelo estima es, al cierre de 1999, de 159,000 a 150,800 m.p.

Como en años pasados, la trayectoria de la base monetaria en 1999 servirá principalmente como referencia para el caso en que se presenten desviaciones importantes entre lo observado y lo programado. El Banco de México evaluará dichas desviaciones y sólo en caso de que éstas respondan a circunstancias que impliquen presiones inflacionarias adicionales, será de esperarse que se restrinja la política monetaria.

El Banco de México puede ajustar la oferta de dinero primario a la demanda, ya sea por medio de variaciones de su crédito interno o de sus activos internacionales netos. El banco central tiene relativamente mayor control sobre el cré-

dito interno que sobre los activos internacionales. Por lo mismo, la administración de éste es, desde un punto de vista potencial, la manera más fácil de crear un exceso de base monetaria. En respuesta a estas consideraciones y con el propósito de reforzar la seguridad de que el instituto central no generará deliberadamente presiones inflacionarias, el Banco de México ha decidido nuevamente incorporar en su programa monetario límites trimestrales a la variación del crédito interno. Estos límites tienen el carácter de complemento al primer elemento fundamental del programa monetario. Puesto que el crédito interno se define como la diferencia entre la base monetaria y los activos internacionales netos, los límites referidos son el resultado de la evolución prevista de estos dos rubros.

La variación esperada de la base monetaria que se reporta en la gráfica 15, se derivó de las trayectorias anticipadas del PIB, las tasas de interés y la inflación. Por otra parte, a partir del pronóstico de las transacciones cambiarias que, según se estima, el Banco de México

realizará con el Gobierno Federal y Pemex y de las adquisiciones de moneda extranjera que probablemente se harán en virtud del ejercicio de opciones de venta de dólares al banco central por las instituciones de crédito, la comisión de cambios ha decidido establecer un compromiso para 1999, de cuando menos no desacumular activos internacionales netos. Este compromiso es reflejo de dos factores fundamentales:

a) El difícil entorno externo que se vislumbra para 1999 y en el cual se prevén al menos precios deprimidos del petróleo; acceso limitado por parte del Gobierno Federal a los merca-

dos internacionales de capital y reducidos flujos de capital privado a los mercados emergentes y

b) La apreciación, por parte de la comisión, de que si bien el nivel de reservas internacionales del país no es óptimo, si es suficiente para enfrentar con holgura durante este año las obligaciones del país con el exterior en un escenario adverso.

El cuadro 4 reporta los límites trimestrales adoptados para 1999, de las variaciones del crédito interno y de los activos internacionales netos.

Cuadro 4

Límites Trimestrales a las Variaciones del Crédito Interno Neto en 1999

Flujos efectivos acumulados en millones

Trimestres	Aumentos mínimos de los activos internacionales netos		Base monetaria	Limitaciones a las variaciones del crédito interno neto ¹
	Dólares (A)	Pesos (B)	Pesos (C)	Pesos (C-B)
I	0	0	-7,776	-7,776
II	0	0	-10,049	-10,049
III	0	0	-10,239	-10,239
IV	0	0	23,780	23,780

1. Si el límite es negativo, se refiere a que el crédito interno caerá por lo menos en el monto señalado.

Como se dijo, siendo el crédito interno la diferencia entre la base monetaria y los activos internacionales netos, aquél puede disminuir al aumentar dichos activos sin que ello se traduzca en una contracción de la base. Por consiguiente, de producirse una disminución en el crédito interno, ello no implicaría restricción para la economía, ya que la absorción de pesos resultante de esa disminución se compensaría con la inyección de moneda proveniente de la compra de divisas por parte del banco central.

El primer elemento fundamental del programa monetario, así como sus medidas complementarias, están encaminados a evitar que el propio Banco de México produzca excesos de oferta de base monetaria. Lamentablemente, dichas bases no garantizan por sí solas el abatimiento deseado de la inflación. Esto se debe a que, como ya se explicó es, posible la aparición de presiones inflacionarias adicionales por otras vías. Por un lado, las perturbaciones del exterior podrían causar una depreciación excesiva de la moneda nacional. Por otro,

los aumentos salariales contractuales podrían resultar superiores al objetivo de inflación más los avances en productividad. Asimismo, podría haber ajustes imprevistos en los precios públicos para mantener las finanzas públicas bajo control.

Cualquiera de los eventos citados induciría elevaciones en las tasas de interés, las cuales tenderían a mitigar las presiones inflacionarias indeseables. Sin embargo, también podría suceder que el ajuste automático de las tasas no fuese suficiente para asegurar un comportamiento razonable de la inflación. En tal situación, el Banco de México consideraría restringir la política monetaria, en cuyo caso se utilizaría como instrumento el "corto".

Mediante la ampliación del "corto", el instituto central aumenta su objetivo negativo de saldos acumulados ⁹ de las cuentas corrientes que le lleva a la banca. Al poner más "corto" al sistema, el banco central ejerce una influencia alcista sobre las tasas de interés, que se produce,

sobre todo, por la señal que a través de esa acción se envía al mercado, conforme se explicó antes.

La experiencia sugiere que las modificaciones del "corto" influyen sobre las tasas de interés, más por el mensaje que se manda por este conducto, que por su existencia misma. El banco central podría adoptar un "corto", no sólo para apoyar la lucha antinflacionaria, sino para combatir situaciones desordenadas en los mercados cambiario o de dinero (en caso de que el tipo de cambio se deprecie rápidamente en un lapso muy corto de tiempo o que las tasas de interés se encuentren anormalmente bajas).

Por simetría y en previsión de que llegue a ser necesario, el Banco de México también debe contar con la facultad de poder relajar la política monetaria. Esto podría ser conveniente cuando la evolución de la inflación indique que, de mantenerse todo igual, la tasa de inflación de referencia será mucho menor que la inflación objetivo.

En tal caso, sería indicado que el Banco de México adoptase una política monetaria más laxa. Esto equivaldría tanto a reducciones del "corto", como a que el banco central aplique "largos", mediante los cuales efectúa sus operaciones de mercado abierto con el fin de que se acumulen saldos positivos en el conjunto de las cuentas corrientes que lleva a las instituciones de crédito.

Lo dicho en los párrafos precedentes se puede resumir como sigue: el Banco de México, en la coyuntura actual de gran volatilidad en los mercados financieros, necesita contar con la facultad de poder ajustar discrecionalmente la política monetaria, en particular para hacerla más restrictiva cuando sea necesario. Esto da lugar al último elemento fundamental del programa monetario para 1999.

El Banco de México podrá ajustar la política monetaria, en caso de que se presenten circunstancias inesperadas que lo hagan aconsejable.

El instituto central utilizará los "cortos", adoptando una política monetaria más restrictiva, principalmente en las siguientes circunstancias:

a) Cuando detecte presiones inflacionarias futuras incongruentes con el logro del objetivo de

abatimiento de la inflación. En particular, la política monetaria procurará siempre neutralizar los efectos secundarios de los choques exógenos sobre los precios y actuará en ocasiones de manera precautoria, contrarrestando parcialmente los efectos inflacionarios directos de los precios clave en la economía. El objetivo final es que los ajustes necesarios en los precios relativos afecten sólo moderadamente al INPC, elevando su nivel, pero sin deteriorar las expectativas inflacionarias. Esto último, a fin de evitar que la dinámica inflacionaria se tome perversa;

b) Cuando se necesite restaurar el orden en los mercados cambiarios y de dinero y

c) Cuando las expectativas de inflación se desalinien considerablemente respecto al objetivo.

Es pertinente señalar que, en el pasado el Banco de México ha utilizado otros instrumentos para reforzar la postura monetaria restrictiva. En particular, se hace referencia a los depósitos obligatorios de los bancos comerciales en el instituto central y al uso temporal de un piso para la tasa de interés interbancaria.¹⁰ Sin embargo, más que representar instrumentos alternativos al "corto" se trata de mecanismos que lo complementan y cuya finalidad es la de hacerlo más eficiente. De ahí que se prevea que, en lo fundamental, el Banco de México utilizará el "corto" como instrumento para indicar modificaciones en su postura monetaria.

V. Consideraciones finales

Durante 1998, el desempeño de la economía mexicana fue favorable, en particular si se considera la condición adversa del entorno externo. El país se encuentra en una situación sólida para continuar creciendo y crear empleos durante el año en curso. Si se combinan estos factores con la aplicación de políticas prudentes y si se profundiza y extiende la reforma estructural en los sectores clave de la economía, podremos aspirar a una transición suave al próximo milenio.

Sin embargo, la junta de gobierno del Banco de México considera que el repunte de la inflación registrado en 1998, es inconveniente y riesgoso. En consecuencia, reitera su intención de lograr en el futuro próximo una inflexión en la

tendencia alcista del crecimiento de los precios. Para el caso, el instituto central hará el uso que sea necesario de los instrumentos previstos en esta exposición. Indudablemente, el objetivo del 13% para la inflación de 1999 es un propósito ambicioso en medio del entorno prevaleciente, pero es de gran importancia conseguirlo para marcar el camino hacia una desinflación gradual y sostenible.

No está por demás repetir, cuantas veces sea necesario, que el abatimiento de la inflación no es un objetivo que debe buscarse por sí mismo. La inflación causa iniquidad e ineficiencia, razones más que suficientes para que combatirla sea una prioridad social. El alza acelerada de los precios incide en forma nociva en tres aspectos del desempeño de la economía: crecimiento económico, salarios reales y distribución del ingreso. Estas conclusiones no se derivan de un ejercicio académico, sino de la elocuente evidencia empírica de nuestro país:

Dentro del periodo 1957-1997, en aquellos años en que la inflación anual fue de un dígito, el crecimiento anual promedio del PIB, fue del 6.2%. Por otra parte, cuando la inflación anual fue de más de un dígito, el crecimiento promedio de la economía resultó del 3.7%.

En el lapso 1957-1997, en los años en que se registró una inflación anual mayor a un dígito, la variación anual promedio del salario real fue negativa en un 2.8%. En contraste, cuando la inflación anual fue de un dígito, el crecimiento anual promedio del salario real ascendió al 6.0%.

Por último, se ha encontrado, en un estudio reciente, que un aumento de la inflación de cinco puntos porcentuales podría producir en el largo plazo una disminución del 11.4 % en el ingreso *per capita* del quintil más pobre de la población.

Frente a estos costos sociales, no cabe más que una postura decidida de desinflación. Esta es precisamente la tarea común que le compete encabezar al Banco de México. Una vez que se consiga una estabilización duradera, México podrá disfrutar de los dividendos correspondientes, a través de un mayor crecimiento económico sostenible, salarios reales en ascenso y una mejor distribución del ingreso.

Una razón por la cual la inflación es muy perjudicial para la solidez del marco macroeconómico, es porque daña a las finanzas públicas. Este fenómeno se deriva fundamentalmente del aumento del servicio de la deuda pública que resulta de las mayores tasas de interés reales y nominales que produce la inflación. Para ilustrar el punto, se puede decir que una disminución sostenible de cinco puntos porcentuales en el ritmo de crecimiento de los precios, podría llegar a reducir el déficit económico del sector público en aproximadamente un 0.8% del PIB, mientras que el déficit operacional podría caer en en 0.2% del PIB.

La política monetaria influye sobre la inflación a través de distintos canales; empero, los mecanismos no operan instantáneamente. Además, cuando la sociedad ha sufrido por mucho tiempo el flagelo de la inflación, es lógico que los agentes económicos reaccionen con lentitud y escepticismo frente a las decisiones estabilizadoras de las autoridades. En consecuencia, el éxito final requiere de dos virtudes: constancia para aplicar las acciones y paciencia para esperar sus resultados.

Por tanto, la línea de visión adecuada al adoptar un programa de desinflación, debe trazarse mucho más allá del horizonte inmediato. Con esta óptica, la junta de gobierno estima que es razonable proponer, como meta del esfuerzo estabilizador para el próximo quinquenio, una aproximación gradual a la "inflación externa".

Otra enseñanza que nos ha dado la experiencia, es que la estabilidad de precios no puede conseguirse, a un costo aceptable, sólo mediante la política monetaria. El logro de esa meta, requiere de una conjunción congruente de políticas. En el año en curso, el objetivo del déficit fiscal económico del 1.25% del PIB es coherente con una reducción significativa de la inflación.

En un ambiente continuamente cambiante, el instituto central debe mantener una actitud vigilante respecto a la evolución de la inflación, con objeto de detectar oportunamente perturbaciones desestabilizadoras y poder actuar en consecuencia en lo individual y en coordinación con otras entidades públicas. Asimismo, para estar en condiciones de conseguir la estabilidad, a un costo aceptable, se requiere de la defensa pública y convincente, por parte del banco central, de sus tesis y de sus acciones.

La referencia al "costo aceptable" tiene un sustento teórico y práctico clave y se relaciona con el papel de las expectativas. Si por razones históricas o por una apreciación peculiar de las circunstancias actuales y futuras, el público supone que el alza de precios previsible es superior a la planteada por el Gobierno y actúa en consecuencia, se generará una condición potencialmente muy indeseable para un programa de estabilización. En tal estado de cosas, si las autoridades se ciñen con rigor a la meta oficial y emplean en su obtención todos los instrumentos a su disposición, los planes de los agentes económicos no podrán materializarse: el aumento de precios será menor que el esperado. Dada la rigidez que caracteriza al sistema económico mexicano, la frustración de las expectativas se traducirá en ventas decepcionantes, acumulación de inventarios, sobreproducción, reducción de utilidades, contracción del empleo, entre otros efectos. En una palabra, ello se verá reflejado en una recesión de la actividad económica. La desinflación se habrá logrado, pero el costo aparente del ejercicio será muy alto. Por razones que apelan al sentido común, el sacrificio descrito será mayor cuanto más grande sea la diferencia entre las estimaciones del público y las intenciones oficiales; esto es, en lenguaje común, entre menor sea la credibilidad.

Siguiendo la línea de razonamiento trazada en el párrafo anterior, se entiende entonces la importancia crucial que reviste la existencia de un "consenso social" a favor de la estabilidad. Si quienes toman las decisiones adoptan en lo fundamental la idea de la desinflación, las actitudes y las políticas se establecerán en concordancia. Por tanto, las discrepancias entre lo planeado y lo factible serán menores, reduciéndose en consecuencia el "costo" del ajuste.

Aplicando lo anterior a nuestra realidad inmediata, sería muy conveniente que en las próximas negociaciones salariales que se lleven a cabo, los acuerdos no se sustenten en expectativas de inflación extrapoladas a partir de la burbuja inflacionaria de diciembre pasado y del mes en curso. Es de esperarse que ésta se disipe en febrero y que no mucho después se vea la inflexión en la tendencia de la inflación, en congruencia con objetivo para el año. El Banco de México ha estado orientando sus acciones para conseguir este resultado. Por tanto, si estos factores no se incorporan en las expectativas de inflación al momento de las

negociaciones salariales, los costos de las empresas subirán, habrá un menor crecimiento del empleo y los ingresos reales de los trabajadores no se incrementarán conforme a lo deseado. Así, en la medida en que las expectativas de inflación se ajusten más ágilmente en respuesta a la política monetaria, menos gravoso será el proceso de desinflación.

Considerando lo apuntado, debe resultar evidente la importancia de que las metas establecidas, los instrumentos a utilizar y los resultados que se obtengan se conozcan con claridad por todos los participantes en el proceso.

Al respecto, no sobra recordar que el 13% propuesto por el ejecutivo federal se determinó a la luz de las condiciones prevalecientes en noviembre de 1998. El asunto se discutió y se convino con el banco central y finalmente, se incorporó en forma explícita en la formulación del Presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos, que resultaron aprobadas por la representación popular. Así, puede decirse con propiedad que el objetivo se ha establecido, esta vez y en el pasado reciente, con la nitidez adecuada.

En lo que toca a los medios utilizados para combatir la inflación, el Banco de México se ha ocupado de explicar su naturaleza, la mecánica conceptual de su influencia y la forma específica de su operación.

En los últimos tiempos, el Banco de México ha intensificado sus esfuerzos de comunicación; para el futuro próximo, ha decidido acentuar este intento, consciente de que, en una sociedad democrática, la única vía legítima y efectiva para alcanzar un propósito común la estabilización es convencer a los ciudadanos de la bondad del objetivo y de la pertinencia de los medios.

Este documento cumple con el mandato legal que obliga al banco central a informar al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal sobre su actuación y sus planes. Pero su designio es más ambicioso: es el intento por reiterar la noción de que la inflación reduce si no es que anula, en caso extremo la utilidad del dinero como unidad de cuenta, como medio de pago y como almacén de valor. La fortaleza de una moneda depende de que el público confíe en que puede desempeñar dichas funciones con

eficacia. La junta de gobierno expresa así su convicción de que retomar a la estabilidad y

revigorizar el peso mexicano, son una y la misma cosa.

VI. ANEXO.

Pronóstico de los Saldos Diarios de la Base Monetaria para 1999

Miles de millones de pesos

Días	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	131.1	117.8	116.2	123.3	123.1	124.3
2	131.1	116.1	114.4	123.3	123.1	122.9
3	131.1	117.3	113.8	123.3	122.0	121.9
4	128.0	118.7	114.6	123.3	121.2	122.9
5	124.3	118.7	115.5	120.4	121.2	123.4
6	122.8	118.7	115.5	116.9	121.1	123.4
7	123.1	118.7	115.5	114.8	121.2	123.4
8	123.2	116.2	113.6	114.5	121.2	121.1
9	123.2	113.7	111.7	115.3	121.2	119.0
10	123.2	113.1	111.5	115.3	119.3	118.2
11	120.8	115.2	113.8	115.3	117.4	119.9
12	119.2	118.0	116.6	113.6	117.6	122.1
13	119.5	118.0	116.6	112.3	120.7	122.1
14	122.1	118.0	116.6	113.4	123.3	122.1
15	124.1	117.2	115.9	115.9	123.3	121.9
16	124.1	115.5	114.4	117.3	123.3	121.1
17	124.1	114.8	113.8	117.3	121.8	120.9
18	122.0	115.7	115.1	117.3	119.4	122.2
19	119.3	116.1	116.1	115.8	118.6	123.3
20	117.8	116.1	116.1	114.1	119.5	123.3
21	118.3	116.1	116.1	113.2	120.4	123.3
22	118.7	114.0	114.0	114.0	120.4	121.1
23	118.7	112.4	112.0	115.5	120.4	118.4
24	118.7	112.9	111.3	115.5	118.6	117.3
25	116.6	115.4	113.6	115.5	117.2	119.0
26	114.2	117.6	116.9	114.4	117.6	120.8
27	114.5	117.6	116.9	114.1	120.4	120.8
28	117.1	117.6	116.9	115.9	124.0	120.8
29	119.2		117.6	119.8	124.0	120.4
30	119.2		120.3	123.1	124.0	120.4
31	119.2		123.3		124.3	

CITAS:

1 Algunos inversionistas estimaron que si el real brasileño se llegara a devaluar, la cotización del peso se "contagiaría", razón por la cual se daría una depreciación de la moneda nacional (cosa que no sucedió del todo en enero de 1999, cuando en efecto flotó el real). Con ese supuesto la venta del peso a futuro o mediante opciones sería una buena cobertura ante una depreciación del real. El tipo de cambio al contado del peso en

relación con el dólar se vio afectado, pues las instituciones financieras mexicanas que fueron la contraparte de las citadas operaciones de cobertura, a su vez equilibraron su posición comprando dólares contra pesos en el mercado spot.

2 Es importante resaltar que los movimientos de los salarios contractuales no son necesariamente autónomos del comportamiento del tipo de cambio.

El Presidente:

Recibo y tórnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

En cumplimiento al artículo 51 fracción I, de la Ley del Banco de México, se envía información sobre el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos de la Institución, correspondientes al ejercicio de 1999.

«Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción I de la Ley del Banco de México, informo a usted sobre el presupuesto de esta institución, correspondiente al ejercicio de 1999.

El presupuesto del Banco está estructurado en dos partes: la primera respecto del Gasto Co-

rriente e Inversión en Activos Fijos y la segunda representa a la Inversión en Activo Circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica.

Presupuesto de gasto corriente e inversión en activos fijos

Gasto corriente. Comprende las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo.

Inversión en activos fijos. Prevé las erogaciones cuyo fin es la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes y muebles, así como para la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

Presupuesto de inversión en activo circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica

Producción de billete. Corresponde a las erogaciones por adquisición de materia prima, pago de mano de obra y otros gastos relacionados con la fabricación y colocación de billete.

Adquisición de moneda metálica: incluye el costo de adquisición de la moneda metálica, sus gastos asociados y los de colocación.

A efecto de mantener la congruencia que debe guardar la evolución del presupuesto del banco

3 El crecimiento económico fue similar al originalmente contemplado.

4 Los activos internacionales netos se definen como la reserva bruta, más los créditos convenio con los bancos centrales a más de seis meses, a lo que se restan los adeudos totales con el FMI y con bancos centrales derivados de convenios establecidos a menos de seis meses. Asimismo, se considera el resultado por el cambio de valor en términos de dólares de los EUA de las operaciones de compraventa de divisas concentradas a la fecha.

5 Ver informe sobre la política monetaria de septiembre de 1998.

6 Para una descripción detallada del mecanismo de saldos acumulados, ver el informe anual del Banco de México de 1996.

7 Todos los bancos centrales enfrentan una gran incertidumbre hacia el año 2000, debido a que el cambio de milenio podría generar un aumento extraordinario, pero transitorio, de la demanda de billetes y monedas. El Banco de México ha venido trabajando desde 1997, en conjunto con otras autoridades y con los intermediarios, para evitar que la llegada del año 2000 afecte la

operación del sistema financiero nacional. En caso de que se presentara el incremento referido en la demanda por medios de pago, el Banco de México lo satisficaría, pues no se generaría un exceso de oferta monetaria que pudiera afectar el proceso inflacionario. La probable incidencia de este fenómeno sobre la evolución de la base en 1999 no está incorporada en la trayectoria presentada, debido a que no se tienen elementos sólidos para cuantificarla. Sin embargo, por lo ya dicho si este factor genera a la postre desviaciones de la trayectoria, no significará que el instituto central esté expandiendo el circulante de manera deliberada.

8 La cifra de 131.109 m.p. corresponde al saldo al cierre de 1998 de los billetes y monedas en circulación. La cifra correspondiente de la base fue 419 m.p superior a la anterior debido a un error de pronóstico de la demanda de dinero primario al 31 de diciembre de 1998. Puesto que este error se revirtió al día siguiente, para el cálculo de la trayectoria de base para 1999 se consideró el saldo de los billetes y monedas en circulación al cierre del año pasado.

9 Hay que recordar que al inicio de 1999 estaba en vigor un "corto" de 130 mp ver sección II.4 de este documento.

10 Ver el informe sobre la política monetaria de septiembre de 1998.

con la del Presupuesto de Egresos de la Federación, según lo establece el artículo 46 fracción XI, es de señalarse que fue elaborado

conforme a los siguientes escenarios macroeconómicos:

	Incremento Salarial Promedio:	15.05%	
1)	INPC a Diciembre 1999:	13.00%	
	INPC Promedio Anual:	16.20%	
1)	Tipo de Cambio Nominal Promedio:	\$11.08	por dólar americano
	Inflación Externa promedio:	2.30%	

La junta de gobierno en sesión de fecha 15 de enero de 1999, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México en su artículo 46, fracción XI, aprobó el presupuesto de gasto corriente e inversión en activos fijos y el de inversión en activo circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica de la institución para el ejercicio financiero que abarca del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1999, en los siguientes términos:

El presupuesto de gasto corriente e inversión en activos fijos expresado en millones de pesos asciende a la cantidad de 1,438.4 correspondiendo 1,181.6 el gasto y 256.8 al activo fijo.

Con relación al ejercicio de 1998, el presupuesto de gasto corriente e inversión en activos fijos presenta un incremento nominal de 224.7, equivalente al 18.5% y un aumento del 2.0% en términos reales.

Por lo que se refiere al presupuesto de inversión en activo circulante expresado en millones de pesos asciende a la cantidad de 858.4 inte-

grado por 339.7 para la producción de billete y 518.7 para la adquisición de moneda metálica.

Con relación al ejercicio de 1998 el presupuesto de inversión en activo circulante presenta un incremento nominal de 184.4, equivalente al 27.4% y un aumento del 9.6% en términos reales.

En los cuatro anexos que acompaño al presente, se contiene la información concerniente al desglose del referido presupuesto.

Atentamente.

Guillermo Ortiz.»

1) El tipo de cambio y el INPC que se utilizan como referencia para el cálculo de este presupuesto, se obtuvo del documento de "Criterios Generales de Política Económica" correspondiente a la iniciativa de la Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999, por lo que no debe considerarse como un pronóstico del Banco Central.

BANCO DE MEXICO
PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE Y
DE INVERSION EN ACTIVOS FIJOS 1999
RESUMEN
(Millones de Pesos)

	EJERCIDO 1998	PRESUPUESTO 1999	VARIACION	% NOM	% REAL
GASTO CORRIENTE	973.0	1,181.6	208.6	21.4	4.5
RECURSOS HUMANOS	633.2	734.8	101.6	16.0	(0.1)
RECURSOS MATERIALES Y OTROS CONCEPTOS	339.8	446.8	107.0	31.5	13.2
INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	240.7	256.8	16.1	6.7	(8.2)
BIENES INMUEBLES	133.9	105.7	(28.2)	(21.1)	(32.1)
BIENES MUEBLES	106.8	151.1	44.3	41.5	21.8
TOTAL	1,213.7	1,438.4	224.7	18.5	2.0

BANCO DE MEXICO
PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE 1999
(Millones de Pesos)

	EJERCIDO 1998	PRESUPUESTO 1999	VARIACION	% - NOM	% REAL
RECURSOS HUMANOS	633.2	734.8	101.6	16.0	(0.1)
REMUNERACIONES AL PERSONAL	491.1	563.2	72.1	14.7	(A)
SERVICIOS AL PERSONAL	142.1	171.6	29.5	20.8	(B)
RECURSOS MATERIALES Y OTROS CONCEPTOS	339.8	446.8	107.0	31.5	13.2
IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	147.4	180.5	33.1	22.5	(C)
GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA	63.1	84.7	21.6	34.2	(D)
GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO	33.8	46.7	12.9	38.2	(E)
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	22.0	49.4	27.4	124.5	(F)
PASAJES Y GASTOS DE VIAJE	14.8	17.2	2.4	16.2	
HONORARIOS	19.4	15.1	(4.3)	(22.2)	
TRASLADOS POR MOVILIZACION DE FONDOS	10.7	16.3	5.6	52.3	(G)
CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES	8.7	10.7	2.0	23.0	
SEGUROS POR MOVILIZACION DE FONDOS	3.4	4.4	1.0	29.4	
MEMBRESIAS	4.3	6.0	1.7	39.5	
SEGUROS PATRIMONIALES	3.8	5.2	1.4	36.8	
ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES	4.2	5.3	1.1	26.2	
DIVERSOS	4.2	5.3	1.1	26.2	
T O T A L	973.0	1,181.6	208.6	21.4	4.5

(A).- Incluye el 15.01% de incremento salarial promedio más un tabulador para promociones al personal.

(B).- El incremento obedece principalmente al gasto de servicio médico, el cual se proyecta en base a las tendencias del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el ramo de salud, mismo que considera incrementos superiores al 16.20%.

(C).- Ampliación de la base de cotización de las Cuotas Obrero Patronales al IMSS y las Aportaciones al INFONAVIT conforme a las modificaciones a las leyes de dichas entidades, así como por el aumento en la base del Impuesto Sobre Nóminas.

(D).- Incremento en las tarifas relacionadas con los servicios de telecomunicación, telefonía, energía eléctrica, vigilancia y limpieza.

(E).- Mantenimiento a los inmuebles, así como a la maquinaria y equipos por vencimiento de garantías.

(F).- Contratación de servicios externos en informática para efectuar desarrollos y conversión de los sistemas informáticos para el año 2000.

(G).- Aumento en las tarifas para traslados de fondos y a la necesidad de contratar un mayor número de éstos servicios, derivado de la contingencia por la conversión de los sistemas informáticos para el año 2000.

BANCO DE MEXICO
PRESUPUESTO DE INVERSION EN ACTIVOS FIJOS 1999
(Millones de Pesos)

	EJERCIDO 1998	PRESUPUESTO 1999	VARIACION	% NOM	% REAL
BIENES INMUEBLES	133.9	105.7	(28.2)	(21.1)	(32.1)
ADQUISICION DE INMUEBLES	10.0	40.0	30.0	300.0	(A)
OBRAS NUEVAS	53.9	4.3	(49.6)	(92.0)	
OBRAS DE ADAPTACION Y MEJORAS	70.0	61.4	(8.6)	(12.3)	
BIENES MUEBLES	106.8	151.1	44.3	41.5	21.8
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3.2	4.5	1.3	40.6	
MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES	97.8	132.9	35.1	35.9	(B)
VEHICULOS DE CARGA Y TRANSPORTE TERRESTRE	5.8	13.7	7.9	136.2	(C)
T O T A L	240.7	256.8	16.1	6.7	(8.2)

(A).- Se considera un anticipo para la adquisición de un inmueble que cubrirá las actuales necesidades de espacio institucional.

(B).- Adquisición de equipos de cómputo, telecomunicaciones, seguridad institucional, procesadoras de billete y moneda, así como equipo complementario de caja.

(C).- Incluye el reemplazo de vehículos conforme al programa de sustitución institucional.

BANCO DE MEXICO
PRESUPUESTO DE INVERSION EN ACTIVO CIRCULANTE POR CONCEPTO
DE PRODUCCION DE BILLETE Y ADQUISICION DE MONEDA METALICA 1999
(Millones de Pesos)

	EJERCIDO 1998	PRESUPUESTO 1999	VARIACION	% NOM	% REAL
PRODUCCION DE BILLETE	295.9	339.7	43.8	14.8	(1.2)
RECURSOS HUMANOS	61.2	72.2	11.0	18.0	1.5 (A)
RECURSOS MATERIALES Y OTROS CONCEPTOS	234.7	267.5	32.8	14.0	(1.9)
ADQUISICION DE MONEDA METALICA	378.1	518.7	140.6	37.2	18.1
ADQUISICION DE MONEDA	362.9	496.5	133.6	36.8	17.7 (B)
OTROS GASTOS	15.2	22.2	7.0	46.1	25.7
T O T A L	674.0	858.4	184.4	27.4	9.6

(A).- Incluye el 15.55% de incremento salarial promedio más un tabulador para promociones al personal.

(B).- Por lo que se refiere a la adquisición de moneda metálica la estimación de la cantidad que se debe acuñar durante 1999, se elaboró tomando en cuenta el comportamiento histórico de la puesta en circulación, las existencias de la banca y la actual política de inventarios. El resultado de esta estimación arroja que la necesidad de entregas al Banco de México durante 1999, serán del orden de 1,687.5 millones de piezas. Por último cabe hacer notar que la cantidad de moneda que se pone en circulación depende principalmente, de los ajustes en los precios de algunos servicios y bienes de consumo masivo, por lo que la demanda de moneda puede cambiar en la medida que se den estos ajustes.

El Presidente:

Recibo y tórnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Programación,
Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda
y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

REPUBLICA DE POLONIA

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente con la solicitud de permiso constitucional necesario para que la ciudadana Eva María Zuk Lichota, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito en el grado de Cruz de Caballero de la República de Polonia, que le concede dicho país.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana Eva María Zuk Lichota, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito en el grado de Cruz de Caballero de la República de Polonia, que le concede dicho país.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de diciembre de 1998.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; senador *Luis Mejía Guzmán*; diputados: *Francisco Loyo Ramos* y *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

REINO DE ESPAÑA

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue tumado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Emilio García Riera y Luis Martínez Rivera, puedan aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que les confiere el gobierno del Reino de España.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional y el artículo 60 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Emilio García Riera, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Encomienda, que le confiere el gobierno del Reino de España.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Luis Martínez Rivera, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Encomienda, que le confiere el gobierno del Reino de España.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 8 de enero de 1999.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputados: *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra* y senador *Luis Mejía Guzmán*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico*

Hernández Gerónimo; diputados: José Luis Lamadrid Sauza, Fidel Herrera Beltrán, César Jáuregui Robles y Luis Patiño Pozas.»

Es de primera lectura.

REPUBLICA DE HONDURAS

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fueron tumados los oficios de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, José Luis Barros Horcasitas y Pedro José González-Rubio Sánchez, puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confiere el gobierno de la República de Honduras.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, para aceptar y usar la condecoración de la Orden José Cecilio del Valle, en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República de Honduras.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano José Luis Barros Horcasitas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden José Cecilio del Valle, en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República de Honduras.

Artículo tercero. Se concede permiso al ciudadano Pedro José González-Rubio Sánchez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Morazán, en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República de Honduras.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de diciembre de 1998.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputados *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra* y senador *Luis Mejía Guzmán*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Aldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas.»*

Es de primera lectura.

REPUBLICA DE POLONIA (II)

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fueron tumados los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Rodolfo Becerril Straffon, Jolanta María Nitoslawska Romer de Palacios, Sergio Pitol Deméneghi, Albert Gallatin Stebelski Orłowski, Jerzy Karol Hausleber Roszczewska, Honorata Anna Zarnecki de Santos Burgoa, Manuel Marrón y González, Francisco Savín y Vásquez y Adam Wajda Liro, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de Polonia.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a

la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Rodolfo Becerril Straffon, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz de Comendador, que le confiere el Gobierno de Polonia.

Artículo segundo. Se concede permiso a la ciudadana Jolanta María Nitoslawska Romer de Palacios, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz de Caballero, que le confiere el gobierno de Polonia.

Artículo tercero. Se concede permiso al ciudadano Sergio Pitol Deméneghi, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el gobierno de Polonia.

Artículo cuarto. Se concede permiso al ciudadano Albert Gallatin Stebelski Orlowski, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz de Caballero, que le confiere el gobierno de Polonia.

Artículo quinto. Se concede permiso al ciudadano Jerzy Karol Hausleber Roszczewska, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el gobierno de Polonia.

Artículo sexto. Se concede permiso a la ciudadana Honorata Anna Zarnecki de Santos Burgoa, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz de Caballero, que le confiere el gobierno de Polonia.

Artículo séptimo. Se concede permiso al ciudadano Manuel Marrón y González, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz de Caballero, que le confiere el gobierno de Polonia.

Artículo octavo. Se concede permiso al ciudadano Francisco Savín y Vásquez, para aceptar

y usar la condecoración de la Orden de Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el gobierno de Polonia.

Artículo noveno. Se concede permiso al ciudadano Adam Wajda Liro, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito de la República de Polonia, en grado de Cruz de Caballero, que le confiere el gobierno de Polonia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de diciembre de 1998.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputados *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra* y senador *Luis Mejía Guzmán*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura,

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura a los dictámenes con los que dio cuenta y se someten a discusión y votación de inmediato.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura a los dictámenes con los que dio cuenta y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se les dispensa la segunda lectura.**

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Eva María Zuk

Lichota, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mérito, en el grado de Cruz de Caballero de la República de Polonia, que le confiere dicho país.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Emilio García Riera y Luis Martínez Rivera, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno del Reino de España.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, José Luis Barros Horcasitas y Pedro José González-Rubio Sánchez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de Honduras.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El Presidente:

Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Rodolfo Becerril Straffon, Jolanta María Nitolsawska Romer de Palacios, Sergio Pitó Doméneghi, Albert Gallatin Stebeski Orlowski, Jerzy Karol Hausleber Roszczewska, Honorata Anna Zarnecki de Santos Burgoa, Manuel Marrón y González, Francisco Savín y Vázquez y Adam Wajda Liro, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de Polonia.

El Presidente:

Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación.)

Se emitieron 34 votos en pro y ninguno en contra.

El Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los proyectos de decreto.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

REPUBLICA DEL PARAGUAY

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Segunda Comisión.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y la elaboración del dictamen respectivo, el expediente relativo al nombramiento que el Presidente de la República, hace en favor del ciudadano Sergio Joaquín Romero Cuevas, como embajador extra-

ordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República del Paraguay, enviado a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de la fracción VII del artículo 79, en relación con la fracción XVI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Después de haber analizado el nombramiento en cuestión y los documentos que integran el expediente respectivo, esta comisión desea señalar que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el ciudadano Romero Cuevas, consta que nació en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, el 18 de julio de 1947. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad por nacimiento y edad mínima que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido designado. A su vez, se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

En su *curriculum vitae* se establece que realizó estudios de licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional Autónoma de México y que cuenta con una amplia experiencia en el servicio exterior mexicano, al cual ingresó en 1968 como canciller B; ascendió a canciller C en 1971; a vicedeán y tercer secretario en 1972; a segundo secretario en 1974; a primer secretario y consejero en 1976; a ministro en 1986 y el 1o. de abril de 1991 fue nombrado embajador.

En la Secretaría de Relaciones Exteriores ha estado adscrito a la dirección general del servicio diplomático y a la dirección general para América Latina y El Caribe.

En el exterior ha estado adscrito a nuestras embajadas en Haití, El Salvador, Venezuela, Vietnam, Uruguay, Australia y Guatemala. Con el rango de embajador fungió como tal en Haití de 1993 a 1996 y en Nicaragua de 1996 a la fecha.

En acatamiento del acuerdo tomado por la Cámara de Senadores el 22 de diciembre de 1982 y continuado por la Comisión Permanente para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, la comisión que suscribe citó al ciudadano Sergio Joaquín Romero Cuevas, a una reunión donde se conversó sobre la política exterior de nuestro país y el estado que en la actualidad mantiene la relación bilateral de México con Paraguay.

Dicha reunión tuvo verificativo el día de hoy y en la misma, los legisladores que integramos esta comisión que dictamina, pudimos comprobar el grado de experiencia y preparación que ha obtenido a lo largo de su carrera profesional. Se reconoció su trayectoria y su pertenencia al servicio exterior de carrera.

Con base en el expediente mencionado y la entrevista referida, los legisladores miembros de la comisión que suscribe hemos podido constatar que el ciudadano Romero Cuevas posee los requisitos ordenados por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano para ser designado embajador extraordinario y plenipotenciario de México.

Por lo antes expuesto, los suscritos miembros de la comisión consideramos que el ciudadano Sergio Joaquín Romero Cuevas, reúne en su persona amplias cualidades y méritos para el buen ejercicio del cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República del Paraguay. En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. En uso de las facultades que le confiere la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Sergio Joaquín Romero Cuevas, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República del Paraguay.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente.— México, D.F. a 26 de enero de 1999.— Segunda Comisión: senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora, *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Fernando González Corona*, senador *Héctor Sánchez López*, secretarios; senadores: *José Antonio Valdivia*, *Marco Antonio Bernal Gutiérrez*, *Guadalupe Gómez Maganda*, *Enrique Franco Muñoz*; diputados: *Carlos Jiménez Macías*, *Arely Madrid Tovilla* y *Samuel Maldonado Bautista*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado el punto de acuerdo, señor Presidente.**

El Presidente:

Comuníquese al Ejecutivo de la Unión.

Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Sergio Joaquín Romero Cuevas, cuyo nombramiento como embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de la República del Paraguay, acaba de ser aprobado por esta Asamblea.

Para que lo introduzcan al salón y lo acompañen a rendir la protesta de ley, se designa en comisión a los siguientes senadores: Manuel Medellín Milán, Oscar López Velarde Vega, Benito Rosell Isaac; diputados: Alejandro Ordóica Saavedra y Luis Patiño Posas.

(La comisión cumple su encargo.)

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

El Presidente:

Ciudadano Sergio Joaquín Romero Cuevas: *¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de la República del Paraguay, que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Sergio Joaquín Romero Cuevas:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.

Se ruega a la comisión designada acompañe al señor embajador, cuando desee retirarse.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

REPUBLICA DE NICARAGUA

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Segunda Comisión.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y la elaboración del dictamen respectivo, el expediente relativo al nombramiento que el Presidente de la República, hace en favor del ciudadano Ricardo Francisco Galán Méndez, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República de Nicaragua, enviado a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de la fracción VII del artículo 79, en relación con la fracción XVI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Después de haber analizado el nombramiento en cuestión y los documentos que integran el expediente respectivo, esta comisión desea señalar que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el ciudadano Ricardo Francisco Galán Méndez, consta que nació en la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, el 10 de octubre de 1938. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad por nacimiento y edad mínima que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido designado. A su vez, se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

En su *curriculum vitae* se establece que realizó estudios de derecho y que cuenta con una amplia experiencia en el servicio exterior mexicano, al cual ingresó el 16 de octubre de 1957 como canciller de tercera, posteriormente, ascendió a canciller de segunda en 1958, a vicecónsul en 1962, a tercer secretario en 1964, a segundo secretario en 1966, a cónsul de segunda en 1968, a primer secretario en 1969, a

consejero en 1971 y a ministro en 1975. En 1976 fue nombrado embajador de México.

En la Secretaría de Relaciones Exteriores ha estado adscrito a la dirección general de asuntos jurídicos, a la dirección general del servicio consular y a la dirección general de protocolo, donde fungió como director general.

En el exterior se ha desempeñado con diferentes categorías en los consulados generales de México en Houston, en Toronto y en Nueva Orleans y en nuestras embajadas en Haití, en Honduras, en Chile, en Francia, en Canadá y en Cuba. Posteriormente, con el rango de embajador actuó en Nicaragua, en Colombia, en Dinamarca, en Bolivia, en Corea, en Nicaragua, en Finlandia y en Paraguay.

En acatamiento del acuerdo tomado por la Cámara de Senadores el 22 de diciembre de 1982 y continuado por la Comisión Permanente para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, la comisión que suscribe citó al ciudadano Galán Méndez a una reunión en donde dialogamos la política exterior de nuestro país y el estado que en la actualidad mantiene la relación bilateral de México con la República de Nicaragua.

En la citada entrevista, el embajador designado demostró su conocimiento sobre la situación política, económica, social y cultural de la República de Nicaragua, así como del momento actual y perspectivas de la relación bilateral con esa nación. A su vez, expuso con solvencia diversos puntos de vista y opiniones que reflejan su nivel de información. En particular, valoramos su pertenencia al servicio exterior de carrera.

Con base en el expediente mencionado y la entrevista referida, los legisladores miembros de la comisión que suscribe hemos podido constatar que el ciudadano Ricardo Francisco Galán Méndez posee los requisitos ordenados por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano para ser designado embajador extraordinario y plenipotenciario.

Por lo antes expuesto, los suscritos miembros de la comisión consideramos que el ciudadano Galán Méndez reúne en su persona amplias cualidades y méritos para el buen ejercicio del cargo de embajador extraordinario y plenipo-

tenciario de México ante el gobierno de la República de Nicaragua. En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. En uso de las facultades que le confiere la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Ricardo Francisco Galán Méndez, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República de Nicaragua.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente.— México, D.F., a 26 de enero de 1999.— Segunda Comisión: senador: *Francisco Molina Ruiz*, presidente; *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Fernando González Corona*, senador *Héctor Sánchez López*, secretarios; senadores: *José Antonio Valdivia*, *Marco Antonio Bernal Gutiérrez*, *Guadalupe Gómez Maganda*, *Enrique Franco Muñoz*; diputados: *Carlos Jiménez Macías*, *Arely Madrid Tovilla* y *Samuel Maldonado Bautista.*»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado el punto de acuerdo, señor Presidente.**

El Presidente:

Comuníquese al Ejecutivo de la Unión.

Se encuentra a las puertas de este recinto Ricardo Francisco Galán Méndez, cuyo nombramiento como embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de la República de Nicaragua, acaba de ser aprobado por esta Asamblea.

Para que lo introduzcan al salón y lo acompañen a rendir la protesta de ley, se designa en comisión a los siguientes senadores: Víctor

Hugo Islas Hernández, Auldárico Hernández Gerónimo, José Ramón Medina Padilla y el diputado Carlos Jiménez Macías.

(La comisión cumple con su encargo.)

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Álvarez:

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente:

Ciudadano Ricardo Francisco Galán Méndez: *¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de la República de Nicaragua, que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión?*

El ciudadano Ricardo Francisco Galán Méndez:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hiciera, la nación se lo demande.

Se ruega a la comisión designada, acompañar al señor embajador, cuando desee retirarse.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

CONALEP

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Los profesores del Conalep y la libertad de asociación.

Senadoras y senadores: tuvieron que transcurrir casi 20 años desde la creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para que sus docentes lograran conformar un organismo sindical para la defensa de sus inte-

reses. Luego de varios esfuerzos infructuosos, el 2 de febrero de 1997 se constituyó el Sindicato de Trabajadores Académicos del Conalep y en marzo de ese mismo año solicitó su registro a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Cuatro meses después, esa dependencia se declaró incompetente para otorgar el registro, alegando que las relaciones laborales del Conalep se regían por lo dispuesto en el apartado B del artículo 123 constitucional, por tratarse supuestamente de trabajadores al servicio del Estado. Por tal razón, la petición debía presentarse ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Ante esta medida, en junio de 1997 el sindicato interpuso un amparo, el cual le fue resuelto favorablemente en septiembre de ese año. Solicitado el recurso de revisión por la Secretaría del Trabajo, el 29 de enero de 1998 se ratificó la resolución a favor del Sintaconalep, en el sentido de que esa dependencia era competente para expedirle el registro, pues las relaciones laborales entre el Conalep y sus trabajadores se rigen por lo dispuesto en el apartado A del artículo 123 constitucional y, consecuentemente, por la Ley Federal del Trabajo.

Desoyendo la obligación impuesta por el juez, en abril de ese mismo año la Secretaría del Trabajo indebidamente requirió al Sintaconalep que acreditara la relación laboral de todos sus agremiados. A pesar de que esa exigencia carecía de sustento legal, como la propia Secretaría acabaría admitiendo posteriormente, los solicitantes cumplieron esta solicitud el 21 de julio de 1998 y anexaron diversas pruebas documentales para demostrar que los profesores del Conalep le prestan a esa institución un trabajo personal subordinado, característico de las relaciones laborales.

También señalaron que, de considerarse insuficientes esas probanzas, se realizara una inspección en los diversos planteles, lo cual la Secretaría efectivamente hizo. Sin embargo, para evitar que con las visitas se acreditara que los docentes realmente son trabajadores, el Conalep despidió a casi la totalidad de los afiliados al sindicato solicitante. En lugar de reaccionar contra esa medida, en diciembre pasado la Secretaría del Trabajo decidió negar el registro sindical. Se tardó casi dos años para resolver la petición del Sintaconalep, cuando la ley señala seis meses para ello. Aún más, en una decisión sin precedente, violatoria de la Constitución, la ley y el convenio 87 de la

Organización Internacional del Trabajo, esa dependencia asumió atribuciones jurisdiccionales de las que carece, al determinar que los profesores del Conalep se rigen por la legislación civil.

Con total desacato al marco jurídico, la Secretaría del Trabajo negó el registro a un sindicato que desde un inicio cubrió todos los requisitos legales, aduciendo que los peticionarios son trabajadores por honorarios. No importó que antes el Poder Judicial hubiera resuelto previamente que las relaciones laborales de los trabajadores del Conalep, se regulan por lo dispuesto en el apartado A del artículo 123 constitucional. Para eludir su obligación, después de perder ante los tribunales el alegato de que se trataba de trabajadores al servicio del Estado, en abierto fraude a la ley decide que los profesores en realidad son prestadores de servicios profesionales.

No encontramos en el país una institución educativa en donde se prive a todo el personal académico de sus derechos laborales. Mucho menos existe precedente de que una autoridad avale tal irregularidad. La insustentada y absurda resolución de la Secretaría del Trabajo, condena a más de 18 mil docentes del Conalep a mantenerse en un indigno régimen de simulación, que ilegalmente los priva de su condición laboral y del ejercicio de sus derechos colectivos. Así, por una parte tenemos a un patrón que intenta resolver de tajo el problema despidiendo a los sindicalistas y por la otra a una autoridad que artificioosamente elude el cumplimiento de la ley, que tolera los despidos y que al negar el registro sindical se convierte en cómplice y ejecutor de este escandaloso ataque al derecho de asociación.

No reconocer la existencia jurídica e intervenir en otros aspectos de la vida interna de las organizaciones sindicales, como la toma de nota de sus directivas y de sus estatutos, es una intromisión excesiva del Estado, una injerencia injustificada y un rasgo ominoso de control y dominación autoritarios, que ha servido por décadas para marginar a las organizaciones obreras independientes. Por eso vengo a esta tribuna a elevar mi más enérgica protesta por la actuación del Secretario del Trabajo y a exigirle que restituya la legalidad y respete el derecho de asociación de los profesores del Conalep.

¿Cómo podremos transitar a un sistema de relaciones laborales acorde con los retos de nuestro tiempo, si en los hechos se cancela el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores? ¿Qué está pasando con la política laboral en nuestro país, que ha orillado al Sintaconalep a solicitar la intervención de la Organización Internacional del Trabajo para que se respete el derecho de asociación? ¿En manos de quién está el derecho del trabajo, si los responsables de hacer cumplir la ley son sus principales infractores? Por ejemplo, los trabajadores del Sindicato Democrático de la Semarnap llevan esperando más de siete meses, sin haber obtenido aún del Tribunal Laboral Burocrático la toma de nota de su directiva. Por su parte, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mediante una determinación carente de sustento jurídico, recientemente le negó al Sindicato del Colegio de Bachilleres el derecho a la contratación colectiva.

Así las cosas, hoy los trabajadores están librando la batalla por la libertad de asociación, lo mismo en una empresa de arneses en Aguascalientes, que en un ingenio azucarero en Veracruz.

Señores legisladores: la democratización del mundo del trabajo es paso obligado en la agenda de la transición política en nuestro país. Se requiere que las relaciones entre los actores productivos y el Estado se desarrollen en un ámbito libertario que preserve la dignidad del trabajador. A pesar del discurso modernizador, de las nuevas exigencias de la sociedad, de la producción y de la eventual reforma a la legislación laboral, perviven en el accionar del Estado viejos patrones de control político que hay que desterrar para siempre.

Afortunadamente se ha venido conformando una agenda de consenso en materia de libertad de asociación, con fuerte sustento en nuestra tradición nacional, en la legislación internacional, incluyendo la OIT y el acuerdo paralelo en materia laboral del Tratado de Libre Comercio. Destacan entre otros puntos: el registro sindical y toma de notas libre; radio de acción autónomo de los sindicatos; voto secreto; transparencia en el registro de los contratos colectivos; participación de los trabajadores en la contratación colectiva y supresión del apartado de excepción.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo previsto en los artículos 21 fracción III, 58 y 179

del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente solicito a esta Presidencia de la Comisión Permanente que turne a las comisiones de Trabajo y Previsión Social de las cámaras de Diputados y de Senadores, la siguiente

PROPOSICION

Unica. Que las comisiones de Trabajo y Previsión Social de las cámaras de Diputados y de Senadores, den seguimiento a la solicitud de registro del Sindicato de Trabajadores Académicos del Conalep y coadyuven para que las autoridades competentes garanticen la vigencia plena del derecho de asociación y el respeto irrestricto a la Constitución, los convenios internacionales y la ley laboral vigentes en nuestro país. Para ello, que consideren la conveniencia de sostener una entrevista en breve término con el Secretario del Trabajo y Previsión Social, a efecto de cumplir con los propósitos enunciados.

México, Distrito Federal, a 27 de enero de 1999.— Senadora *Rosa Albina Garavito Elías.*»

El Presidente:

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social de las cámaras de Diputados y de Senadores.

JUAN PABLO II

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día es comentarios sobre la cuarta visita del Papa Juan Pablo II a México.

Se han registrado para hacer uso de la palabra en una primera ronda de 10 minutos: el senador Auldárico Hernández Gerónimo, los diputados Luis Patiño Pozas y Felipe de Jesús Vicencio Alvarez y el senador Oscar Velarde López Vega.

Tiene la palabra el senador Auldárico Hernández Gerónimo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

El senador Auldárico Hernández Gerónimo:

Muchísimas gracias, señor Presidente; señoras y señores legisladores:

De hecho los pobres son cada vez más numerosos y víctimas de determinadas políticas, de estructuras frecuentes e injustas. La frase anterior bien podría formar parte del discurso de alguno de los representantes del populismo, a quienes tanto critican el presidente Zedillo y los miembros de su gabinete económico, pero no, no es ningún populista que amerite las más ascendradas críticas del defensor por antonomasia del libre mercado, que en eso declara es más bien aquél a quien el jefe del Estado mexicano dijera y cito en particular:

"Usted ha subrayado la responsabilidad que tenemos de superar la pobreza y el abandono que sufren las comunidades indígenas y los campesinos. Su santidad nos ha recordado que todos debemos promover el progreso común en el marco de sociedades justas, abiertas y reconciliables y que cada uno comparte el deber de que todos los seres humanos convivamos con respeto, tolerancia y dignidad." Hasta aquí la cita.

He aquí una muestra más del fariseísmo común en nuestros gobernantes federales, sólo así podemos entender que el presidente Zedillo haya acallado una y otra vez las críticas que el Papa Juan Pablo II lanzara en diversos escenarios en su reciente visita al país, al actual sistema económico que tiene en el libre mercado a su Dios y como ofrenda la dignidad y el bienestar de los seres humanos. Su silencio ante la defensa de los derechos humanos de todos, en un país en el que los mismos se ven vulnerados cada día y en los últimos tiempos con mayor gravedad.

La existencia de un estado de derecho, dijo el Papa, seguramente tomando en cuenta nuestra realidad, no puede estar desvinculada de la verdad y es la condición necesaria para establecer una verdadera democracia.

A nosotros nos alegra que cada vez sean más y más firmes las voces que ponen de manifiesto las injusticias y un sistema económico, que se han empeñado en imponer los tecnócratas que nos gobiernan desde hace 15 años y un siste-

ma político decadente. Sus representantes tienen como fin mantener a toda costa como un instrumento a su servicio para conservar el poder.

Sin embargo, no podemos dejar de preocuparnos por el hecho de que uno de los redactores del texto con el que el Papa Juan Pablo II ha llamado a la defensa de los derechos humanos y la abolición de la tortura, el cardenal de Guadalajara, Juan Sandoval Iñiguez, se ha manifestado hace unos días de manera autoritaria contra los organismos defensores de los derechos humanos, al calificarlos como entidades manejadas por extranjeros y benefactores y de la delincuencia.

En concreto, hizo acusaciones temerarias contra el jesuita David Fernández, ex director del Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro, de quien dijo pertenece a una red internacional, que pretende desestabilizar el país.

Ahora David Fernández, en su calidad de rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente de Guadalajara, ha sido atacado bárbaramente por organizaciones reaccionarias que de manera anónima lo difaman. Vaya nuestra solidaridad con el incansable defensor de los derechos humanos, compañero David Fernández.

Ahora bien, la necesaria referencia del Papa a la cuestión indígena y al conflicto armado del sureste mexicano hecha en los siguientes términos nos ha congrutado: "finalmente, México, la Ciudad de México, se encuentra en el mismo puesto que la ciudad azteca, son ellos los primeros poseedores de esta, Tierra, no habrá solución hasta que reconozcamos que la población indígena fue la primera propietaria de la tierra y por lo tanto los primeros con derechos sobre ella, la solución debe llegar del diálogo".

Han sido las mencionadas dos precisiones realmente importantes en el contexto de búsqueda del bienestar y la paz en México y para los mexicanos y también para el resto del mundo. Tan es así que es necesario que demos ahora la voz a un hermano indígena, quien ha dicho que ahora más que nunca contextualiza el mensaje papal a sí mismo, adquiere más valor cuando dice Eleazar López Hemández: "los indígenas no estamos pensando no sólo en nosotros mismos, sino en el conjunto de la

sociedad. No se trata de acabar con los que son diferentes a nosotros sino en construir juntos la casa común para todos.

La solidaridad, como expresión de la comunión, los indígenas lo entendemos como parte de la comunitariedad, que es inherente a nuestras culturas y por eso es un valor muy apreciado y deseado por los primeros 12 misioneros franciscanos; eso que ustedes traen ya lo vivimos desde hace mucho tiempo. (Coloquio de los 12, 1524).

Así el diálogo se transforma sin duda en elemento fundamental para la solución de los conflictos políticos, económicos sociales. En eso coincidimos plenamente, pero el diálogo pierde razón de ser cuando una de las partes falta a la palabra empeñada y olvidando la necesaria reciprocidad pretende hacer ver al otro intolerante, cuando es él mismo quien actúa de esa forma.

No es gratuito entonces que el proceso del diálogo en Chiapas, así como la discusión de la política económica de Estado, no encuentren cauces para satisfacer las demandas del pueblo, pues quienes tienen la responsabilidad primera de atender los problemas del país, se dirigen a sus interlocutores con la mascarada del diálogo, pero en el fondo el mensaje es: "sólo mi camino es válido; ningún otro. Sométete".

Este ha sido el mensaje del gobierno del señor Zedillo; no hay más camino que el nuestro. ¿Quién puede entonces creer en las comedidas palabras que dirigía en su mensaje de despedida al jerarca de la Iglesia? ¿Será acaso que al igual que lo ha hecho con el pueblo mexicano, pretenda ahora el señor Zedillo mentir al Papa, con quien se identifica la gran mayoría de los mexicanos?

Señoras y señores legisladores: Juan Pablo II ha demostrado una vez más que nadie con la suficiente sensibilidad puede callar ante la injusticia, la marginación, la pobreza, la corrupción y la violación a los derechos humanos. ¡Ojalá que sus palabras y actos no sufran el mismo camino que han merecido las advertencias y los reclamos por una vida más digna de quienes sufren en carne propia la falta de oportunidades en este modelo económico, político y social, que excluye a la mayoría y sólo bene-

ficia a una minoría que hace a los pobres cada vez más pobres y a los ricos más ricos!

Mas: si en esto insiste el presidente Zedillo y sus colaboradores, entonces cabe preguntarse: ¿hasta dónde quieren llevar al país? ¿Acaso a un escenario de explosiones sociales en el que todos salgamos perdiendo? ¿A una intervención humanitaria del vecino del norte que les quite la responsabilidad que tiene de conducir este país, como lo insinúa la reciente edición de la revista *Foreign Anfer* o tal vez influidos por el espíritu religioso de la visita del jerarca católico y emulando a la khaym de la India, llevar a la inmensa mayoría del país a la santidad por inanición y al ayuno permanente hasta la muerte?

Esperemos pues que por el bien del país esto no ocurra; que la santidad, según nosotros creemos, se sostiene y se obtiene por otros medios.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Luis Patiño Pozas, del Partido del Trabajo, para hablar sobre el mismo tema, hasta por 10 minutos.

El diputado Luis Patiño Pozas:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

La globalización hace más fluidas las relaciones económicas y sociales, pero debe colocar a las instituciones políticas, financieras y culturales al servicio de los ciudadanos y en favor del progreso social de las comunidades, especialmente de los campesinos e indígenas, superar la desigualdad social, sobreponerse a la corrupción, desterrar el narcotráfico, fomentar la unidad, fraternidad, la paz y no la guerra, el diálogo y la concordia, ser ciudadanos ejemplares capaces de trabajar para transformar los pueblos y las regiones con la fuerza de una esperanza que no decae ante las dificultades para construir un nuevo mundo sustentado en la verdad, la justicia y la honestidad.

Palabras y propuestas de Juan Pablo II en sus diferentes mensajes a la sociedad mexicana y

a todo el continente americano. Mensajes de conducta social que, independientemente de la religión que se profese o bien que no se tenga ninguna religión, es imposible dejar de suscribir y asumir en nuestros tiempos.

Era previsible el vuelco masivo espontáneo, sin reservas, estrictamente voluntario, de millones y millones de mexicanos, que causó la presencia de Juan Pablo II en México.

En primer término, porque en nuestra cultura mestiza la religión católica es parte del ser mexicano.

En segundo término, porque la religión ha constituido un refugio de penas económicas, de penas sociales, de penas familiares, de los pueblos que no encuentran solución en el reino terrenal.

Tercero, porque la coincidencia con el partea-guas de un milenio encuentra entre los mexicanos una actitud receptiva a nuevas esperanzas, a nuevas expectativas y nuevos caminos terrenales.

Y cuarto, la fuerte personalidad de Juan Pablo II, que en su peregrinar por el mundo ha sido factor decisivo para la caída de muros, de muros físicos, de muros políticos y de muros ideológicos que en nuestros tiempos limitan las libertades y los derechos humanos.

¿Cómo se traducirá en actitudes, en acciones y propuestas el mensaje del Papa en México? ¿Es posible que las palabras certeras y directas y apropiadas que se escucharon, motiven al pueblo de México a asumir este reto de construir un nuevo mundo?

Palabras, por cierto, que fueron acompañadas de la más sofisticada tecnología de comunicación y espectáculo, acorde a los tiempos de la cibernética. Los males fueron expuestos y conforme a la fe cristiana "hay que combatir el bien con el mal".

En Europa esas palabras fueron escuchadas, especialmente en Polonia y en toda el área soviética. Dieron lugar como uno de los factores subjetivos a cambios trascendentales en la vida de esos pueblos. Desde nuestro punto de vista las circunstancias colocan al pueblo de México en condiciones relativamente parecidas a las de esos países. Estamos próximos al

fin de un milenio y en las últimas siete décadas el pueblo ha confirmado que su destino, ¡que su destino impuesto desde un gobierno unipartidista y por los grupos de poder, su destino del pueblo de México es ser cada vez más pobres, es tener cada vez menos oportunidades de vida, es tener cada vez menos esperanzas de que la situación cambie!

Después de la visita de Juan Pablo se presenta una oportunidad para que el pueblo asuma un destino diferente y el tercer milenio lo encuentre con una perspectiva distinta, una posibilidad de construir un país más justo, equitativo y democrático.

Desde luego, nos referimos al proceso político que cada día se vive más intensamente en nuestro país. En donde los partidos políticos, las oposiciones y eventualmente algunos desprendimientos del partido oficial, nos decidamos a crear condiciones para que el país tome otro rumbo y no el que se nos ha impuesto en los últimos 70 años.

Vincular los hechos en el discurso no es artificial, es una realidad el hecho de que la tendencia de los ciudadanos día con día confirma que ya no quiere más al PRI ni a su gobierno. Pero la oposición no logra articular su propuesta, no logra asumir lo importante y advertir que la mayoría de los ciudadanos, pese a los vicios y mañas que aún fomenta el partido y el aparato gubernamental, lo que quieren, los ciudadanos lo que quieren es un nuevo gobierno, es un nuevo régimen político.

La visita de Juan Pablo II confirma que es posible motivar a la población para que por sus propias fuerzas, por su propia decisión, por su propia convicción, actúe según sus ideas. Es una gran responsabilidad política que las ideas, las palabras, las propuestas, se conviertan en acciones. Tenemos la obligación de lograrlo.

¿Qué futuro le espera al país? ¿Qué futuro le espera al pueblo de México al no asumir el reto de cambiar las estructuras de poder, el no cambiar las estructuras de distribución de la riqueza, el no cambiar la estructura antidemocrática que hoy sufrimos? ¿Qué futuro le espera a nuestro país?

Nuestra reflexión finalmente, con los mensajes de Juan Pablo II y con la ferviente respuesta del pueblo, es que también nos alientan a do-

blegar nuestros esfuerzos en el terreno de la política para combatir y hacer realidad ese nuevo mundo, hacer realidad un nuevo México construido junto con el pueblo de México.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez, del Partido Acción Nacional, para hablar sobre el mismo tema, hasta por 10 minutos.

El diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

Señor Presidente; compañeros legisladores:

Sin duda un acontecimiento de la magnitud de la visita de Juan Pablo II a nuestro país es motivo de amplios comentarios y de interpretaciones y análisis más o menos profundos, que pretenden descifrar el sentido de un acontecimiento que se resiste al análisis fácil, simple, por que se trata justamente de una presencia y un mensaje que difícilmente puede ser encasillado o que difícilmente puede ser interpretado en una sola dimensión. De manera que creo que será siempre importante evitar esta simplificación, que por serlo distorsiona la percepción correcta de las cosas.

Por ello, yo creo que debemos evitar el análisis en el que se suele incurrir y que nos llevaría de forma muy desafortunada a comparar la visita de Juan Pablo II a una contienda boxística que hubiese terminado muy pareja, en la que ambos contendientes hubieran hechos los méritos para triunfar. Los comentarios de quienes presenciaron este combate, sin duda estaría dividido y el factor de la simpatía o de la antipatía por uno de estos púgiles, los llevaría a determinar a condicionar su veredicto, unos y otros dirían que hay argumentos y pruebas claras de que su gallo fue el que triunfó en esta contienda y que le dio una golpiza realmente de época al adversario.

Sin embargo, un análisis objetivo de la contienda nos llevaría a reconocer que hay en ambos contendientes suficientes motivos para poderles atribuir el triunfo y creo que en el caso de

una visita papal no debemos incurrir en este análisis.

Escuchar los discursos del Papa y de inmediato pretender entresacar de ellos los argumentos que necesitamos para tundir a nuestros adversarios y decir: ¡qué duro le están pegando a nuestros adversarios!, ¡qué bien habló el Papa!, ¡qué palabras tan agudas pronunció contra nuestros enemigos políticos!; creo que esto no es lo correcto.

Yo creo que no podemos reducir al Papa Juan Pablo II a ser vocero de las causas particulares de ningún grupo político en este país, porque estamos hablando de un mensaje que se ubica en otro orden. Ciertamente esto nos lleva a la consideración sobre lo secular y sobre lo sagrado, un debate que ha sido afortunadamente ya superado en nuestro país y que tiene que ver con el reconocimiento de dos órdenes distintos. Sin embargo, este deslinde, que es irreversible y que es muy saludable para el país, no puede llevarnos a pretender que el mensaje de un Papa no tiene implicaciones políticas. ¡Por supuesto que tiene implicaciones políticas!, porque los destinatarios del mensaje no son ángeles ni espíritus sin carne, es un mensaje que se dirige a comunidades humanas y que tiene un contenido que transmite criterios de convivencia y por lo tanto es un mensaje con contenido eminentemente político.

Algo distinto es que este mensaje contribuya a reforzar a un grupo de poder o que por sí mismo se constituya en un propósito de adquirir poder; lo cual es totalmente ajeno a las intenciones del Papa; por el contrario, en sus palabras hay una autoridad moral, pero es una autoridad moral que se funda en un liderazgo genuino, un liderazgo genuino que tiene como origen la libertad con la que las palabras del Papa se emiten frente a los poderes y a los intereses particulares de cada uno de los países que visita, ahí radica su autoridad moral y por eso es escuchado y por eso es tomado en cuenta, de tal manera que este poder de su palabra para cada uno de nosotros debe ser una buena referencia, esta autoridad se funda en la libertad frente a los poderes particulares y a los intereses particulares; por el contrario es un mensaje que se funda en valores y yo quisiera, en este sentido, invitó a cada uno de ustedes a que la valoración que hagamos del mensaje del Papa Juan Pablo II y de su visita a nuestro país, recogiera justamente esta dimensión, esta in-

vitación que nos hizo para que construyéramos juntos, más allá de nuestras diferencias una ética común, una ética fundada en valores que podamos compartir todos, más allá de nuestras muy naturales y justificadas diferencias ideológicas, religiosas y de cualquier otra índole, porque sólo de esta manera podemos construir una auténtica democracia fundada en la pluralidad, fundada en la tolerancia.

Más allá de querer, insisto, aprovechar o capitalizar los diversos mensajes papales interpretados de manera particular y sesgada para reforzar nuestros particulares puntos de vista, démonos a la tarea quizá más ardua pero sin duda mucho más provechosa de intentar construir un espacio común, un espacio compartido donde podamos todos luchar por valores comunes como son el de la democracia, como lo es el valor del diálogo como instrumento humano por excelencia para superar nuestras dificultades y para poder resolver nuestras diferencias, el valor de la persona como el criterio fundamental y el centro del orden social y acometer todos la tarea de defender su dignidad por encima de cualquier otra consideración.

La denuncia de un sistema que empobrece a los hombres y que siembra la injusticia no haciendo de esta forma honor a la dignidad y al alto destino que cada uno de nosotros tenemos, si nosotros intentamos de esta manera construir una ética común sustentada en estos valores compartidos, creo que estaremos haciendo la mejor utilización y el mejor provecho de la visita de un líder espiritual que tiene una autoridad incontestable y que aunque pueda no ser de nuestra propia creencia y aunque pueda ser un líder con quienes nosotros no nos sintamos identificados, sí puede ser en su palabra y en la autoridad moral en que se funda, una invitación que pueda ser recogida por todos.

Hemos recibido en esta visita un mensaje, un mensaje que ha sido profundo, que ha sido exigente, un mensaje que es comprometedor. Creo que es oportuno ir más allá de las expresiones para asumir con responsabilidad y con generosidad la oportunidad de comprometernos en la construcción de un país bajo estos valores a los que se nos ha invitado.

Yo creo que independientemente del balance que se pueda hacer de esta visita y de las discusiones que seguramente tendrán que sur-

gir a partir del modo en que se organizó, de la comercialización y otro tipo de elementos, sin duda importantes, el verdadero balance que podemos hacer de esta visita está pendiente y tendrá mucho que ver, no con este tipo de asuntos, sino con nuestra capacidad de comprometernos y luchar por esos valores universales que no tienen credo y que a todos los hombres de buena voluntad deben convocarnos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el senador Guillermo Ulloa Carreón, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar sobre el mismo tema hasta por 10 minutos.

El senador Guillermo Ulloa Carreón:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

En nuestro carácter de legisladores expresamos nuestro más cordial beneplacito por la reciente visita del Papa Juan Pablo II a México. Al representar Juan Pablo II a la cabeza de la Iglesia para todos los católicos, ha sido un gran honor para México haberlo recibido nuevamente en nuestras tierras. El cristianismo es una de las raíces más importantes de la cultura occidental, presente en ella por sus principios y valores humanitarios, sobre todo con relación al respeto a la persona humana como el bien máspreciado, a los derechos humanos, a las libertades, a la justicia y a la igualdad que todos los hombres poseen por el hecho de ser hombres.

En México la Iglesia católica ha ocupado a lo largo de nuestra historia un lugar principal, desde la tarea evangelizadora y civilizadora de los misioneros, que pudo atemperar la violencia y la injusticia de la conquista, hasta las luchas de la Independencia y la Reforma, así como en la etapa posterior de la construcción del Estado y de la nación ella ha estado presente.

Los clérigos más lúcidos de la Iglesia y los más comprometidos con su tiempo, entre quienes podemos contar a Vasco de Quiroga, a fray

Bartolomé de las Casas, a Miguel Hidalgo, a José María Morelos, a Mariano Matamoros, a fray Servando Teresa de Mier, constituyen figuras que honran a la Iglesia católica y que ocupan un lugar definitivo en nuestra historia.

Después de 11 años, el Papa Juan Pablo II retomó a nuestro país para encontrar una realidad que dentro de sus transformaciones mantiene el reconocimiento a su persona, a su labor evangelizadora y pastoral, que pese a su fatiga y quebrantos de salud ha emprendido en los albores del Siglo XXI y que otorgó un signo distintivo al México de hoy.

El significado de su visita para los fieles católicos, que constituyen la inmensa mayoría de nuestra población, marcará un hito para las nuevas generaciones. La visita de Juan Pablo II se dio en el marco de las relaciones que como Estado, México mantiene con la Santa Sede. Al mismo tiempo, ella respondió a la fuerte presencia de los católicos de nuestro país en nuestro país, que representa 86.5 millones de mexicanos, distribuidos en 5 mil 260 parroquias.

Las relaciones Estado-Iglesia en México, se han caracterizado por darse en un marco de respeto a la autonomía del Estado, que acredita la libertad religiosa, la libertad de culto de los mexicanos, creando con ello una forma de vida propia y definida.

La fuerza de la cultura que el tiempo profundiza, generó hechos que demandaban ser reconocidos en los marcos de esa relación.

En esa perspectiva, tiene lugar la reforma del artículo 130 de la Constitución, a fin de responder a una nueva realidad.

Esta nueva normatividad reconoce mediante una forma jurídica las relaciones del Estado con las iglesias, al separar y regular sus diferentes ámbitos de acción, sus derechos y sus obligaciones.

Contenido fundamental de esa nueva realidad, acredita la pluralidad y el reconocimiento de doctrinas o creencias religiosas que, como signo de la vida democrática de nuestra nación y a la libertad de cultos como elemento primordial y constitutivo de los derechos humanos.

Dotadas las iglesias de personalidad jurídica, hoy se les reconoce el derecho a contar con

patrimonio propio, así como el derecho político del voto a los ministros de culto, al tiempo que se delimita su participación en la política en México y establece para ellos también obligaciones diversas como las de respetar los símbolos patrios.

En la actualidad, el Estado ha sido respetuoso de la Iglesia y la Iglesia a su vez ha sido respetuosa también de la autonomía del Estado.

La visita del Papa, de carácter eminentemente pastoral, que atendió a la entrega de las conclusiones del Sínodo de las Américas, desarrollado en Roma a finales de 1997 como parte de los preparativos del Vaticano para gestar el gran Jubileo que se inicia la Navidad de este año y concluye el 6 de enero del año 2001, culminó felizmente con sus propósitos, en un ambiente que expresó, momento a momento, la más cálida y entusiasta recepción por parte de todos los mexicanos y que despertó sin duda una gran simpatía por parte del Presidente de la República.

La visita del Papa, que se realizó en el marco constitucional y legal de las relaciones diplomáticas entre nuestro país y el Estado del Vaticano, fue ocasión para constatar una vez más la gran lucidez del Pontífice en cuanto al reconocimiento de la autonomía recíproca de la sociedad y el Estado.

Su visión mesurada de los problemas inherentes a cada ámbito de la sociedad, a la que corresponde de igual manera resolverlos con la capacidad de sus propios recursos, ratifica el valor de la fe como testimonio y fuerza portadora de principios y como fermento de una cultura que contribuye a conformar una ciudadanía cada vez menos tolerante ante la arbitrariedad, la injusticia y la violación a los derechos humanos y a la que alienta para asumir un compromiso social más fecundo.

Es ostensible y por demás relevante el contenido social de la reflexión actual de la Iglesia católica.

La sociedad mexicana es especialmente receptiva en su mensaje y a su misma presencia, que simbolizan la identificación de Juan Pablo II, como cabeza de la fe católica, con las grandes causas que unifican al mundo a luchar por superar los grandes problemas que comparten y atañen a la sociedad mundial.

Reconocemos en la religión católica en el mundo y en México, que es una fuerza espiritual para nuestras sociedades, la cual ha de alentar en cada individuo su responsabilidad para participar en la solución de nuestras contradicciones y desequilibrios en el ámbito social.

En México reconocemos nuestra pobreza, nuestra desigualdad ofensiva y que genera injusticia. No la aceptamos y estamos empeñados en aplicar aquellas políticas públicas que mejor promuevan la equidad social, preservando libertades, democracia y autonomía de cada persona para optar por sus propias decisiones.

Nuestro país, como integrante de América Latina, sufre en mayor grado los abusos de la globalización, los estragos financieros provocados por las crisis recurrentes de los mercados internacionales y las tensiones provocadas por los efectos perversos de la concentración de la riqueza como signo ominoso de los tiempos que vivimos. Esta certeza fue recalcada por el Papa y se convirtió en un explícito llamado a superar las condiciones que colocan a las naciones pobres en una situación de inferioridad más acentuada.

Con ello, México se inscribe en el mensaje mundial del Papa que en su llamado al poder de las naciones que definen los criterios en materia de política económica, se orienten para impulsar un desarrollo equitativo mediante el ajuste de mecanismos que atenúen los efectos de la deuda externa en los países americanos como uno de los elementos que propician el enriquecimiento individual en detrimento del colectivo.

Sabemos que la visita del Papa Juan Pablo II a nuestro país, ha de incidir de la mejor manera en la conciencia de la sociedad mexicana para renovar los esfuerzos de todos en torno a la consecución de los fines que nos hemos propuesto para alcanzar como nación y coinciden con el mensaje pastoral de una iglesia respetuosa de los gobiernos y de la capacidad de la sociedad para construir un destino propio que se preocupa por sus sectores más desvalidos.

Es en ese sentido que corresponde resaltar las profundas coincidencias entre los asuntos tratados por el Papa y la agenda de Gobierno. Temas como el de la corrupción, el narcotráfico y el consumo de drogas, la delincuencia y la

violencia, considerados como los problemas sociales más acuciantes en la sociedad contemporánea, constituyen prioridades en nuestro propio entorno a los que se dedican los mayores esfuerzos del Estado para su combate y superación. Problemas derivados de situaciones estructurales y del orden actual regido por las leyes del mercado como el desempleo asociado a la pobreza y a las conductas antisociales o la creciente urbanización que deteriora y excede el suministro de servicios públicos y la oferta de educación y salud, representan aspectos que inciden en la calidad de vida a la que tiene derecho todo ciudadano y que México con el consecuente grado de dificultad que entrañan, adopta como problemas propios a resolver.

La presencia del Papa en México, acentúa nuestra convicción de combatir la injusticia, manifiesta en la desigualdad que aqueja a las sociedades del mundo, reconocido como fenómeno de una problemática compleja y efecto de condiciones diversas que en el transcurso del tiempo se acrecientan y adquieren modalidades distintas en cada región del orbe.

La pobreza como resultado de la agudización de esas desigualdades cobra en países como el nuestro, un significativo agravamiento como efecto nocivo de la globalización, que se ha probado insuficiente, para reducir los desequilibrios, constituye un punto de articulación estratégico entre las preocupaciones del Gobierno y del máximo representante de la Iglesia católica.

Compañeros legisladores: la visita del Papa a México y su mensaje, son un reconocimiento a la naturaleza democrática del Estado mexicano, que se expresa en libertad de cultos y creencias, en la pluralidad, en leyes e instituciones que defienden y promueven la integridad de la persona y los derechos humanos.

Por último, en el compromiso con la justicia social y el de superar los males públicos que México comparte con el resto de las sociedades del mundo, reiteramos nuestro firme sentimiento de que el resultado de esta visita contribuirá a fortalecer la unidad de los mexicanos, fincada en la pluralidad política, en la pluralidad cultural y de creencias.

Una pluralidad a la que son inherentes la tolerancia, el entendimiento, el diálogo y la construcción de acuerdos.

Al mismo tiempo la visita de Juan Pablo II finca principios y propósitos de lo que puede ser una nueva etapa en las relaciones entre el Estado y la Iglesia católica, que se define con independencia de los partidos políticos.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El Presidente:

Señor orador, esta Presidencia le comunica que su tiempo ha terminado.

El senador Guillermo Ulloa Carreón:

Por eso estoy terminando, señor Presidente.

Por eso podemos asegurar que el resultado de la visita papal es la ratificación del México fiel a sus principios, a sus valores, a sus libertades, a su soberanía, a la justicia y a la democracia que se sostiene en esta fortaleza y en la convicción de que la ruta emprendida por los mexicanos rendirá sus mejores frutos.

Un México fiel a sus creencias, a su pluralidad, a su cultura, al propósito colectivo de seguir edificando una sociedad justa. Un México que en esta etapa dialoga con la cultura del mundo.

Muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

Para una segunda ronda se han inscrito los siguientes diputados: Alejandro Ordorica Saavedra, del PRD; Luis Fernando González Corona, del PAN y Arely Madrid Tovilla, del PRI.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Ordorica Saavedra, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Alejandro Victoriano Ordorica Saavedra:

Presencia, la alentadora presencia del Papa Juan Pablo II en México, generó múltiples mensajes y dejó al descubierto diversos significados e intenciones, que es preciso analizar e interpretar.

Su positiva visita, que en esta ocasión se centró en la Ciudad de México, ratificó el ejercicio de la libertad de creencia y de culto religioso, que el pueblo de México conquistó tras episodios estrujantes en nuestra historia, que incluso ocasionaron la muerte de muchos mexicanos, pero a la vez durante décadas enormes extensiones y recurrentes contradicciones, caracterizaron las relaciones entre el Gobierno e Iglesia católica.

Hoy, esas libertades se han ampliado y debemos celebrarlo, pero es necesario también mantener y acentuar los valores republicanos y el sentido laico del quehacer institucional dentro del ámbito del Estado mexicano.

De lo dicho por el Papa en sus mensajes centrales, coincidimos en las nuevas modalidades de las faltas humanas, que son igualmente sociales y políticas, como la corrupción, el terrorismo o la violencia y en la denuncia misma que hiciera el cardenal Norberto Rivera, en el sentido de que se ha engañado al pueblo de México y que nos invade la pobreza.

Desde sus inicios, el Partido de la Revolución Democrática ha denunciado estas decisiones y acciones gubernamentales y ha organizado luchas populares contra la impunidad, la injusticia, la represión y la violencia institucional. Se enfrentó así, por ejemplo, al régimen más corrupto que se recuerda en México dentro de nuestra historia contemporánea, como es el salinismo y ha evidenciado los muchos engaños que se han tramado e instrumentado de sexenio a sexenio contra la sociedad mexicana, tanto en el ámbito económico y financiero como en materia electoral y en general del ejercicio desviado del poder y la narcopolítica.

Aún más, para los mexicanos esos engaños de los que se habla y de esos empobrecedores de la nación, están ya perfectamente identificados. Tan sólo para citar un caso de los más recientes, está ahí el Fobaproa, carcomiendo los recursos públicos y endosando a millones de ciudadanos una deuda prácticamente impagable. Por ello, junto al fervor católico y la vivacidad de la esperanza que respetamos y reconocemos, se trasluce una extendida desesperanza de los mexicanos por el modelo económico vigente, el desempleo creciente, la pobreza extrema, la inseguridad pública, la impunidad y señaladamente el vacío de liderazgos en el país.

Es cierto que la visita papal transformó a la Ciudad de México en un magnífico escenario, donde transitó una electrizante vitalidad ciudadana, pero es cierto también que estos espacios que se abrieron y las vivencias acumuladas, constituyen una gran experiencia social que muy probablemente habrá de continuar y proyectarse en el plazo inmediato y posiblemente en los años venideros, incluidas las elecciones del año 2000.

Queda el claro registro de que la ciudadanía está ávida de participar y todavía mantiene la esperanza del cambio y de un mejor futuro a través de la armonía, la solidaridad y el buen gobierno. Esta realidad que fluyó más en el ámbito religioso, entraña ya un enorme reto en el orden político que debe encararse pronto, a fin de encauzar y organizar la impresionante y magna energía social aquí mismo, terrenalmente, para acercarnos y conseguir los grandes cambios que queremos hacia la democracia, la justicia y la prosperidad compartida.

Así también, si se determinó que la Guadalupeana proyectara su profundo significado religioso, su identidad mestiza y su fuerza cultural hacia los confines latinoamericanos, México bien podría igualmente iniciar una acción laica, un liderazgo a nivel continental para reducir o anular la impagable deuda externa, que en el plano global el norte ha impuesto al sur.

Así podríamos avanzar también en otros campos, para combatir lo que en un lado se llaman pecados sociales y en otro injusticias, pero que son en cualquier caso factores que frenan el desarrollo humano y social de los pueblos.

Ahora, por ejemplo, hay que dar respuestas concretas a preguntas como ésta: ¿quién aplicará la penitencia a los Estados Unidos, el gran pecador en el consumo de droga? ¿Cómo erradicar y redimir la pecaminosa acción del narco? ¿Cuándo cambiará el modelo neoliberal que da mucho a pocos y nada a muchos?

Igualmente en estos días se hizo referencia a los medios de comunicación y ahora el compromiso de cumplir su función social es mayor, pues así como fue factible enlazar momentáneamente a la Ciudad de México con otras capitales y países latinoamericanos, ¿por qué no hacerlo periódicamente en el plano del intercambio cultural, en su más amplia acepción?

Los contenidos fundamentales del mensaje del Papa Juan Pablo II...

El Presidente:

Señor diputado, le recuerdo que se le ha agotado su tiempo. Me informa el vicepresidente que el anterior orador dispuso de un margen, pero se está agotando.

El diputado Alejandro Victoriano Ordorica Saavedra:

Termino, son dos párrafos. Los contenidos fundamentales del mensaje del Papa Juan Pablo II, con sedimento humanista, son aceptables y benéficos, como también las denuncias del cardenal Norberto Rivera en sus referencias a la corrupción, la pobreza y el engaño, pero la Iglesia tiene entonces que anexar al discurso nuevos hechos que comprueben y reiteren su llamado genuino y su compromiso irreversible y más allá de las creencias personales e independientemente de si se es católico, cristiano, libre pensador, la prioridad es el avance social, político y económico del país y tiene que darse al unísono en todos los frentes, con miras a lograr nuevos pactos y acuerdos con beneficios reales, especialmente para las mayorías marginadas.

La ciudad se conmovió y es factible que este impulso benéfico permanezca en otros ámbitos con un sentido cívico y laico, vinculado a la realidad cotidiana, la participación social, la exigencia a los gobernantes y en general con el cambio democrático, la equidad y el progreso común.

Concluimos. De ser así, la otrora ciudad de los palacios no se reducirá a la ciudad de las vallas, sino será la ciudad comunitaria, ese alto valle metafísico que soñó Alfonso Reyes y que ahora lo entenderíamos con más espacios abiertos, encuentros fraternos, relaciones solidarias, beneficios recíprocos y futuro para todos.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Fernando González Corona, del Partido Acción Nacional.

El diputado Luis Fernando González Corona (desde su curul):

Señor Presidente:

Por considerar impropio e imprudente continuar con este debate, declino.

El Presidente:

Estaba inscrito.

El diputado Luis Fernando González Corona (desde su curul):

Sí.

El Presidente:

Con mucho gusto acepto su declinación... No, no, es que yo acabo de recuperar la Presidencia y lo vi inscrito. Supongo que no le pareció impropio cuando se inscribió.

Tiene la palabra la diputada Arely Madrid Tovilla, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Arely Madrid Tovilla (desde su curul):

De igual manera.

El Presidente:

Tampoco desea hacer uso de la palabra.

Muy bien. El tema... Quiero recordar nada más que se pactó entre los partidos dos rondas. Que nadie forzó a ninguna fracción. Que se convino que habría dos rondas. Como Presidente tengo el derecho de aclararlo, para que no haya interpretaciones de otro tipo. Las rondas se pactan en la reunión que se tiene el día anterior; se confirman en la mañana. Las rondas fueron pactadas por los partidos y todos...

Le ruego que respete, es una aclaración que me compete como Presidente de la mesa.

RAUL SALINAS DE GORTARI

El Presidente:

El siguiente tema, en el orden del día, es comentarios sobre la sentencia condenatoria a Raúl Salinas de Gortari. El tema fue inscrito como deliberativo y se han inscrito dos oradores, que aparecen en la lista: el diputado Víctor Rubén Montalvo Rojas, del PRD, y el senador Francisco Molina Ruiz. Ambos están inscritos, aunque su turno es declinable.

Tiene la palabra el diputado Víctor Rubén Montalvo, hasta por 10 minutos.

El diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas:

Con su venia, Presidencia comedida; señoras y señores legisladores:

El pasado 21 de enero el juez tercero de distrito en materia penal, Ricardo Ojeda Bojórquez, emitió sentencia condenatoria por 50 años de prisión en contra de Raúl Salinas de Gortari, a quien encontró culpable de la autoría intelectual del asesinato de Francisco Ruiz Massieu, ocurrido el 28 de septiembre de 1994.

La mayoría del pueblo mexicano está seguro de que Raúl Salinas de Gortari, como su hermano Carlos, es en muchos sentidos un delincuente y debe, por ello, estar en la cárcel.

Nosotros, integrantes de un partido político que sufrió cientos de asesinatos, directamente imputables al régimen salinista, así lo creemos también. No obstante consideramos que los móviles del crimen en los que se basa la sentencia son casi increíbles, ya que incluso éstas llegan a incluir rencillas de familia que resultan francamente ridículas como motivación para que un individuo como el hermano del ex gobernante Carlos Salinas, ligado claramente al narcotráfico internacional y a toda clase de negocios sucios, decidiera privar de la vida a un prominente político del régimen, quien estaba llamado nada menos que a dirigir la actividad legislativa del grupo gobernante durante los tres primeros años del actual sexenio.

Al sostener el juez Ojeda que el móvil del asesinato tuvo su origen en conflictos personales y por lo tanto al descartar una posible con-

fabulación de la familia Salinas, muy probablemente se busca evitar la ampliación de las investigaciones hacia Raúl Salinas Lozano, padre de la familia, así como hacia el propio Carlos Salinas de Gortari, a quienes se exculpa por anticipado.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

Si me permite el orador.

¿Con qué objeto, señor senador?

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Con el propósito de hacerle una interpelación al orador, si él la acepta y usted la autoriza en los términos del reglamento.

El Presidente:

Por favor, usted sabe que es el orador el que la acepta.

¿Aceptaría usted, señor diputado, una interpelación del senador Amador Rodríguez Lozano?

El diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas:

Desde luego.

El Presidente:

Ciudadano senador, tiene usted la palabra.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Gracias, señor Presidente.

La primera, compañero diputado. Usted afirma que el juez dice que el móvil del crimen son

pleitos de familia. Yo le diría: ¿leyó usted la sentencia? Y si la leyó ¿en qué parte de la sentencia dice eso?, que de ninguna manera dice el juez, sino por lo contrario, dice que uno de los aspectos que no se encontraron fue el móvil y que él aprobó la sentencia con base en el artículo 286, donde le permite al juez resolver en conciencia, tomando en consideración todas las pruebas aportadas.

El diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas:

Desde luego. Se infiere de los resultados de la sentencia emitida por el juez Ojeda Bojórquez, que efectivamente el hecho que culmina con la sentencia que hoy comentamos, se infiere de pruebas indiciarias y de declaraciones que hacen diversos testigos del hecho, incluido entre ellos una escolta, el mismo Fernando Rodríguez González y de ahí también se infiere, aunque no lo manifieste directamente el juzgador, se infiere que la afirmación que acabo de realizar efectivamente vincula directamente a esa familia; es por ello que no venimos a hacer aquí precisiones temerarias, sino que afirmamos un hecho concreto, resultados del análisis del proceso que no solamente, desde nuestro particular punto de vista, termina con los comentarios que el juez publicó un día después de emitida la sentencia. Toda la opinión pública sabe que el occiso, el asesinado, José Francisco Ruiz Massieu, tuvo un problema de familia y que incluido en esta familia destacan personajes como el padre de la misma, Raúl Salinas Lozano, que incluido este señor fue planteado por la prensa norteamericana que casualmente dieron a conocer pruebas fuera del periodo para aportarlas y que curiosamente fueron aportadas por un diario extranjero, es lo que nos lleva a tener base para hacer esta afirmación. Eso es lo que diría en términos de esa respuesta.

El Presidente:

Continúe en el uso de la palabra el orador.

El diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas:

La desaparición de un testigo clave en el esclarecimiento del crimen, como Manuel Muñoz

Rocha, da a este caso toda la apariencia de un crimen de Estado.

¿Qué sabía este hombre? ¿Qué sabía el propio Ruiz Massieu que lo hacía tan peligroso para la familia Salinas y qué hiciera necesario su asesinato a pesar del trauma que significaría indudablemente para el grupo en el poder?

Recordemos simplemente los indicios aparecidos esta semana en la prensa mexicana, procedentes de la policía suiza, que vinculan al narcotráfico colombiano con las finanzas de la campaña de Carlos Salinas. Del mismo modo, la resolución judicial pasa por alto hechos graves, como la fabricación de pruebas que realizó la Procuraduría General de la República a cargo de Lozano Gracia, como la siembra de esqueletos y el recurso a evidentes eventos que a los ojos de la opinión pública redujo la procuración de justicia mexicana a poco más que un asunto de Tarot.

En general las pesquisas y la resolución judicial más parecen un acto de encubrimiento cuidadosamente planeado y negociado entre las fuerzas políticas que estuvieron involucradas en la investigación, que una verdadera búsqueda de la verdad, a lo cual también hace referencia el juez Ojeda Bojórquez en su publicación del día posterior a dictar la sentencia.

A esa apariencia contribuyen las maniobras que la dirección parlamentaria priista ejecutó en este mismo salón a pocos días del asesinato con motivo de una solicitud de licencia supuestamente dirigida por Muñoz Rocha a este órgano parlamentario cuya autenticidad resulta tan verosímil como los móviles que hoy expone el juez Ojeda y que en su momento fue aprobada por la mayoría oficialista probablemente para cooperar con el histrionismo de una investigación simulada.

Al respecto, cabe consultar los diarios de los debates de ese día. Los hechos reseñados muestran claramente que México padece una Procuraduría General de la República que más allá de las personas como institución es claramente errática y carente de la eficacia indispensable, tres procuradores y sus respectivos equipos han tenido que conocer del caso a lo largo del tiempo, todo el asunto constituye una prueba de primera clase en pro de la completa despresidencialización de la procuración de justicia.

Actualmente el Procurador General de la República permanece bajo influencia del Presidente, ya que es él quien lo nombra con la ratificación de su mayoría en el Senado, por lo que es urgente extraer este importante nombramiento de la esfera de facultades del Poder Ejecutivo y darle un origen constitucional, análogo, al de la única institución pública federal que se aproxima a la imparcialidad, el Consejo General del Instituto Federal Electoral para lo cual es necesaria una reforma constitucional que dé a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por mucho el órgano del Estado mexicano más representativo, la atribución de elegir por mayoría calificada al procurador, quien dejaría de ser el defensor del Presidente y del grupo en el poder para convertirse en lo que debe ser, el abogado de la nación.

En conclusión, creemos firmemente que Raúl Salinas de Gortari es un delincuente y debe estar en prisión, pero no creemos que haya matado por las ridículas motivaciones personales que se le atribuyen y que sea el único que deba estar en la cárcel, como todo México queremos justicia completa, queremos saber la verdad, toda la verdad.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el senador Francisco Molina Ruiz, del Partido Acción Nacional.

El senador Francisco Molina Ruiz:

Muchas gracias, señor Presidente; con el permiso de la mesa; respetable audiencia:

El tema, como bien sabemos, es un tema jurisdiccional que todavía se encuentra subjudice, por lo tanto me referiré exclusivamente a los efectos colaterales precedentes y futuros que van inmersos en la dinámica de este proceso.

Haré con ustedes algunas reflexiones y compartiré con ustedes algunas inquietudes que visualizo en el futuro próximo del mismo.

En primer lugar, quiero hacer la reflexión, dejarla asentada, de que gracias a la decisión, al valor e independencia de un procurador, no subordinado ni al Ejecutivo Federal ni al partido

oficial, se pudo dar ejemplo de un verdadero combate a la impunidad.

La primera circular emitida por el Procurador General de la República en el año de 1932, don Emilio Portes Gil, constituía un catálogo de valores, propósitos y deberes bajo los cuales debería regirse la conducta del Ministerio Público.

¿Cuánto tiempo ha pasado para que ese catálogo de valores, sólo constante en un papel, pudiera tener vigencia? Ni nada más ni nada menos que más de 60 años, ya que en el curso de los sexenios hemos visto cómo la Procuraduría General de la República y en particular la institución del Ministerio Público, lejos de representar una fuerza viril que atienda su deber de procurar justicia, investigar los delitos y perseguir a los delincuentes clamando por su castigo, tal cual lo manda la Constitución, es un nicho de desprestigio, de desconfianza y de nula eficacia en el desempeño de sus quehaceres.

En 1994 el Ministerio Público adquirió una renovada imagen y refrendó la personalidad que el Constituyente de 1917 había anhelado en él. Esto se debió a dos circunstancias: la primera, la presencia de un procurador sin intereses ni personales ni oficiales ni de partido. La segunda, la voluntad de hacer cumplir la ley por encima de cualquier riesgo o composición en los términos en que todo funcionario público ha jurado así hacerlo.

El año 1994 constituye para la procuración de justicia, contravinendo al orador antecesor, una esperanza en el renovado deseo del pueblo mexicano de lograr una vida más justa y de combatir las desigualdades que el influyentismo, el compadrazgo y el nepotismo, cultivados y alentados por un partido oficial que jamás esperó perder el control de mando y decisión en una Cámara de uno de sus poderes. Pero más aún, es el ejemplo típico que de otra manera no hubiera ocurrido en el sistema político mexicano y que lo constituye precisamente en este caso, que es el caso de Raúl Salinas.

¿Cuándo hubiera pensado el autor intelectual de un crimen así, declarado judicialmente, cuando maquinó arteramente, que su nivel de impunidad iba a ser vulnerado? ¿Cuándo iba a pensar Raúl Salinas que, siendo su hermano el Presidente de la República, fuera a pisar por

años un centro penitenciario y a purgar en cuatro paredes, casi por el resto de su vida, según esta primera sentencia, el castigo por la ejecución de ese capricho concedido a su voluble conducta desviada?

Es menester, pues, reconocer que para lograr, ya no se diga una sentencia condenatoria, sino tan sólo el someter a proceso al hermano de un presidente, era necesario contar con un titular de procuración de justicia libre de mente y amplio de valor para que el sistema pudiera funcionar.

Pero más allá de esta necesidad estructural de contar con una Procuraduría que no dependa del sentido de los vientos políticos que soplan ni de los avatares del destino o caprichos personales de quienes ocupan estos cargos, el juicio de Salinas nos invita a reflexionar lo profundo a lo que nuestros líderes gubernamentales llevaron al país en cuanto a niveles de corrupción, favoritismos, impunidad o conductas retorcidas, teniendo como fin último el amasar riquezas como herencia personal de un país cuyo pueblo se debate entre las más grandes injusticias que da la miseria frente a la opulencia.

Esto es así porque el caso de Salinas no es ni una excepción ni es algo aislado.

¿Qué pasa ahora con Cabal Peniche y los apoyos que dio a la campaña de Madrazo Pintado? ¿Qué pasará con Rodríguez, alias "El Divino"? ¿Qué sucederá con Mario Villanueva, ese Mario Villanueva de la prensa diaria? ¿Por qué oficialmente gobernadores, que son hoy los prohombres que quieren el poder, son repudiados desde el extranjero prohibiéndoles que pongan un pie en su tierra para que no la contaminen?

El caso de Salinas es, pues, sólo un ejemplo del nepotismo, arbitrariedad y abuso que del pueblo de México ha hecho una pandilla de sinvergüenzas.

Hechas estas reflexiones, finalmente habré de precisar que, fuera del entorno aquí expresado, el asunto en el fondo es estrictamente judicial y que es, en el marco del derecho, en donde finalmente ha de aflorar de manera firme y definitiva la verdad legal.

A muchas vicisitudes habrán de enfrentarse los revisores. La amenaza ha sido declarada: el ex

presidente Salinas, desde Cuba prepara su ofensiva.

El Poder Judicial, hoy por hoy, debe demostrar su solidez y el porqué México debe de confiar y reconocer en él a uno de los poderes de la Unión, diría yo al poder de la Unión más honorable que tenemos.

A nosotros nos toca esperar y observar, atentos a la evolución de este asunto, para de ahí tomar las experiencias que nos den luz, para que en el ámbito de nuestra responsabilidad mejoremos los instrumentos jurídicos que permitan desterrar de manera definitiva el atrevimiento a la realización de estas conductas con la convicción de que serán impunemente toleradas.

Vaya, pues, una esperanza de justicia que sirva de ejemplo a las generaciones que vienen y demuestra que México está buscando el camino del que hace 60 años se había extraviado.

El Presidente:

Muchas gracias, señor senador.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

El Presidente:

El siguiente asunto inscrito en el orden del día, son comentarios sobre las declaraciones del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, en torno a la publicidad de los gobernantes.

Se han inscrito para hacer uso de la palabra los diputados Juan José Rodríguez Prats, Francisco Loyo Ramos y Alvaro Arceo Corcuera.

Tiene la palabra el diputado Juan José Rodríguez Prats, hasta por 10 minutos.

Me permite, Secretaría, lo pidieron, está inscrito en la agenda en el orden del día como petición de dos partidos. Esto es, del PRI y del PAN. sí, así está.

Entonces están en ese orden, habiendo siempre pedido el PRI, venir en segundo lugar según la tradición, está pedido por dos partidos, así fue acordado, ¿no es así Secretario? Fue acordado el tema como petición del PAN y del PRI, así está y por eso...

El diputado Fidel Herrera Beltrán
(desde su curul):

Gracias, por la aclaración.

El Presidente:

Así es, así es, así es. Muchas gracias, espero que esté satisfecha su preocupación respecto del orden de los oradores.

Tiene la palabra del Partido Acción Nacional, el diputado Juan José Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Muchas gracias, señor Presidente:

Hace algunos meses y permítaseme estas reflexiones previas, en una interesante charla con el señor senador Lanz Cárdenas, platicábamos de la utilidad de la Comisión Permanente, y él con una conformación de jurista connotado señalaba que era inútil en muchas de sus tareas, fundamentalmente en el aspecto de generar derecho, pero yo siento que la Comisión Permanente y me parece que todo el Poder Legislativo tiene la función de la denuncia, tiene la función del control en el ejercicio del poder, que me parece que es algo en lo que nuestro Poder Legislativo acusa graves rezagos.

Y precisamente motivado por esas reflexiones, me permití consultar alguno de los grandes teóricos del parlamentarismo y me encontré con esta cita de John Stuart Mill, que no resisto la tentación de darle lectura: "una asamblea representativa, escribió, está obligada a ser a la vez, el comité de agravios de la nación y su congreso de opiniones. Un escenario en el que no sólo la opinión general de la nación, sino la de cada sector de la misma y en la medida de lo posible de cada individuo eminente que en ella habita pueda expresarse a plena luz y provocar discusión, donde cada persona del país cuente con la seguridad de encontrar a alguien que sea capaz de expresar su parecer tan bien o mejor de lo que ella misma podría hacerlo, donde aquellos que ven desechada su opinión se sientan satisfechos de que se le haya escuchado y de que si se le ha descartado, no ha sido por simple capricho o arbitrarie-

dad, sino por lo que se consideró que eran razones superiores.

Esto quiere decir que un Congreso debe deliberar y para deliberar necesitan confrontarse las distintas ideas, las distintas opiniones y yo siento que aquí, y esto se ha dado en la Comisión Permanente, estamos incurriendo en graves carencias, me parece que se está negando la posibilidad del debate. Lo digo con todo respeto, por ejemplo en las sesiones anteriores se hace algún señalamiento y viene algún orador y dice que ésa es una actitud electoral, porque se quiere sacar provecho, cuando éstas son las reglas de la democracia en todos los regímenes en donde hay debate: señalar los errores del partido que está en el poder, precisamente para que reciba el castigo del electorado.

O bien, por ejemplo, y me entusiasmó mucho al ver que la senadora Beatriz Paredes pedía la palabra, porque pensé que le iba a contestar las tremendas afirmaciones que aquí había hecho el diputado Muñoz Ledo y se llegó a la simple conclusión de que el Senado si analiza los acuerdos y tratados, sin referirse a lo que había manifestado el preopinante.

Y vi que hasta con cierto regocijo el senador Manuel Medellín, por ejemplo, se dedicó a dar un repaso de lo que el presidente Ernesto Zedillo había dicho en Costa Rica, sin dar respuesta a las imputaciones precisas, concretas, que aquí se habían hecho en relación a declaraciones sumamente graves que el Presidente había hecho en el extranjero.

Entonces yo haría un llamado a que el Poder Legislativo, esta Comisión Permanente recupere su posibilidad de deliberar, de lo contrario pues simplemente no estamos cumpliendo nuestros más elementales deberes.

El asunto...

El Presidente:

¿Con qué objeto, señora senadora?

La senadora Beatriz Paredes Rangel
(desde su curul):

Si me permite el orador una interpelación.

El Presidente:

¿Aceptaría usted la interpelación que pide la senadora Beatriz Paredes?

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con muchísimo gusto.

El Presidente:

Señora senadora tiene usted la palabra.

La senadora Beatriz Paredes Rangel
(desde su curul):

Pregunto al distinguido legislador por quien profeso un profundo respeto y reconozco su cualidad oratoria, si él estima que el debate parlamentario sólo tiene sentido y sólo tiene importancia cuando se dé en un tono de contradicción enérgico, en un tono de contradicción incluso a veces grosero o si cree que el debate parlamentario puede ser breve y elegante.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Bueno, si me permite hacer una serie de reflexiones y yendo un poco al terreno de lo jurídico, en todo debate tiene que haber una *litis*, tiene que haber el punto en el cual se ha hecho una afirmación y se espera una refutación, esto se da en los procesos y es cosa sabida desde la vieja retórica de Aristóteles, allá en la Grecia, en donde se tiene que contestar lo que el otro ha afirmado, de eso se trata. Hay un viejísimo estilo que inclusive tiene alguna connotación del estilo Olendorff, de alguien que enseñaba idiomas de lo que obligaba al discípulo, era que contestara de cualquier manera y lo que fuera, y que lo hiciera... si me permite ahorita con mucho gusto acepto otra interpelación nada más permítame concluir y que lo hiciera con todo tipo de palabras, porque lo que se buscaba era generar su imaginación aunque no se refiriera a lo que le estaba interrogando el maestro y esto se utiliza en las prácticas parlamentarias o sea no referirse a las imputaciones

que hace otro partido político o el orador que ha antecedido en la tribuna.

Yo recuerdo la intervención del diputado Muñoz Ledo, amplia, generosa, prolífica, como es su personalidad y había una serie de cuestionamientos muy concretos, muy específicos al Presidente de la República, al sistema político, a las prácticas de este mismo Congreso. Y la verdad yo le reitero los mismos calificativos, que usted me ha señalado, yo le reconozco una gran calidad oratoria, pero cuál sería mi decepción y lo digo con todo respeto, de que su intervención pues no se refirió a lo que había dicho el diputado Muñoz Ledo sino simplemente a que los acuerdos si se discutían, dicho en forma muy elegante, dicho con palabras muy precisas, pero sin responder a lo que son las características de la deliberación, del debate, por eso precisamente el diputado Muñoz Ledo ni siquiera consideró que valdría la pena retornar de nuevo a la tribuna.

La senadora Beatriz Paredes Rangel
(desde su curul):

Señor Presidente, ¿me permite?

El Presidente:

¿Con qué objeto, señora senadora?

La senadora Beatriz Paredes Rangel
(desde su curul):

Si me permite una interpelación al señor orador.

El Presidente:

La señora senadora le solicita una interpelación.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con mucho gusto.

El Presidente:

La acepta de nuevo. Tiene usted la palabra.

La senadora Beatriz Paredes Rangel
(desde su curul):

Para recordarle al señor legislador que mi intervención fue solicitada en base al artículo reglamentario que señala hechos, como elemento para solicitar la palabra y concretamente como integrante del Senado, mi intervención se refirió a las afirmaciones del señor diputado Muñoz Ledo en torno al papel del cuerpo colegiado del que tengo el honor de formar parte.

Evidentemente en el interés de un debate parlamentario, uno tiene que cuidar lo que es lo trascendente y lo que es lo vistoso. Yo voy por lo trascendente, señor legislador. Le pregunto a usted si cree que el debate parlamentario en México puede llegar a lo trascendente o tiene que perderse en el colorido de lo vistoso aunque no sea funcional ni útil para el desarrollo de la nación.

El diputado Juan Jose Rodríguez Prats:

Bueno, dado que ya usted utilizó el término vistoso, quién sabe a quién se lo estará usted aplicando al momento de refutarlo, pero definitivamente habrá cosas muy trascendentes en ese discurso y yo definitivamente sí siento que ésas pasaron desapercibidas, afirmaciones de hecho que yo pensé que usted podrá responder, pero en fin, ésta es una reflexión de lo que yo creo que debemos caminar a una cultura democrática, que yo creo que es de las grandes asignaturas pendientes, para efecto de que se dé el debate, de que haya deliberación y de que si aquí se hace una afirmación se responda y del partido en el poder se espera que defienda a la gente que están en el poder, como espero que se pueda dar en el debate que de inmediato empiezo a iniciar en el tema en el que nos hemos inscrito.

Con eso me permito ya haber respondido la interpelación señor Presidente, para que el tiempo pueda seguir corriendo.

El tema de la relación entre Gobierno y los representantes de los medios de comunicación es añejo. Con toda certeza usted debe recordar aquella frase de José López Portillo, cuando

dijo al suspenderse le la publicidad a la revista *Proceso*, que era masoquismo pagar para que le peguen. No se complementó la frase, que es egolatría pagar para que se elogie. Y esto nos está reflejando lo que desafortunadamente está dentro también de esa larga agenda que tarde o temprano tendremos que abordar y que han sido temas ya tratados por gente como Miguel Angel Granados Chapa, Francisco Martínez de la Vega en su oportunidad, de cómo darle transparencia a esta relación, para que los medios cumplan su propósito de informar.

Yo no me cansare de felicitar y de reconocer el valor cívico aquí de la senadora Gómez Maganda o de Marco Antonio Bernal, cuando ellos enunciaron todo lo que se hizo en el uso de recursos públicos en las campañas políticas en las que participaron. Eso se agrega y curiosamente ahora, recorriendo el país, es muy dramático ver por ejemplo en Guerrero o en Michoacán, enormes anuncios espectaculares en las autopistas, con las fotos de los gobernantes. Simple y llanamente eso, un simple mensaje, una foto tomada por lo regular con niños, con obreros, donde estos gobernadores se promueven. ¿Es justo esto en estas entidades en donde hay tanta pobreza, tanta miseria, gastar en tantos espectaculares? Simple y llanamente dejo esta reflexión.

Y por eso felicito a Ernesto Zedillo, felicito al Presidente de México, porque con esta declaración se ha sacudido a la extorsión y a la complicidad a la que lo tenía sometido Roberto Madrazo Pintado. Esto verdaderamente es algo significativo que debemos celebrar, porque como ustedes recuerdan, hago un poco de historia...

El Presidente:

¿Me permite el orador?

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con muchísimo gusto.

El Presidente:

Señor diputado, ¿con qué objeto? ¿De consulta al orador?

El diputado Víctorio Rubén Montalvo Rojas
(desde su curul):

Sí, señor Presidente.

El Presidente:

Me solicita el diputado Montalvo, le pida si usted acepta una interpelación.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con muchísimo gusto.

El Presidente:

Diputado Montalvo, tiene usted la palabra.

El diputado Víctorio Rubén Montalvo Rojas
(desde su curul):

Compañero diputado Rodríguez Prats:

¿Qué opinión le merece en el hilo de su discurso el que el gobernador Vicente Fox, con motivo de la Navidad, rodeado como usted decía de niños y velas deseara una Feliz Navidad, siendo que él es gobernador en funciones?

Por su respuesta, muchas gracias.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Bueno, hagamos un poco la comparación de los dos tipos de publicidad. En el caso de Roberto Madrazo Pintado sabemos los antecedentes: hubo aportaciones ilícitas, de acuerdo al Código Electoral de entonces y de ahora, que se recibieron de empresas mercantiles en 1993. Por eso precisamente Esteban Moctezuma suscribe aquel famoso pacto, que se comparara con el inicio de la transición en el Pacto de la Monclova, suscribió un compromiso en donde estaba comprometida la renuncia de Roberto Madrazo Pintado. Desafortunadamente esto, como en otras tantas cosas, se quedó como palabras en el aire.

El presidente, en aquel entonces, de su partido, puede confirmar esto que estoy afirmando. Y

hay el uso de recursos gubernamentales en el destino de la campaña.

El caso de Vicente Fox es totalmente diferente. O sea, hay un grupo de amigos, se dan cuenta de estas cantidades y por eso precisamente voy a concluir con un punto de acuerdo, que yo espero que todos los partidos estemos coincidiendo en que es necesario regular esto. Mi partido no se niega a que se investigue y a que se aclare. En todos los casos, trátase de gente que se haga una imputación de nuestras filas o de las filas del Partido de la Revolución Democrática en los procesos internos o del Partido Revolucionario Institucional. No estamos partidizando esta discusión, por eso traigo un punto de acuerdo que espero que todos podamos suscribir, para poner claro lo que son los dineros en campaña.

Esto, hay una gran literatura de lo que se refiere a como darle transparencia, porque obviamente cuando hay una aportación de 4 millones de dólares en el caso de Tabasco o de 8 millones de dólares en el caso, por ejemplo, de Gerardo Provisan, pues hay un compromiso. Definitivamente esto no se otorga, estas cantidades no se otorgan gratuitamente. ¡Que no sea el dinero el factor que vaya a ser el peso que determine las elecciones, sobre todo ya cuando nos aproximamos al gran escenario del año 2000!

Hay legislación de otros países y debemos caminar a que haya equidad, que, por otra parte, no es nada nuevo porque si vemos el discurso del presidente Ernesto Zedillo en su toma de posesión, ¡precisamente su compromiso en la reforma de Estado, en la reforma electoral, era de que hubiera transparencia a las finanzas de los partidos políticos en todos los órdenes!

Continúo.

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Pido la palabra.

El Presidente:

Señor senador: ¿con qué objeto?

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Con objeto de hacerle una pregunta al orador, si él está de acuerdo y usted lo autoriza.

El Presidente:

Por favor diputado, ¿acepta usted la interpe-
lación del senador?

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Desde luego, señor Presidente. Estoy disfru-
tando...

El Presidente:

La acepta con disfrute, señor senador...

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Gracias, señor Presidente; compañero dipu-
tado:

Me parecen muy interesantes sus comentarios
sobre el financiamiento público de los partidos
de las campañas y de las precampañas y su
inquietud y su propuesta de que esto se clarifi-
que.

La pregunta es: ¿si usted realizó alguna ges-
tión en su partido hace aproximadamente mes
y medio, donde los medios de comunicación
dieron cuenta de una denuncia del ex goberna-
dor Ernesto Ruffo, en el sentido de que en Baja
California en las campañas electorales se utili-
zaron fondos provenientes del narcotráfico? Y
esta denuncia del ex gobernador Ruffo, fue
ratificada por el arquitecto Héctor Castellano,
presidente del Comité Municipal del PAN en
Tijuana, donde también los medios locales pro-
fusamente difundieron esta denuncia de este
compañero militante de su partido.

Mi pregunta es: ¿si en su momento, si usted
hizo algo, porque fue una noticia difundida, a
esta acusación de Ernesto Ruffo, de que en las

campañas del PAN se utilizó dinero del narco-
tráfico? Y también ¿qué opinión le merece el
hecho de que el gobierno de Baja California
gaste millones de dólares en la campaña para
difundir obras, muchas de ellas de carácter
federal, pero que de manera cotidiana la tele-
visión, la radio y los medios de comunicación
están presentando esto como un triunfo del
gobierno?

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Señor senador, no sabe cuánto le aprecio su
interpelación, porque Ernesto Ruffo, precisa-
mente en conversación con él, es el que está
insistiendo que esto se legisle y se aclare.
Precisamente este tipo de imputaciones que
tanto duelen, que de repente cualquier ciuda-
dano piensa que están en su derecho de ha-
cerlo y a veces utilizando como instrumento de
venganzas personales, afectan la imagen de
los políticos,

Los políticos vivimos de nuestra imagen, vivi-
mos de la opinión de los demás. Tal vez en
ninguna profesión nos debiera interesar tanto
nuestra imagen y reaccionar cuando hay una
imputación precisamente en el terreno de la
política.

Entonces, Ernesto Ruffo me lo decía, porque
recordaba, fíjese usted lo curioso, cuando vino
la campaña de Ernesto Ruffo en contra de
Margarita Ortega Villa, en paz descanse, que
se utilizaron 25 mil millones de pesos de aqué-
llos en la campaña y que ahí aparecieron en las
cuentas de Baja California, que inclusive hubo
intervención del Gobierno Federal y se pidió
que este dinero lo iba a resarcir el Gobierno
Federal reconociendo que se había gastado en
la campaña priísta en la que Ruffo participó;
esto sí se comprobó y Ruffo lo recordaba y
diciendo: "y ahora que alguien hace una impu-
tación y esto queda en el aire, yo te pido que
trates de que esto se legisle".

¡Precisamente, señor senador, éste debería
ser nuestro gran propósito! Vamos dándole
transparencia, que es uno de los requisitos de
la democracia, es una de las virtudes públicas
de la democracia: la transparencia.

No me cansaré de insistir en una frase de
Woodrow Wilson, que dice que "la tuberculosis

y la política tienen el mismo remedio, a la luz del Sol y al aire del día". Decía Woodrow Wilson que se encontró con un irlandés que estaba escarbando a la orilla de su casa y le dijo: "¿qué estás haciendo?". "Estoy permitiendo que salga la oscuridad del sótano". Tenemos que airear nuestra vida pública y los partidos son entidades de interés público y tenemos que decirle al pueblo de México cómo se financian las campañas y aclarar lo que está pendiente, porque ahí está la imputación de Roberto Madrazo a Ernesto Zedillo, donde lo extorsiona, donde lo hace su cómplice, porque él dice que esas aportaciones que se realizaron no se gastaron en su campaña sino en la de Ernesto Zedillo y cuando vienen las cajas, en donde se comprueba que 72 millones de dólares pasaron por las cinco cuentas del Banco Confía y lo dice la Comisión Nacional Bancaria, pues ahí hay 2 mil 500 millones de viejos pesos que se gastaron en la gira de Ernesto Zedillo, que no declaró Ernesto Zedillo en el IFE, mintió al órgano electoral y al pueblo de México.

¡Por eso precisamente tenemos que escarbar, que aflore y que contiendan en equidad y que el pueblo de México vote por el mejor hombre, por las siglas que considere que pueden significar lo mejor para el futuro de México!

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

Perdón. ¿Con qué objeto señor senador?

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Con el mismo objeto, señor Presidente, de hacerle una interpelación al orador.

El Presidente:

¿Aceptaría usted una nueva interpelación?

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Lleno de felicidad.

El Presidente:

La acepta lleno de lo que dijo...

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Gracias, señor Presidente.

Dice, señor Presidente, la sabiduría popular que "más pronto cae un hablador que un cojo". Se decía por el orador que siempre hay que dar contestación a las imputaciones trascendentes y que no hay que bordearle luego y evitar el debate y también nos decía en su intervención, por supuesto siempre muy docta, del diálogo Olendorff..., que se le pregunta una cosa y se contesta con otra totalmente distinta, solamente con el propósito de contestar y no quedarse callado; el orador nunca nos dijo que él era uno de los miembros de esa escuela; porque yo le pregunté específicamente, señor Presidente, ¿qué opinaba de las acusaciones y qué había hecho él de las acusaciones específicas de Ernesto Ruffo, de que se utilizó dinero del narcotráfico en Baja California? y eso es lo que yo quiero que me responda, ¿qué hizo usted antes? No me conteste de lo de Tabasco, no me conteste lo del Presidente, no me conteste lo de los Cabal y los Rodríguez, sino ¿qué hizo usted de estas acusaciones concretas de Ernesto Ruffo, de que se utilizó dinero del narcotráfico en Baja California, por su partido y que fueron refrendadas por el presidente del comité municipal también de su partido?

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Bueno, en primer lugar le voy a suplicar me tenga paciencia. Yo no rehuyo ninguna pregunta, lo que pasa es que yo aprendí a caminar en la selva, como el licenciado Núñez, no vamos directo al grano, agarramos el sendero, el atajo, a veces se nos olvida regresar al camino principal, no somos concretos en nuestras expresiones, somos exuberantes como la propia naturaleza tropical. Entonces, no me tome usted a mal el hecho de que no sea yo a veces muy puntual y trate yo algunos temas que me encanta abordar, como el del caso del compañero de su partido, Roberto Madrazo Pintado,

que nunca ha dado cuenta de las imputaciones que se le hicieron.

Entonces le contesto de nuevo, hace mes y medio que lo platiqué con Ruffo y que hay una Comisión de Honor y Justicia dentro del PAN que sí opera, que sí actúa, que sí sanciona, que sí investiga; no como otras comisiones de otros partidos y que él mismo estaba solicitando que se aclare y que se especifique, sí, esto es lo que estamos pidiendo señor senador, coincidimos plenamente, que nadie esté haciendo afirmaciones que a veces no tienen ningún sustento, sino que se investigue y en el PAN iniciaremos, le garantizo que ya está iniciado de hecho, este proceso para aclarar punto a punto y centavo a centavo, esto es lo que más nos interesa porque hay una gran preocupación por lo que el PAN tiene de 60 años de vida y por su congruencia con sus documentos fundamentales.

Y volviendo, y con esto pido que todavía me queda algo de tiempo, retomo un poco a estos teóricos del parlamentarismo y tal vez uno de los más connotados, Edmundo Burke, escribió un párrafo que yo creo que se lo dedicó a Ernesto Zedillo, yo creo que este párrafo está, que si el señor Presidente lo ve, definitivamente lo va a poner en la pared de su recámara para leerlo todas las noches y recordar sus deberes con el pueblo de México.

Dice este párrafo y yo creo que también es un texto que sirve a este Poder Legislativo: "No basta que el hombre colocado en una posición de confianza desee el bien de su país, no basta que personalmente no haya realizado un solo acto malo ni que haya votado siempre de acuerdo con su conciencia ni aun que haya hablado contra todo plan que le haya parecido perjudicial para los intereses de su país, este carácter inofensivo e ineficaz que parece formado en un plan de excusa y de disculpa, queda lamentablemente corto en el camino del deber público; lo que el deber exige y demanda no es sólo que se ponga de manifiesto lo que está bien, sino que se haga prevalecer; no sólo que se sepa qué es lo que está mal, sino que se frustre y por eso precisamente en congruencia con las palabras del señor Presidente, de su discurso de toma de posesión, de lo que dijo la prensa de las declaraciones de funcionarios de la Secretaría de Gobernación, es por lo que me permito proponerles a las distintas fracciones el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

A efecto de garantizar que la equidad como principio rector del proceso electoral se manifieste ampliamente, se establece el compromiso de introducir dentro de la agenda de la reforma política el tema de la regulación de gastos de campaña de precandidatos, así como la debida reglamentación a la utilización de recursos públicos con fines publicitarios y de campañas políticas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de enero de 1999.

Nuestro instrumento de trabajo es la palabra, si no le damos respaldo con nuestra conducta, con nuestro honor, con nuestra autoridad moral, de nada vale el trabajo legislativo y de nada vale el trabajo del Presidente de la República que solamente se quede en declaraciones, en buenas intenciones o solamente para cubrir el expediente de que salía un boletín de Palacio Nacional para cubrir la agenda de trabajo de un día ordinario en la agenda presidencial.

Por eso termino con las siguientes palabras de Carlos Castillo Peraza, recordando los compromisos que ya el PRI formuló, suscribió y que el Presidente de la República se comprometió con el pueblo de México.

Les recuerdo lo que dice Castillo Peraza: "democracia es palabra, palabra interior de la conciencia, palabra de honor que se da y que se cumple, palabra jurídica que se respeta, palabra veraz que se escucha y se intercambia, palabra de hombre que prevalece sobre el dinero y la espada.

"El derecho siempre habla, porque en el principio y en el fin siempre está el verbo."

Y en otra parte expresa: "la violencia es el fracaso de la política y la política sólo fracasa si fracasa la palabra."

¡Ojalá y cumplan ustedes su palabra y suscriban este punto de acuerdo!

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene ahora la palabra el diputado Francisco Loyo Ramos, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Francisco Javier Loyo Ramos:

Compañeras y compañeros legisladores:

El tema del debate para cumplirlo bien, en los términos que se ha expuesto, es comentar las declaraciones del presidente Zedillo, en torno a la publicidad de algunos funcionarios públicos.

Yo creo, y estoy convencido de ello, que el Presidente fue muy claro y qué bueno que el compañero Rodríguez Prats lo felicita por esa expresión y que nadie va a estar en desacuerdo con lo afirmado por el presidente Zedillo.

Leeré la parte conducente cuando dijo, refiriéndose al gobernador de Tamaulipas, que había gastado en carreteras, gastó en educación, gastó en salud y no gastó en hacerse propaganda personal, gastó el dinero en carreteras en vez de gastar el dinero en anuncios en la televisión y eso es lo correcto: gastarse el dinero en lo que le hace falta a la gente, no gastarse el dinero en hacerse propaganda.

Creo que todos estaremos de acuerdo que si alguien hiciera lo contrario estaría incurriendo en responsabilidades y quizá en delitos, por esa razón todos estaríamos de acuerdo en las afirmaciones del señor Presidente. Sin embargo, esto ha dado motivo a un debate y es lógico, porque en esta época se han desbordado las aspiraciones de muchos funcionarios públicos o no funcionarios, en querer participar en el gran debate y proceso político electoral del año 2000, pero previamente en poder ser seleccionados por sus partidos políticos para lograrlo, poder lograr llegar a esa campaña política.

Yo creo que es el momento no de firmar un acuerdo aquí, que en nada va a servir, para orientar las conductas de algunos funcionarios públicos. Yo creo que es el momento de que los grupos parlamentarios estudiemos cada uno y después en conferencia permanente, con los senadores, con los compañeros diputados, sobre las deficiencias, huecos que tiene nuestra legislación y poder resolver algo que ante este desbordamiento ni el Cofipe ni las disposiciones internas de los partidos, lo habían previsto.

Yo considero que cada uno en sus bancadas debe llevar la necesidad de una reglamenta-

ción interna en los partidos políticos, para fijar las reglas de la conducción de los aspirantes a ser candidatos y vigilar muy bien los recursos y el origen de ellos para que sea clara y con equidad la participación de todos en este proceso electoral que se avecina.

Y nosotros como legisladores revisar en qué parte de la organización estructural de la Ley del Cofipe podemos quizá modificar algunas disposiciones de tipo general para obligar a los partidos políticos a fijar las reglas internas. Entonces sí podemos lograr la aspiración que todos queremos. Por un lado, la regulación interna en los partidos políticos y, por otro lado, una modificación en la ley en el apartado correspondiente.

Pero no considero que sea el momento de un punto de acuerdo que no va a tener ninguna repercusión y sí, sin embargo, el compromiso de cada uno de nosotros de ir hacia nuestros partidos políticos, a sus dirigencias y a su organización y proponer las modificaciones necesarias para poder regular el uso de los recursos económicos de los aspirantes a ser candidatos y quizá, ya valdría la pena en materia electoral federal, fijar tiempos y plazos para iniciar estos procedimientos.

Por eso, compañero Rodríguez Prats, sólo refiriéndome exclusivamente a la intervención del señor Presidente en este aspecto y ante lo que ha expuesto, terminaré diciendo algo que también apoyo al señor Presidente y lo digo textualmente:

"...Hay personas que les gusta estar hablando todo el día de la crisis, todo el día de lo que no han hecho o todo el día de lo que no pueden hacer y a la mejor nunca lo van a poder hacer porque nacieron para perder."

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Alvaro Arceo Corcuera, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Alvaro Arceo Corcuera:

Muchas gracias, señor Presidente; señores senadores, señores diputados:

Como es sabido, uno de los requisitos para ser Presidente de la República Mexicana es no estar en servicio activo en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección. Este principio nació en la Constitución de 1917.

En aquellos debates, el diputado Rubén Martí arguyó al respecto que resultaba poco creíble suponer que un militar con mando de fuerzas saliera democráticamente electo en una lucha electoral, sin que hubiera utilizado presión sobre el electorado para obtener su voto.

La misma razón anidó en el texto de la fracción VI del artículo 82 constitucional, que impide que un secretario o subsecretario de Estado, jefe o secretario general de algún departamento administrativo, procurador general de la República o gobernador de algún Estado, pueda contender como candidato a Presidente de la República, a menos de que separe de su puesto seis meses antes del día de la elección.

En días más cercanos, 1996, el artículo 41 constitucional fue asimismo modificado para dar cabida, entre otras, a dos cuestiones capitales para la democracia: el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación y el financiamiento de aquellos, tanto en lo que hace a sus actividades ordinarias, como lo que atañe a los periodos electorales.

El común denominador de esas disposiciones constitucionales, es desde luego impedir o reducir la posibilidad de que quienes busquen el voto popular lo hagan desde las ventajas que da el poder de las armas, el poder político o el poder económico, juntos o separadamente.

Presionar al electorado con la bayoneta, hay que decir, no es posible hoy en nuestro país. Lo que sí es posible, sin embargo, es hacerlo desde oficinas públicas y despachos privados y/o desde los medios de comunicación masiva, especialmente por lo que hace a la radio y a la televisión.

Nuevos medios para viejas mañas, que deben ser combatidas con el arma única con que cuenta la sociedad civilizada, la ley.

Remontémonos 60 años atrás al proceso 1939-1940, como propone Mario Moya Palencia, en un artículo suyo. El titular del Poder Ejecutivo era entonces el general Lázaro Cárdenas; en-

tonces como hoy, los afanes futuristas empezaron temprano. El general Cárdenas con el deseo de frenar la erosión del poder, las inquietudes adelantadas de algunos y la respuesta de la opinión pública, exigió a los miembros de su gabinete un compromiso formal que se dio a conocer el 16 de agosto de ese mismo año, según el cual todos los secretarios de Estado condenaban cualquier tipo de agitación política en que se mezclaran sus nombres y en su informe del día 10. de septiembre solicitó a los ciudadanos y a las agrupaciones políticas que se abstuvieran de barajar nombres y hacer proselitismo, ofreciendo que cuando llegara el momento no se mezclaría directa ni indirectamente en la sucesión y evitaría que autoridades menores se portaran parciales a determinado precandidato.

En efecto, toca examinar hoy lo que viene aconteciendo en la vida política del país en tiempos no considerados de campaña ni contenidos en los diversos términos que establecen las leyes para separarse de ciertos cargos públicos respecto del día de la elección correspondiente.

Se aprovechan algunos, de que sí bien la ley precisa la duración en cada caso de las campañas políticas, es omisa respecto del resto del tiempo, igualmente propicio para incidir en el voto popular.

En esos largos transcurros no hay límites legales para la compra de espacios de los medios masivos de comunicación para destinarlos a una propaganda personal apenas encubierta, tampoco hay fronteras legales para los montos de los dineros que se destinan a esos menesteres ni existen los suficientes controles para evitar que quienes administran recursos públicos los usen en su publicitario beneficio.

Para colmo, toda esta actividad propagandística tiende más y más a eso que llaman *marketing*, mediante lo cual los seres humanos que aspiran a gobernar a otros seres humanos se proponen a sí mismos y no tan subliminalmente como productos de consumo para una sociedad de consumo, no como productores de ideas para una sociedad pensante.

Vender imagen en vez de plantear ideas y hacer propuestas, es fraudulento y debiera ser un impedimento insalvable para acceder a un puesto de elección popular.

Se trata de que la voluntad popular elija, no de que el pueblo consuma lo que no necesita ni lo beneficia. La política no debe ser rebajada, compartir niveles con las colas, con las papas fritas.

Tampoco conviene a la buena política nacional continuar padeciendo el ya numeroso frenesí de quienes se descubren prospectos inevitables para lo que tiene, cualquier cosa que sea lo que viene, aunque con énfasis en las elecciones presidenciales, que en este país todavía son el *summum* del todo, como diría algún exagerado.

Hay que poner algunos remedios a todo esto, por ejemplo, retornar al texto constitucional que hasta antes de la reforma de 1943, extendía un año el plazo previsto para los casos a que aludía las fracciones V y VI del artículo 82 constitucional.

De igual modo resulta necesario incluir en el texto legal, la advertencia de que en el transcurso del tiempo entre una campaña y otra, estará prohibido toda propaganda política contratada y pagada por los partidos políticos o por grupos o personas privadas afectas a algún candidato de liberación prolongada.

No es sano que continúe el espectáculo de servidores públicos de semana inglesa para su obligación y de dos días de cada semana para su ambición, lo que al paso de los días se invierten hasta adelgazar en el cumplimiento de las obligaciones los términos, lo cual debería caer en responsabilidad.

No es justo que con el pretexto de anunciar obras públicas realizadas, que además es su deber llevar a cabo, se presenten como hacedores de lo increíble y por lo tanto merecedores indudables del voto agradecido y de las esperanzas sin fisuras de una gloria sin remedio.

No se debe jugar así con la gente, no se debe engañar así a la gente. Por ello es tan absolutamente lamentable, que a pesar de lo dicho por su más distinguido militante, el Partido Revolucionario Institucional se niegue a suscribir un punto de acuerdo, que pondrá en la agenda política este tema electoral de tan capital importancia.

Gracias.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Presidente:

Honorable Asamblea: legisladores integrantes de los grupos parlamentarios representados en esta Comisión Permanente, hicieron llegar a la Presidencia un punto de acuerdo, en relación con los sismos ocurridos en la República de Colombia, el pasado lunes 25 de enero, procedo a darle lectura.

«CONSIDERANDO

Primero. Que la solidaridad entre los pueblos y gobiernos del mundo, es un valor esencial en el concierto de las naciones, máxime cuando se orienta a mitigar la tragedia que provoca fenómenos naturales de la magnitud de los sismos ocurridos en diversas latitudes del planeta, como el sucedido el pasado lunes 25 en la hermana República de Colombia, que devastó las localidades de Armenia y Pereira, entre otras, causando un considerable y aún no totalmente cuantificado número de víctimas y daños materiales.

Segundo. Que la Comisión Permanente con el acuerdo unánime de todas las fuerzas políticas en ambas cámaras del Congreso de la Unión, a la par del gobierno y la sociedad mexicana, se suman a las muestras de apoyo y solidaridad hacia el Gobierno y al pueblo colombiano frente a la magnitud de los daños sufridos.

Tercero. Que es indispensable que la comunidad de naciones por conducto de los organismos establecidos por el derecho internacional, construya o fortalezca instituciones y mecanismos, ágiles y expeditos, para organizar y proporcionar de manera inmediata, regulada y eficiente la ayuda ante desastres como los causados por distintos fenómenos naturales en diversos países del mundo, sobre todo cuando afecta en mayor medida a las regiones y países económicamente más vulnerables y necesitados.

Con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en los artículos 100 y 107 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expide el siguiente

ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expresa al pueblo y al gobierno de la República de Colombia, su solidaridad y afecto ante las lamentables consecuencias en pérdida de vidas humanas y daños materiales provocados por los sismos que han afectado las localidades de Armenia y Pereira principalmente el pasado día 25 de enero.

Segundo. Se exhorta para que a través de los medios diplomáticos correspondientes y en el marco del sistema de las Naciones Unidas, se promueva el establecimiento de un organismo o mecanismo multilateral capaz de canalizar recursos internacionales públicos, privados y sociales a efecto de apoyar con eficiencia y prontitud a las víctimas de los desastres naturales donde quiera que se presenten.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de enero de 1999.»

Proceda la Secretaría, a solicitar a la Asamblea su aprobación.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo al que acaba de dar lectura el señor Presidente.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.... **Aprobado el punto de acuerdo, señor Presidente.**

ORDEN DEL DIA

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 3 de febrero de 1999.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicación de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Comunicaciones de los congresos de los estados de Baja California, Chihuahua, San Luis Potosí, Tabasco y Michoacán.

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al embajador Federico Alfonso Urruchúa Durand, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol del Perú, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República del Perú.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al general de división Diplomado de Estado Mayor Florencio Raúl Cuevas Salgado, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano José Refugio Peñaloza Herrera, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Cruzeiro do Sul, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano José Isabel Ismael Galván Nieto, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Imperio Británico en grado de Miembro Honorario, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al general de ala piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo José Darío Magaña López, para aceptar y usar las condecoraciones que le confiere el gobierno de la República de Guatemala.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al embajador Sergio Joaquín Romero Cuevas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden José de Marcoleta, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Nicaragua.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana María de los Dolores Sofía Elena Ana Beístegui Rohan Chabot, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Carlos José Mauricio Prieto y Jacque, María del Rosario Gloria Green Macías, José Luis Martínez y Hernández, Sylvia María Pandolfi Elliman de Ortiz y Alberto Ruy Sánchez Lacy, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República Francesa.

Y los demás asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.

Agenda política

Comentarios sobre la cuarta visita del Papa Juan Pablo II a México. (Deliberativo.)

Comentarios sobre la sentencia condenatoria a Raúl Salinas de Gortari, a cargo del diputado Victorio Montalvo Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Deliberativo.)

Comentarios sobre las declaraciones del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, en torno a la publicidad de los gobernantes, a cargo de los grupos parlamentarios de los partidos: Acción Nacional y Revolucionario Institucional. (Deliberativo.)

Punto de acuerdo suscrito por legisladores de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, representados en la Comisión Permanente, en relación con los sismos ocurridos en la República de Colombia, el 25 de enero de 1999.

Sesión secreta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:18 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la pública que tendrá lugar el próximo miércoles 3 de febrero a las 11:00 horas.

Se pasa a sesión secreta.

RESUMEN DE TRABAJOS

- * Tiempo de duración: 3 horas 9 minutos.
- * *Quorum* a la apertura de sesión: 27 legisladores.
- * Diputado que solicita licencia: 1.
- * Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2.
- * Puntos de acuerdo: 2.
- * Excitativas a comisiones: 1.
- * Temas de agenda política: 3.
- * Oradores en tribuna: 10
PRI-2; PAN-3; PRD-4; PT-1.

Se recibió:

- * 6 oficios de los congresos de los estados de Baja California Sur, Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz;
- * 1 iniciativa del Congreso del Estado de Baja California;
- * 2 oficios de la Cámara de Diputados, con las aprobaciones de las legislaturas estatales a reformas constitucionales;
- * 19 oficios de la Secretaría de Gobernación, que remiten igual número de hojas de servicio;
- * 2 oficios del Banco de México.

Se aprobó:

- * 4 dictámenes de la Primera Comisión, con los que se conceden los permisos constitucionales necesarios para que 14 ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de: Polonia; España y Honduras;
- * 2 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo relativos a los nombramientos de los embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de México ante los gobiernos de las repúblicas del Paraguay y Nicaragua.

NOTAS*Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:*

BC	Baja California
Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Conalep	Colegio Nacional de Educación Profesional
D.F.	Distrito Federal
IFE	Instituto Federal Electoral
INPC	Indice Nacional de Precios al Consumidor
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAN	Partido Acción Nacional
PIB	Producto interno bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Procampo	Programa de Apoyos Directos al Campo
Semarnap	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
Sintaconalep	Sindicato de Trabajadores Académicos del Conalep

MESA DIRECTIVA

Presidente:

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Vicepresidente:

Dip. Alvaro Arceo Corcuera

Secretarios:

Sen. Guadalupe Gómez Maganda

Dip. Carlos Martín Jiménez Macías

Sen. Francisco Molina Ruiz

Dip. Felipe de Jesús Vicencio Alvarez